

GACETA MUNICIPAL **EXTRA**

JULIO 2017

DOCUMENTO SOLICITADO PARA CONSULTA

DOCUMENTO SÓLO
PARA CONSULTA

DIRECTORIO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE OAXACA DE JUÁREZ

C. José Antonio Hernández Fraguas

Presidente Municipal Constitucional.

C. María de los Ángeles Gómez Sandoval Hernández

Síndica Primera Municipal.

C. Juan Enrique Lira Vásquez

Síndico Segundo Municipal.

C. Sergio Andrés Bello Guerra

Regidor de Turismo y de Transparencia.

C. Jocabed Betanzos Velázquez

Regidora de Hacienda Municipal y de Contraloría

C. Cora García Bretón

Regidora de Agencias y Colonias y de Deportes

C. Bárbara García Chávez

Regidora de Igualdad de Género y de Derechos Humanos

C. Azucena Hernández Vásquez

Regidora de Vivienda y de Protección Civil

C. Leslie Jiménez Valencia

Regidora de Salud Pública y de Vialidad

C. Rosario Levi López López

Regidor de Servicios Municipales y de Mercados y Vía Pública

C. María Elena Martínez Arnaud

Regidora de Ecología y de Grupos Vulnerables

C. René de Jesús Martínez Pérez Vasconcelos

Regidor de Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Centro Histórico y de Zona Metropolitana

C. María de la Luz Ramírez Hernández

Regidora de Gobernación y Reglamentos y de Nomenclatura Municipal

C. Eduardo Reyes Santiago

Regidor de Seguridad Pública y de Tenencia de la Tierra

C. Paulino Jesús Ruiz Olmedo

Regidor de Educación y de Desarrollo Económico, Vinos y Licores

C. Karla Verónica Villacaña Quevedo

Regidora de Cultura y de Espectáculos.

DOCUMENTO SÓLO
PARA CONSULTA

CONTENIDO

	PAG.
Acuerdo PM/PA/21/2017 que aprueba el Programa Anual de Obras del Municipio de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, para el ejercicio fiscal 2017.-----	1
Acuerdo PM/539/2017 que aprueba el Plan Municipal de Desarrollo 2017-2018, para el Municipio de Oaxaca de Juárez, Oaxaca.-----	28
Convocatoria Certamen Señorita América 2017.-----	111

DOCUMENTO SOLO PARA CONSULTA

DOCUMENTO SÓLO
PARA CONSULTA

JOSÉ ANTONIO HERNÁNDEZ FRAGUAS, Presidente Municipal Constitucional del Municipio de Oaxaca de Juárez, del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, a sus habitantes hace saber:

Que el Honorable Ayuntamiento del Municipio de Oaxaca de Juárez, Oaxaca en uso de sus atribuciones y facultades y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 113 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca ; 68 fracción IV, 136,137,138 de la Ley Orgánica Municipal; 52 fracción IV y 273 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Oaxaca de Juárez, 8, 9 y 17 del Reglamento Interno del Ayuntamiento Constitucional de Oaxaca de Juárez; 2, 3, 4, 5 y 6 del Reglamento de la Gaceta del Municipio de Oaxaca de Juárez, en Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha trece de julio del año dos mil diecisiete tuvo a bien aprobar y expedir el siguiente:

ACUERDO PM/PA/21/2017

PRIMERO.- Se aprueba el Programa Anual de Obras para el ejercicio fiscal 2017, mismo que se anexa al presente Acuerdo y que forma parte integral del mismo, el cual reúne los requisitos señalados en la fracción I del artículo 48 de la Ley de Planeación, Desarrollo Administrativo y Servicios Públicos Municipales.

SEGUNDO.- Se aprueban los techos presupuestales estimados en el Programa Anual de Obras para el ejercicio fiscal 2017, correspondiendo al Director General de Obras Públicas, la responsabilidad de formular el catálogo de conceptos y presupuestos definitivos de las obras a fin de llevar a cabo los procesos de contratación correspondientes.

TERCERO.- Se faculta al Director General de Obras Públicas, para realizar las aclaraciones en las nomenclaturas de las obras que conforman el Programa Anual de Obras para el ejercicio fiscal 2017, siempre y cuando no se varié el lugar y beneficiarios; asimismo se faculta a la Tesorería Municipal para realizar la asignación de las economías resultantes de la ejecución del Programa Anual de Obras 2017, así como la reasignación de recursos que resulten de las obras que por falta de factibilidad no llegaren a ejecutarse.

CUARTO.- Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial y en la Gaceta Municipal y se remita el Programa Anual de Obras 2017 al Honorable Congreso del Estado para su conocimiento.

En Cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 68 fracción IV de la Ley Orgánica Municipal; 17 del Reglamento Interno del Ayuntamiento Constitucional de Oaxaca de Juárez; 3 del Reglamento de la Gaceta del Municipio de Oaxaca de Juárez y para su debida publicación y observancia, se promulga el anterior acuerdo en el Palacio Municipal de este Municipio de Oaxaca de Juárez.

DADO EN EL SALÓN DE CABILDO "PORFIRIO DÍAZ MORI" DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ, EL DÍA TRECE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.

ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE OAXACA DE JUÁREZ



PRESIDENCIA
MUNICIPAL
OAXACA DE JUÁREZ
2017 - 2018

JOSE ANTONIO HERNÁNDEZ FRAGUAS



ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
DE OAXACA DE JUÁREZ
OAXACA
DE JUÁREZ
PATRIMONIO DE LA HUMANIDAD
2017 - 2018
SECRETARIA
MARCOS ANTONIO MARTÍNEZ GUZMÁN
AYUNTAMIENTO

Programa Anual de Obras 2017

DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS

Índice

- Introducción.
- Marco Legal.
- Objeto General.
- Objetivos Específicos.
- Campo de Acción.
- Atención de Solicitudes.
- Procesos para la realización de un proyecto.
- Tipos y Formas de ejecución de obra.
- Procedimiento de Contratación.
- Montos y procedimientos de comprobación de obra.
- Cronograma de actividades del Programa anual de obras.
- Resumen por modalidad de Obra a Ejecutar en 2017.
- Relación de Obras a Ejecutar en 2017.

Introducción

La Dirección General de Obras Públicas en el marco de sus facultades legales desarrolla actividades tendientes a mejorar la infraestructura urbana, los servicios básicos y la calidad de vida de la población del Municipio de Oaxaca de Juárez a través de la elaboración de proyectos arquitectónicos y de ingeniería viables de ejecución, así como el mantenimiento a la infraestructura urbana existente, apoyándose con recursos de los programas institucionales tanto Federales, Estatales o Municipales, los cuales permiten abatir el rezago social de las zonas marginadas del Municipio a través de estrategias de maximización de recursos que permitan el logro de los objetivos de forma óptima, eficiente y eficaz.

Marco legal

La Dirección General de Obras Públicas en el marco jurisdiccional interno funda su actuación en lo establecido por el artículo 163 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Oaxaca de Juárez, con apego a lo señalado por la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca en su artículo 97 y correlacionado con los numerales 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y artículo 113 de la Constitución particular del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

El desarrollo de sus actividades las funda y motiva en la reglamentación federal, estatal o municipal aplicable en cada uno de los casos que así lo requiera, entre las que destaca: Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con las Mismas, Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca, Ley de Desarrollo Urbano para el Estado de Oaxaca, Ley de Coordinación Fiscal, Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, Ley de Planeación para el Estado de Oaxaca, Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios relacionados con las mismas, Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Oaxaca de Juárez, entre otras.

Objetivo General

Mitigar el rezago social en materia de servicios básico e infraestructura urbana, impulsando el bienestar y mejoramiento de la calidad de vida de la población, mediante la elaboración de proyectos ejecutivos y construcción de obra pública que permita el desarrollo económico y social de la comunidad.

Objetivos Específicos

- Mejorar la calidad de vida de la población del municipio a través de la construcción de obras de infraestructura básica viables de ejecutar.
- Mantener y conservar la infraestructura urbana instalada en beneficio de la población del Municipio de Oaxaca de Juárez.
- Lograr bajar el rezago social y pobreza de las personas que habitan en las Agencias, colonias, barrios, fraccionamientos y unidades habitacionales de los asentamientos urbanos a través de obras de infraestructura.

Campo de Acción

- En materia de Infraestructura Urbana, la Dirección General de Obras Públicas realiza proyectos para la construcción de:
 - Redes de agua potable.
 - Redes de alcantarillado y drenaje sanitario.
 - Redes de electrificación.
 - Pavimento hidráulico y asfáltico.
 - Guarniciones y banquetas.
 - Muros de contención.
 - Edificaciones (centros de salud, aulas, oficinas públicas, etc.).
 - Puentes vehiculares y peatonales.
 - Techado de plazas cívicas o canchas en escuelas o parques.
 - Rehabilitación de espacios públicos.
 - Rehabilitación de escuelas.
 - Rehabilitación de infraestructura urbana (Puentes, vialidades, señalamientos, edificaciones, etc.)
 - Mejoramiento de la imagen visual y urbana.

Campo de Acción

En materia de apoyo social la Dirección General de Obras Públicas realiza actividades tendientes a mejorar las condiciones de vida de la población apoyando con:

- Maquinaria para rastreo de calles.
- Bacheo de calles con concreto asfáltico.
- Limpieza de ríos, arroyos, canales y escurrimientos de agua.
- Apoyo técnico para la supervisión de obras de infraestructura urbana (Pavimento, guarniciones, banquetas, muros, etc.).
- Apoyo en la integración de proyectos arquitectónicos y de ingeniería.
- Gestión institucional ante instancias de gobierno para la realización de proyectos de imagen visual y urbana.

Atención de Solicitudes

Para la realización de proyectos de obra la Dirección General de Obras Públicas toma en cuenta las solicitudes que realiza la ciudadanía a través de:

- Propuesta del Consejo de Desarrollo Social Municipal.
- Autoridades Auxiliares.
- COMVIVES.
- Ciudadanía.
- Propuesta de la propia Dirección.
- Propuesta y coordinación con Dependencias Estatales y Federales.

Proceso para la Realización de un Proyecto de Obra

Para llegar a ejecutar un proyecto de obra pública se debe cubrir el siguiente proceso:

1. Se reciben solicitudes de obras de infraestructura que requiere la ciudadanía.
2. Captura de solicitudes e identificación del lugar o zona de la obra solicitada.
3. Análisis del concentrado de solicitudes para verificar si son proyectos nuevos o de seguimiento.
4. Inspección física - ocular del sitio de la obra o acción solicitada que sirve para determinar la factibilidad de elaborar el proyecto.
5. Informe de factibilidad de proyecto.
6. Presentación de los proyectos viables al Consejo de Desarrollo Municipal.
7. Aprobación de la propuesta de obras viables por parte del Consejo de Desarrollo Social Municipal .

Proceso para la Realización de un Proyecto de Obra

8. Inicio de la integración y elaboración del expediente técnico de obra priorizada y autorizada.
9. Concertación e integración de comités de obra en Agencias, Barrios y Colonias.
10. Realización del procedimiento licitatorio o de contratación de obra.
11. Ejecución de la obra por parte de la Dirección de Construcción, cuando se trata de obras por administración directa.
12. Verificación, supervisión, seguimiento y control de la ejecución de la obra por parte de la Dirección de Construcción en las obras bajo la modalidad de contrato.
13. Terminación, finiquito y entrega de la obra física al municipio y a los beneficiarios o instancias operadoras, a través de la Dirección de Construcción.

Tipos y Formas de Ejecución de Obra

La Dirección General de Obras Públicas con apégo a las leyes y normatividad aplicable en materia de obra pública, puede ejecutar obra a través de Contrato y Administración Directa.

La obra contratada se ejecutará a través de empresas constructoras de preferencia locales (del municipio o del estado) en primera instancia y nacionales en su defecto, mismas que participan en los procesos de adjudicación correspondientes, cumpliendo con su registro en el padrón de contratistas y con los requisitos formales exigibles en las leyes y normas aplicables.

La obra administrada se ejecutará con la infraestructura municipal instalada.

En su caso si la hubiera, se podrá ejecutar obra administrada con apoyo de materiales en las que podrá participar la ciudadanía (beneficiarios), instituciones privadas y sociales, dependencias estatales o federales y el Gobierno Municipal quien otorgará la asesoría técnica y maquinaria con que se cuente.

Procedimiento de Contratación de Obra

Por regla general y con apego a la normatividad de la materia, el Municipio de Oaxaca de Juárez a través de la Dirección General de Obras Públicas y previo análisis y dictaminación del Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Municipio de Oaxaca de Juárez, adjudicará los proyectos de obra a través de Licitación Pública, las cuales pueden ser Internacionales, Nacionales o Estatales.

Así mismo y con fundamento y motivación en los casos de excepción que las propias leyes señalan se adjudican proyectos de obra a través de Invitación Restringida a cuando menos tres o Adjudicación Directa, respetando los montos máximos y mínimos establecidos en la reglamentación y ordenamientos legales y administrativos vigentes.

Montos y Procedimientos de Comprobación de Obra

La Dirección General de Obras Públicas con base en la normatividad vigente en materia de gasto y obra pública, realizará los proyectos de obra de conformidad con lo siguiente:

1. Obras y/o acciones menores de atención inmediata con montos de \$1.00 y hasta \$30,000.00 se deberá realizar un Expediente Técnico simplificado (Caratula) sea cual fuere la fuente de financiamiento y modalidad de ejecución (contratada, administrada y/o mixta).
2. Obras de infraestructura mayores al monto señalado anteriormente, se llevará a cabo invariablemente con la integración de un Expediente Técnico, sea cual fuere la fuente de financiamiento, mismos que formarán parte del Programa anual de Obras.

Montos y Procedimientos de Comprobación de Obra

3. Para todas las obras que ejecute la Dirección General de Obras Públicas se deberá obtener el oficio de autorización de recursos emitido y autorizado por la Tesorería Municipal y/o dependencia autorizada en el ámbito federal, estatal o municipal según corresponda.
4. La comprobación del gasto para las obras ejecutadas por la Dirección General de Obras Públicas seguirá el procedimiento que señalan las leyes de la materia, así como los lineamientos y reglas vigentes emitidas oficialmente por los órganos y dependencias normativas.

Cronograma de actividades del Programa anual de obras

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DEL PROGRAMA ANUAL DE OBRAS 2017

NÚMERO PROGRESIVO	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES	PROGRAMACIÓN																					
		2017																					
		Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre										
1	PLANEACIÓN DE OBRAS.																						
2	PRIORIZACIÓN Y REPRIORIZACIÓN DE OBRA																						
2	ELABORACIÓN DE EXPEDIENTES TÉCNICOS CON PROYECTOS EJECUTIVOS																						
3	CONCERTACIÓN E INTEGRACIÓN DE COMITÉS DE OBRAS																						
4	PROCESO DE LICITACIÓN Y CONTRATACIÓN DE OBRA																						
5	EJECUCIÓN DE OBRA (INCLUYE OBRAS DE RP Y OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO QUE NO REQUIEREN PRIORIZACIÓN)																						
6	CONTROL Y SEGUIMIENTO DE OBRA																						
7	COMPROBACIÓN DE LA INVERSIÓN																						
8	ENTREGA DE OBRAS																						

Resumen por modalidad de Obra a Ejecutar en 2017.

COORDINACIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS RESUMEN DE OBRAS POR MODALIDAD Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO 2017

No. Progresivo	Modalidad de infraestructura a ejecutar	No. de Proyectos a ejecutar	Fuente de Financiamiento
1	Infraestructura de servicio básico de agua potable	42	Ramo 33 Fondo III
2	Infraestructura de servicio básico de drenaje sanitario y saneamiento.	40	Ramo 33 Fondo III
3	Infraestructura de servicio básico electrificación.	40	Ramo 33 Fondo III
4	Infraestructura de comedores escolares.	3	Ramo 33 Fondo III
5	Infraestructura de salud.	1	Ramo 33 Fondo III
6	Infraestructura urbana complementaria (pavimento y guarnición hidráulica)	21	Ramo 33 Fondo III
	Total de obras	147	
7	Infraestructura de mejoramiento de vivienda.	1	Ramo 33 Fondo III
8	Acciones de Desarrollo institucional e indirectos asociados a la obra pública.	2	Beneficiarios y Recurso Federal
	Total de acciones	3	
9	Infraestructura urbana (repavimentación asfáltica)	5	Recursos Propios (RP)
10	Infraestructura urbana (banquetas de sillares de cantera y pavimento hidráulico)	2	Fondo para el Fortalecimiento de la Infraestructura Estatal y Municipal (FORTALECE)
	Total de obras	7	
11	Infraestructura urbana (puentes, drenaje pluvial, drenaje sanitario, pavimentación de concreto hidráulico, adquisición de terreno para área cultural, techado de explanada, demolición y construcción de baños y área administrativa en escuelas, comedores escolares, electrificación y red de agua potable.) en las agencias de Cinco Señores, Candiani, Dolores y San Felipe del Agua.	14	Recursos Extraordinarios Municipales.
	Total de obras y acciones	14	
	Gran total	171	

Relación de Obras a Ejecutar en 2017.

DOCUMENTO SÓLO
PARA CONSULTA

MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ
COORDINACIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO
DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS
RELACION DE OBRAS 2017

CONSC. GRAL.	AGENCIA	Monto Estimado	Fuente de financiamiento	Responsable de la ejecución	Modalidad de ejecución	Periodo de ejecución proyectada (Días)	Beneficiarios		Metas Proyectadas			
							Mujeres	Hombres	Grupo de edad (años)	Descripción	Unidad	Cantidad
	SAN LUIS BELTRÁN											
1	REHABILITACIÓN DE TANQUE ELEVADO Y EQUIPAMIENTO DE POZO PROFUNDO EN CALLE NIÑOS HEROES HACIA ARROYO; PARAJE LA CUEVITA; AGENCIA SAN LUIS BELTRÁN	1,204,197.00	Ramo 33 Fondo III	Dirección de Construcción	Contrato	60	1,080	1,080	1-80	SISTEMA	SISTEMA	1.00
2	CONSTRUCCIÓN DE POZO PROFUNDO EN EL LUGAR DONDE EXISTE UN POZO NORIA EN ARROYO ENTRE CAMINO REAL Y PRIVADA DE REFORMA SUR; PARAJE LA TOMITA; AGENCIA SAN LUIS BELTRÁN.	2,296,721.00	Ramo 33 Fondo III	Dirección de Construcción	Contrato	60	1,080	1,080	1-80	POZO	POZO	1.00
3	CONSTRUCCIÓN DE TANQUE ELEVADO PARA ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE EN ARROYO ENTRE CAMINO REAL Y PRIVADA DE REFORMA SUR; PARAJE LA TOMITA; AGENCIA SAN LUIS BELTRÁN.	1,731,215.16	Ramo 33 Fondo III	Dirección de Construcción	Contrato	60	1,080	1,080	1-80	TANQUE	M3	100.00
4	CONSTRUCCIÓN DE DEPOSITO DE AGUA DE 30,000 LITROS EN JARDIN DE NIÑOS MARIANO MICHELENA EN CALLE PRIVADA DE REFORMA ESQUINA CON CAMINO REAL; CASCO DE LA AGENCIA; AGENCIA SAN LUIS BELTRÁN.	269,000.00	Ramo 33 Fondo III	Dirección de Construcción	Contrato	60	90	90	1-80	DEPOSITO	M3	30.00
5	ELECTRIFICACION EN PRIVADA DEL HIGO; CASCO DE LA AGENCIA; AGENCIA SAN LUIS BELTRÁN.	325,000.00	Ramo 33 Fondo III	Dirección de Construcción	Contrato	60	90	90	1-80	SISTEMA	ML	200.00
6	COMEDOR ESCOLAR EN TELESEGUNDIRA; CALLE CAMINO REAL ESQUINA PROLONGACION DE INDEPENDENCIA; CASCO DE LA AGENCIA; AGENCIA SAN LUIS BELTRÁN.	1,450,000.00	Ramo 33 Fondo III	Dirección de Construcción	Contrato	90	75	75	1-15	COMEDOR	M2	140.00
7	COMEDOR ESCOLAR EN JARDIN DE NIÑOS JOSE MARIANO MICHELENA EN CAMINO REAL ESQUINA PROLONGACION DE REFORMA; CASCO DE LA AGENCIA; AGENCIA SAN LUIS BELTRÁN.	1,450,000.00	Ramo 33 Fondo III	Dirección de Construcción	Contrato	90	60	60	1-8	COMEDOR	M2	150.00
8	ELECTRIFICACION EN LIBRAMIENTO; PARAJE LA CADILLERA; AGENCIA SAN LUIS BELTRÁN.	1,235,000.00	Ramo 33 Fondo III	Dirección de Construcción	Contrato	60	338	338	1-80	SISTEMA	ML	750.00
9	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO Y GUARNICIONES DE CONCRETO HIDRAULICO EN CALLE 2ª PRIVADA DE REFORMA, CASCO DE LA AGENCIA; AGENCIA SAN LUIS BELTRÁN	966,266.80	Ramo 33 Fondo III	Dirección de Construcción	Contrato	60	57	57	1-80	PAVIMENTO	M2	761.00
10	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO Y GUARNICIONES DE CONCRETO HIDRAULICO EN CALLE 1ª PRIVADA DE REFORMA, CASCO DE LA AGENCIA; AGENCIA SAN LUIS BELTRÁN.	995,013.20	Ramo 33 Fondo III	Dirección de Construcción	Contrato	60	56	56	1-80	PAVIMENTO	M2	744.00
	TOTAL SAN LUIS BELTRÁN	11,941,383.16										
	GUADALUPE VICTORIA											
11	CONSTRUCCION DE RED DE DRENAJE SANITARIO EN PRIVADA DE CONSTITUCION; SECCION OESTE DE LA SEGUNDA SECCION DEL EJIDO; AGENCIA GUADALUPE VICTORIA.	299,000.00	Ramo 33 Fondo III	Dirección de Construcción	Contrato	60	26	26	1-80	SISTEMA	ML	58.00
12	ELECTRIFICACION EN PRIVADA DE CONSTITUCION; SECCION OESTE DE LA SEGUNDA SECCION DEL EJIDO; AGENCIA GUADALUPE VICTORIA.	170,000.00	Ramo 33 Fondo III	Dirección de Construcción	Contrato	60	27	27	1-80	SISTEMA	ML	60.00
13	CONSTRUCCION DE RED DE DRENAJE SANITARIO EN CALLE CONSTITUCION; SECCION OESTE DE LA SEGUNDA SECCION DEL EJIDO; AGENCIA GUADALUPE VICTORIA.	1,039,550.00	Ramo 33 Fondo III	Dirección de Construcción	Contrato	60	32	32	1-80	SISTEMA	ML	70.00
14	CONSTRUCCION DE RED DE DRENAJE SANITARIO EN PRIVADA DE NARANJOS A CONSTITUCION SECCION OESTE DE LA SEGUNDA SECCION DEL EJIDO; AGENCIA GUADALUPE VICTORIA.	253,000.00	Ramo 33 Fondo III	Dirección de Construcción	Contrato	60	48	48	1-80	SISTEMA	ML	106.00
15	ELECTRIFICACION EN PRIVADA DE NARANJOS A CONSTITUCION; SECCION OESTE DE LA SEGUNDA SECCION DEL EJIDO; AGENCIA GUADALUPE VICTORIA.	265,000.00	Ramo 33 Fondo III	Dirección de Construcción	Contrato	60	50	50	1-80	SISTEMA	ML	110.00
16	CONSTRUCCION DE RED DE AGUA POTABLE EN PRIVADA DE OYAMEL; SECCION OESTE DE LA SEGUNDA SECCION DEL EJIDO; AGENCIA GUADALUPE VICTORIA.	77,000.00	Ramo 33 Fondo III	Dirección de Construcción	Contrato	60	27	27	1-80	SISTEMA	ML	60.00
17	CONSTRUCCION DE RED DE DRENAJE SANITARIO EN PRIVADA DE HIDALGO; SECCION OESTE DE LA SEGUNDA SECCION DEL EJIDO; AGENCIA GUADALUPE VICTORIA.	250,000.00	Ramo 33 Fondo III	Dirección de Construcción	Contrato	60	24	24	1-80	SISTEMA	ML	51.90
18	CONSTRUCCION DE RED DE AGUA POTABLE EN PRIVADA DE HIDALGO; SECCION OESTE DE LA SEGUNDA SECCION DEL EJIDO; AGENCIA GUADALUPE VICTORIA.	200,000.00	Ramo 33 Fondo III	Dirección de Construcción	Contrato	60	76	76	1-80	SISTEMA	ML	169.00
19	CONSTRUCCION DE RED DE DRENAJE SANITARIO EN 3ª PRIVADA DE CONSTITUCION; SECCION OESTE DE LA SEGUNDA SECCION DEL EJIDO; AGENCIA GUADALUPE VICTORIA.	338,100.00	Ramo 33 Fondo III	Dirección de Construcción	Contrato	60	32	32	1-80	SISTEMA	ML	71.00
20	ELECTRIFICACION EN 3ª PRIVADA DE CONSTITUCION; SECCION OESTE DE LA SEGUNDA SECCION DEL EJIDO; AGENCIA GUADALUPE VICTORIA.	210,000.00	Ramo 33 Fondo III	Dirección de Construcción	Contrato	60	39	39	1-80	SISTEMA	ML	86.00

MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ
COORDINACIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO
DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS

RELACION DE OBRAS 2017

CONSC. GRAL.	AGENCIA	Monto Estimado	Fuente de financiamiento	Responsable de la ejecución	Modalidad de ejecución	Periodo de ejecución proyectada (Días)	Beneficiarios		Metas Proyectadas			
							Mujeres	Hombres	Grupo de edad (años)	Descripción	Unidad	Cantidad
21	CONSTRUCCIÓN DE RED DE DRENAJE SANITARIO EN CALLE MORELOS, SECCIÓN OESTE DE LA SEGUNDA SECCIÓN DEL EJIDO; AGENCIA GUADALUPE VICTORIA.	386,400.00	Ramo 33 Fondo III	Dirección de Construcción	Contrato	60	64	64	1-80	SISTEMA	ML	142.10
22	ELECTRIFICACIÓN EN CALLE SAJUES; SECCIÓN OESTE DE LA SEGUNDA SECCIÓN, SECTOR UNO; AGENCIA GUADALUPE VICTORIA.	334,000.00	Ramo 33 Fondo III	Dirección de Construcción	Contrato	60	68	68	1-80	SISTEMA	ML	150.00
23	ELECTRIFICACIÓN; CALLE ROBLE Y ANDADOR LAS PALMAS; SECCIÓN OESTE DE LA SEGUNDA SECCIÓN, SECTOR UNO; AGENCIA GUADALUPE VICTORIA.	156,000.00	Ramo 33 Fondo III	Dirección de Construcción	Contrato	60	45	45	1-80	SISTEMA	ML	100.00
24	AMPLIACIÓN DE RED ELÉCTRICA EN CALLE NOGAL; SECCIÓN OESTE DE LA SEGUNDA SECCIÓN, SECTOR UNO; AGENCIA GUADALUPE VICTORIA.	78,000.00	Ramo 33 Fondo III	Dirección de Construcción	Contrato	60	23	23	1-80	SISTEMA	ML	50.00
25	ELECTRIFICACIÓN EN CALLE NIÑO ARTILLERO; SECCIÓN OESTE DE LA SEGUNDA SECCIÓN, SECTOR UNO; AGENCIA GUADALUPE VICTORIA.	78,000.00	Ramo 33 Fondo III	Dirección de Construcción	Contrato	60	23	23	1-80	SISTEMA	ML	50.00
26	ELECTRIFICACIÓN EN ANDADOR PIRÚ; SECCIÓN OESTE DE LA SEGUNDA SECCIÓN, SECTOR UNO; AGENCIA GUADALUPE VICTORIA.	78,000.00	Ramo 33 Fondo III	Dirección de Construcción	Contrato	60	23	23	1-80	SISTEMA	ML	50.00
27	CONSTRUCCIÓN DE RED DE DRENAJE SANITARIO EN CALLE ENCINOS; TRAMO DE INDEPENDENCIA A CONSTITUCIÓN; SECCIÓN OESTE DE LA SEGUNDA SECCIÓN, SECTOR UNO; AGENCIA GUADALUPE VICTORIA.	334,880.00	Ramo 33 Fondo III	Dirección de Construcción	Contrato	60	45	45	1-80	SISTEMA	ML	98.55
28	CONSTRUCCIÓN DE RED DE DRENAJE SANITARIO EN CALLE FELIPE ANGELES; CASCO DE LA AGENCIA SECTOR 4; AGENCIA GUADALUPE VICTORIA.	850,000.00	Ramo 33 Fondo III	Dirección de Construcción	Contrato	60	184	184	1-80	SISTEMA	ML	407.55
29	ELECTRIFICACIÓN EN CALLE FELIPE ANGELES Y 3ª PRIVADA DE FELIPE ANGELES; CASCO DE LA AGENCIA SECTOR 4; AGENCIA GUADALUPE VICTORIA.	450,000.00	Ramo 33 Fondo III	Dirección de Construcción	Contrato	60	113	113	1-80	SISTEMA	ML	250.00
30	AMPLIACIÓN DE RED DE DRENAJE SANITARIO EN CALLE SEGUNDA DIAGONAL DE FELIPE ANGELES; CASCO DE LA AGENCIA SECTOR 4; AGENCIA GUADALUPE VICTORIA.	570,400.00	Ramo 33 Fondo III	Dirección de Construcción	Contrato	60	111	111	1-80	SISTEMA	ML	245.50
31	AMPLIACIÓN DE RED DE AGUA POTABLE EN CALLE SEGUNDA DIAGONAL DE FELIPE ANGELES CASCO DE LA AGENCIA SECTOR 4; AGENCIA GUADALUPE VICTORIA.	520,800.00	Ramo 33 Fondo III	Dirección de Construcción	Contrato	60	111	111	1-80	SISTEMA	ML	245.50
32	AMPLIACIÓN DE RED DE AGUA POTABLE EN CALLE FELIPE ANGELES Y 3ª PRIVADA DE FELIPE ANGELES; CASCO DE LA AGENCIA SECTOR 4; AGENCIA GUADALUPE VICTORIA.	1,197,000.00	Ramo 33 Fondo III	Dirección de Construcción	Contrato	60	248	248	1-80	SISTEMA	ML	550.03
33	AMPLIACIÓN DE RED DE DRENAJE SANITARIO EN CALLE PRIMERA DIAGONAL DE FELIPE ANGELES; CASCO DE LA AGENCIA SECTOR 4; AGENCIA GUADALUPE VICTORIA.	207,000.00	Ramo 33 Fondo III	Dirección de Construcción	Contrato	60	39	39	1-80	SISTEMA	ML	85.00
34	CONSTRUCCIÓN DE RED DE AGUA POTABLE EN CALLE PRIMERA DIAGONAL DE FELIPE ANGELES; CASCO DE LA AGENCIA SECTOR 4; AGENCIA GUADALUPE VICTORIA.	189,000.00	Ramo 33 Fondo III	Dirección de Construcción	Contrato	60	39	39	1-80	SISTEMA	ML	85.00
35	CONSTRUCCIÓN DE RED DE DRENAJE SANITARIO EN PRIVADA DE PLAN DE AYALA; CASCO DE LA AGENCIA; AGENCIA GUADALUPE VICTORIA.	138,000.00	Ramo 33 Fondo III	Dirección de Construcción	Contrato	60	27	27	1-80	SISTEMA	ML	60.00
36	CONSTRUCCIÓN DE RED DE AGUA POTABLE EN PRIVADA DE PLAN DE AYALA; CASCO DE LA AGENCIA; AGENCIA GUADALUPE VICTORIA.	252,000.00	Ramo 33 Fondo III	Dirección de Construcción	Contrato	60	27	27	1-80	SISTEMA	ML	60.00
37	ELECTRIFICACIÓN EN PRIVADA DE PLAN DE AYALA; CASCO DE LA AGENCIA; AGENCIA GUADALUPE VICTORIA.	170,000.00	Ramo 33 Fondo III	Dirección de Construcción	Contrato	60	27	27	1-80	SISTEMA	ML	60.00
38	COMEDOR ESCOLAR EN JARDÍN DE NIÑOS LUIS DONALDO COLOSIO, CALLE NARANJOS; SEGUNDA SECCIÓN OESTE; AGENCIA GUADALUPE VICTORIA.	1,450,000.00	Ramo 33 Fondo III	Dirección de Construcción	Contrato	90	60	60	1-8	COMEDOR	M2	111.00
39	ELECTRIFICACIÓN EN SEGUNDO ANDADOR DE CUAUHTEMOC SECTOR 5; AGENCIA GUADALUPE VICTORIA.	260,000.00	Ramo 33 Fondo III	Dirección de Construcción	Contrato	60	52	52	1-80	SISTEMA	ML	116.00
40	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRÁULICO EN CALLE DIAZ ORDAZ; SECTOR 5 CABECERA DE LA AGENCIA, AGENCIA GUADALUPE VICTORIA.	624,000.00	Ramo 33 fondo III	Dirección de Construcción	Contrato	60	51	51	1-80	PAVIMENTO	M2	672.00
41	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRÁULICO EN CALLE PLUTARCO ELIAS CALLES, SECTOR 5 CABECERA DE LA AGENCIA, AGENCIA GUADALUPE VICTORIA.	1,357,250.00	Ramo 33 fondo III	Dirección de Construcción	Contrato	60	104	104	1-80	PAVIMENTO	M2	1,375.00
	TOTAL GUADALUPE VICTORIA	12,782,380.00										

MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ
COORDINACIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO
DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS
RELACION DE OBRAS 2017

CONSC. GRAL.	AGENCIA	Monto Estimado	Fuente de financiamiento	Responsable de la ejecución	Modalidad de ejecución	Periodo de ejecución proyectada (Días)	Beneficiarios		Metas Proyectadas			
							Mujeres	Hombres	Grupo de edad (años)	Descripción	Unidad	Cantidad
	DONAJI											
42	CONSTRUCCION DE RED DE DRENAJE SANITARIO EN PROLONGACION DE PERIFERICO TRAMO QUITO DE AGUA A CAMPIO DE FUTBOL; CASCO DE LA AGENCIA; AGENCIA DONAJI.	1,598,500.00	Ramo 33 Fondo III	Dirección de Construcción	Contrato	60	312	312	1-80	SISTEMA	ML	693.10
43	CONSTRUCCION DE RED DE AGUA POTABLE EN CALLE GARCIA VIGIL ENTRE PRIVADA GARCIA VIGIL Y 2ª PRIVADA DE ALVARO OBREGON; CASCO DE LA AGENCIA; AGENCIA DONAJI.	315,000.00	Ramo 33 Fondo III	Dirección de Construcción	Contrato	60	21	21	1-80	SISTEMA	ML	46.10
44	CONSTRUCCION DE RED DE AGUA POTABLE EN 1ª PRIVADA DE CAMINO AL FILTRO; CABECERA DE LA AGENCIA; AGENCIA DONAJI.	398,050.00	Ramo 33 Fondo III	Dirección de Construcción	Contrato	60	59	59	1-80	SISTEMA	ML	130.00
45	AMPLIACION DE RED DE AGUA POTABLE EN CALLE VENUSTIANO CARRANZA; CASCO DE LA AGENCIA; AGENCIA DONAJI.	304,950.00	Ramo 33 Fondo III	Dirección de Construcción	Contrato	60	126	126	1-80	SISTEMA	ML	280.00
46	ELECTRIFICACION EN CALLE VENUSTIANO CARRANZA; CASCO DE LA AGENCIA; AGENCIA DONAJI.	380,000.00	Ramo 33 Fondo III	Dirección de construcción	Contrato	60	126	126	1-80	SISTEMA	ML	280.00
47	ELECTRIFICACION EN PROLONGACION DE FRANCISCO I. MADERO; CASCO DE LA AGENCIA; AGENCIA DONAJI.	325,000.00	Ramo 33 Fondo III	Dirección de Construcción	Contrato	60	54	54	1-80	SISTEMA	ML	120.00
48	CONSTRUCCION DE TANQUE SUPERFICIAL PARA ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE EN CALLE ALVARO OBREGÓN Y CERRADA DE ALVARO OBREGÓN; CASCO DE LA AGENCIA; AGENCIA DE DONAJI.	1,350,000.00	Ramo 33 Fondo III	Dirección de Construcción	Contrato	60	1,080	1,080	1-80	TANQUE	M3	100.00
49	PERFORACION DE POZO PROFUNDO EN PRIVADA DE QUITO DE AGUA; CASCO DE LA AGENCIA; AGENCIA DONAJI.	2,300,000.00	Ramo 33 Fondo III	Dirección de Construcción	Contrato	60	1,080	1,080	1-80	POZO	POZO	1.00
50	ELECTRIFICACION EN 1ª PRIVADA DE FRANCISCO I. MADERO; CASCO DE LA AGENCIA; AGENCIA DONAJI.	350,000.00	Ramo 33 Fondo III	Dirección de Construcción	Contrato	60	45	45	1-80	SISTEMA	ML	100.00
51	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRAULICO EN CALLE GARCIA VIGIL; CABECERA DE LA AGENCIA; AGENCIA DONAJI.	1,981,250.00	Ramo 33 Fondo III	Dirección de Construcción	Contrato	60	186	186	1-80	PAVIMENTO	M2	2,471.00
	TOTAL DONAJI	9,302,750.00										
	PUEBLO NUEVO											
52	PERFORACION DE POZO PROFUNDO EN PROLONGACION DE HIDALGO ENTRE ITURBIDE Y LAS ROSAS; COLONIA INSURGENTES; AGENCIA PUEBLO NUEVO.	2,672,178.00	Ramo 33 Fondo III	Dirección de Construcción	Contrato	60	1,080	1,080	1-80	POZO	POZO	1.00
53	CONSTRUCCION DE TANQUE ELEVADO PARA ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE EN PROLONGACION DE HIDALGO ENTRE ITURBIDE Y LAS ROSAS; COLONIA INSURGENTES; AGENCIA PUEBLO NUEVO.	1,693,005.00	Ramo 33 Fondo III	Dirección de Construcción	Contrato	60	1,080	1,080	1-80	TANQUE	M3	100.00
54	CONSTRUCCION DE RED DE DRENAJE SANITARIO EN PRIVADA DE PINOS; COLONIA INSURGENTES; AGENCIA PUEBLO NUEVO.	257,600.00	Ramo 33 Fondo III	Dirección de Construcción	Contrato	60	50	50	1-80	SISTEMA	ML	111.50
55	CONSTRUCCION DE RED DE DRENAJE SANITARIO EN PRIVADA SIN NOMBRE; COLONIA INSURGENTES; AGENCIA PUEBLO NUEVO.	131,100.00	Ramo 33 Fondo III	Dirección de Construcción	Contrato	60	25	25	1-80	SISTEMA	ML	55.00
56	ELECTRIFICACION EN CALLE 15 DE JULIO; COLONIA 9 DE MAYO; AGENCIA PUEBLO NUEVO.	327,000.00	Ramo 33 Fondo III	Dirección de Construcción	Contrato	60	44	44	1-80	SISTEMA	ML	97.00
57	CONSTRUCCION DE RED DE AGUA POTABLE EN CALLE 15 DE JULIO Y H. AYUNTAMIENTO; COLONIA 9 DE MAYO; AGENCIA PUEBLO NUEVO.	493,710.00	Ramo 33 Fondo III	Dirección de Construcción	Contrato	60	106	106	1-80	SISTEMA	ML	235.10
58	ELECTRIFICACION EN CALLE 19 DE AGOSTO Y 1ª DE JUNIO; COLONIA 9 DE MAYO; AGENCIA PUEBLO NUEVO.	450,000.00	Ramo 33 Fondo III	Dirección de Construcción	Contrato	60	90	90	1-80	SISTEMA	ML	200.00
59	CONSTRUCCION DE RED DE AGUA POTABLE EN CARRETERA INTERNACIONAL PARTE NORTE; COLONIA EUCALIPTOS; AGENCIA PUEBLO NUEVO.	1,575,000.00	Ramo 33 Fondo III	Dirección de Construcción	Contrato	60	194	194	1-80	SISTEMA	ML	430.00
60	ELECTRIFICACION EN CALLE VICENTE GUERRERO; COLONIA PUEBLO NUEVO PARTE ALTA; AGENCIA PUEBLO NUEVO.	260,000.00	Ramo 33 Fondo III	Dirección de Construcción	Contrato	60	45	45	1-80	SISTEMA	ML	100.00
61	ELECTRIFICACION EN CALLE PROLONGACION DE PORFIRIO DIAZ; COLONIA PUEBLO NUEVO PARTE ALTA; AGENCIA PUEBLO NUEVO.	350,000.00	Ramo 33 Fondo III	Dirección de Construcción	Contrato	60	61	61	1-80	SISTEMA	ML	135.00
62	CONSTRUCCION DE RED DE AGUA POTABLE EN CALLE AVILA CAMACHO; COLONIA PUEBLO NUEVO PARTE ALTA; AGENCIA PUEBLO NUEVO.	231,000.00	Ramo 33 Fondo III	Dirección de Construcción	Contrato	60	45	45	1-80	SISTEMA	ML	100.00
63	CONSTRUCCION DE RED DE DRENAJE SANITARIO EN CALLE AVILA CAMACHO; COLONIA PUEBLO NUEVO PARTE ALTA; AGENCIA PUEBLO NUEVO.	230,000.00	Ramo 33 Fondo III	Dirección de Construcción	Contrato	60	33	33	1-80	SISTEMA	ML	72.30
64	ELECTRIFICACION EN CALLE AVILA CAMACHO; COLONIA PUEBLO NUEVO PARTE ALTA; AGENCIA PUEBLO NUEVO.	260,000.00	Ramo 33 Fondo III	Dirección de Construcción	Contrato	60	50	50	1-80	SISTEMA	ML	110.00
65	AMPLIACION DE LA RED DE AGUA POTABLE EN CALLE 5 DE FEBRERO DE INDEPENDENCIA A CANCHA DE BASQUETBOL; COLONIA PATRIA NUEVA; AGENCIA PUEBLO NUEVO.	735,000.00	Ramo 33 Fondo III	Dirección de Construcción	Contrato	60	154	154	1-80	SISTEMA	ML	341.00

MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ
COORDINACIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO
DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS

RELACION DE OBRAS 2017

CONSC. GRAL.	AGENCIA	Monto Estimado	Fuente de financiamiento	Responsable de la ejecución	Modalidad de ejecución	Periodo de ejecución proyectada (Días)	Beneficiarios		Metas Proyectadas		
							Mujeres	Hombres	Descripción	Unidad	Cantidad
66	AMPLIACION DE LA RED DE AGUA POTABLE EN CALLE SAN FRANCISCO, DE GENARO VASQUEZ A CARRETERA INTERNACIONAL ; COLONIA SAN ISIDRO; AGENCIA PUEBLO NUEVO.	462,000.00	Ramo 33 Fondo III	Dirección de Construcción	Contrato	60	128	128	SISTEMA	ML	284.80
67	CONSTRUCCION DE RED DE AGUA POTABLE EN CALLE AZABACHE Y SU PRIVADA; COLONIA LA JOYA; AGENCIA PUEBLO NUEVO.	565,000.00	Ramo 33 Fondo III	Dirección de Construcción	Contrato	60	133	133	SISTEMA	ML	294.00
68	AMPLIACION DE RED DE AGUA POTABLE EN CALLE TOPAGIO; COLONIA LA JOYA; AGENCIA PUEBLO NUEVO.	147,000.00	Ramo 33 Fondo III	Dirección de Construcción	Contrato	60	34	34	SISTEMA	ML	75.00
69	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO Y GUARNICIONES DE CONCRETO HIDRÁULICO EN CALLE GEIMA, COLONIA LA JOYA; AGENCIA PUEBLO NUEVO.	97,600.00	Ramo 33 Fondo III	Dirección de Construcción	Contrato	60	9	9	PAVIMENTO	M2	122.00
70	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO Y GUARNICIONES DE CONCRETO HIDRÁULICO EN CALLE ABELARDO RODRIGUEZ, PUEBLO NUEVO PARTE ALTA; AGENCIA PUEBLO NUEVO.	1,104,090.00	Ramo 33 Fondo III	Dirección de Construcción	Contrato	60	87	87	PAVIMENTO	M2	1,162.00
71	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO Y GUARNICIONES DE CONCRETO HIDRÁULICO EN CALLE AVILA CAMACHO, PUEBLO NUEVO PARTE ALTA; AGENCIA DE PUEBLO NUEVO.	779,560.00	Ramo 33 Fondo III	Dirección de Construcción	Contrato	60	73	73	PAVIMENTO	M2	975.00
	TOTAL PUEBLO NUEVO	12,820,843.00									
	SAN JUAN CHAPULTEPEC										
72	REHABILITACION Y EQUIPAMIENTO DE SISTEMA DE AGUA POTABLE DE LA PLAZUELA; SECTOR PLAZUELA, AGENCIA SAN JUAN CHAPULTEPEC.	1,103,370.00	Ramo 33 Fondo III	Dirección de Construcción	Contrato	60	1,080	1,080	SISTEMA	SISTEMA	1.00
73	REHABILITACION DE TUBERIA DE AGUA POTABLE EN CALLE GALEANA TRAMO NIÑO ARTILLERO A ANTIGUA CARRETERA A MONTE ALBÁN; BARRIO EL COQUITO; AGENCIA SAN JUAN CHAPULTEPEC.	804,960.00	Ramo 33 Fondo III	Dirección de Construcción	Contrato	60	58	58	SISTEMA	ML	129.00
74	REHABILITACION DE TUBERIA, DESAZOLVE Y EQUIPAMIENTO ELECTROMECANICO DE DEPOSITO EN SISTEMA DE AGUA POTABLE EN CALLE GUADALUPE VICTORIA; FRENTE AL CENTRO DE SALUD; BARRIO LA CUEVITA; AGENCIA SAN JUAN CHAPULTEPEC.	1,162,691.84	Ramo 33 Fondo III	Dirección de Construcción	Contrato	60	265	265	SISTEMA	ML	15.00
75	ELECTRIFICACION EN CALLE 2ª PRIVADA DE 1º DE MAYO; BARRIO LA CUEVITA; AGENCIA SAN JUAN CHAPULTEPEC.	260,000.00	Ramo 33 Fondo III	Dirección de Construcción	Contrato	60	49	49	SISTEMA	ML	109.00
76	REHABILITACION DE RED DE DRENAJE SANITARIO EN CALLE ARTICULO 123, TRAMO DE ESMERALDA A 1º DE MAYO; COLONIA SANTA ANITA PARTE ALTA; AGENCIA SAN JUAN CHAPULTEPEC.	684,455.00	Ramo 33 Fondo III	Dirección de Construcción	Contrato	60	82	82	SISTEMA	ML	181.00
77	ELECTRIFICACION EN CALLE LA CRUZ Y PRIVADA DEL CALVARIO; COLONIA SANTA ANITA PARTE ALTA; AGENCIA SAN JUAN CHAPULTEPEC.	850,000.00	Ramo 33 Fondo III	Dirección de Construcción	Contrato	60	117	117	SISTEMA	ML	260.00
78	ELECTRIFICACION EN 4ª PRIVADA DE NIÑO ARTILLERO, BARRIO EL ROSARIO PARTE ALTA; AGENCIA SAN JUAN CHAPULTEPEC.	400,000.00	Ramo 33 Fondo III	Dirección de Construcción	Contrato	60	75	75	SISTEMA	ML	165.00
79	ELECTRIFICACION EN 2ª PRIVADA DE 1º DE MAYO; BARRIO EL COQUITO PARTE ALTA; AGENCIA SAN JUAN CHAPULTEPEC.	360,000.00	Ramo 33 Fondo III	Dirección de Construcción	Contrato	60	88	88	SISTEMA	ML	195.00
80	REHABILITACION DE LINEA DE CONDUCCION DE AGUA POTABLE EN CALLE AGUSTIN MELGAR ENTRE CALLE DE LA PAZ Y 1º DE MAYO; COLONIA SANTA ANITA PARTE MEDIA; AGENCIA SAN JUAN CHAPULTEPEC.	2,151,400.00	Ramo 33 Fondo III	Dirección de Construcción	Contrato	60	144	144	SISTEMA	ML	318.70
81	AMPLIACION Y REHABILITACION DE RED DE DRENAJE SANITARIO EN ARROYO DE NIÑO ARTILLERO; COLONIA SANTA ANITA PARTE MEDIA; AGENCIA SAN JUAN CHAPULTEPEC.	518,600.00	Ramo 33 Fondo III	Dirección de Construcción	Contrato	60	78	78	SISTEMA	ML	172.00
82	AMPLIACION DE RED DE AGUA POTABLE EN ARROYO DE NIÑO ARTILLERO; COLONIA SANTA ANITA PARTE MEDIA; AGENCIA SAN JUAN CHAPULTEPEC.	714,660.00	Ramo 33 Fondo III	Dirección de Construcción	Contrato	60	48	48	SISTEMA	ML	105.10
83	REHABILITACION DE LA RED DE AGUA POTABLE EN 3ª PRIVADA DE JUAN DE LA BARRERA; COLONIA SANTA ANITA PARTE MEDIA; AGENCIA SAN JUAN CHAPULTEPEC.	207,750.00	Ramo 33 Fondo III	Dirección de Construcción	Contrato	60	21	21	SISTEMA	ML	46.50
84	ELECTRIFICACION EN CALLEJON EL ARROYITO Y CERRADA DEL ARROYITO; BARRIO EL ROSARIO PARTE ALTA; AGENCIA SAN JUAN CHAPULTEPEC.	450,000.00	Ramo 33 Fondo III	Dirección de Construcción	Contrato	60	135	135	SISTEMA	ML	300.00
85	CONSTRUCCION DE TANQUE DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE EN CALLEJON EL ARROYITO; BARRIO EL ROSARIO PARTE ALTA; AGENCIA SAN JUAN CHAPULTEPEC.	208,000.00	Ramo 33 Fondo III	Dirección de Construcción	Contrato	60	1,080	1,080	TANQUE	TANQUE	1.00
86	REHABILITACION DE RED DE AGUA POTABLE EN 4ª PRIVADA DE NIÑO ARTILLERO Y CALLE 1º DE MAYO; BARRIO EL ROSARIO PARTE BAJA; AGENCIA SAN JUAN CHAPULTEPEC.	415,500.00	Ramo 33 Fondo III	Dirección de Construcción	Contrato	60	43	43	SISTEMA	ML	96.00

MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ
COORDINACIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO
DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS
RELACIÓN DE OBRAS 2017

CONSC. GRAL.	AGENCIA	Monto Estimado	Fuente de financiamiento	Responsable de la ejecución	Modalidad de ejecución	Periodo de ejecución proyectada (Días)	Beneficiarios		Metas Proyectadas		
							Mujeres	Hombres	Descripción	Unidad	Cantidad
87	AMPLIACIÓN DE RED DE AGUA POTABLE EN CALLE JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ; BARRIO EL ROSARIO PARTE BAJA; AGENCIA SAN JUAN CHAPULTEPEC.	290,850.00	Ramo 33 Fondo III	Dirección de Construcción	Contrato	60	28	28	SISTEMA	ML	62.00
88	REHABILITACIÓN DE RED DE DRENAJE SANITARIO EN CALLE JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ; BARRIO EL ROSARIO PARTE BAJA; AGENCIA SAN JUAN CHAPULTEPEC.	304,850.00	Ramo 33 Fondo III	Dirección de Construcción	Contrato	60	25	25	SISTEMA	ML	54.00
89	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRÁULICO EN PRIVADA DEL CALVARIO, COLONIA SANTA ANITA PARTE ALTA; AGENCIA SAN JUAN CHAPULTEPEC.	278,370.00	Ramo 33 Fondo III	Dirección de Construcción	Contrato	60	15	15	PAVIMENTO	M2	193.00
90	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRÁULICO EN CALLE LA CRUZ, COLONIA SANTA ANITA PARTE ALTA; AGENCIA SAN JUAN CHAPULTEPEC.	837,525.00	Ramo 33 Fondo III	Dirección de Construcción	Contrato	60	48	48	PAVIMENTO	M2	631.00
91	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRÁULICO EN PRIVADA DEL CALVARIO, BARRIO LA CUEVITA; AGENCIA SAN JUAN CHAPULTEPEC.	681,115.00	Ramo 33 Fondo III	Dirección de Construcción	Contrato	60	44	44	PAVIMENTO	M2	580.00
92	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRÁULICO EN PRIVADA DE NIÑO ARTILLERO, BARRIO EL COQUITO; AGENCIA SAN JUAN CHAPULTEPEC.	94,000.00	Ramo 33 Fondo III	Dirección de Construcción	Contrato	60	8	8	PAVIMENTO	M2	106.00
93	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRÁULICO EN CERRADA DE 13 DE SEPTIEMBRE, BARRIO EL COQUITO; AGENCIA SAN JUAN CHAPULTEPEC.	60,000.00	Ramo 33 Fondo III	Dirección de Construcción	Contrato	60	6	6	PAVIMENTO	M2	75.00
94	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRÁULICO EN PRIVADA DE 13 DE SEPTIEMBRE, BARRIO EL COQUITO; AGENCIA SAN JUAN CHAPULTEPEC.	30,240.00	Ramo 33 Fondo III	Dirección de Construcción	Contrato	60	3	3	PAVIMENTO	M2	38.00
	TOTAL SAN JUAN CHAPULTEPEC	12,868,336.84									
	TRINIDAD DE VIGUERA										
95	CONSTRUCCIÓN DE RED DE DRENAJE SANITARIO EN CALLE LAS BRISAS; PARAJE SANTA MARÍA; AGENCIA TRINIDAD DE VIGUERA.	1,035,000.00	Ramo 33 Fondo III	Dirección de Construcción	Contrato	60	193	193	SISTEMA	ML	428.20
96	CONSTRUCCIÓN DE RED DE DRENAJE SANITARIO EN CALLE INDEPENDENCIA; PARAJE SANTA MARÍA; AGENCIA TRINIDAD DE VIGUERA.	908,500.00	Ramo 33 Fondo III	Dirección de Construcción	Contrato	60	178	178	SISTEMA	ML	395.70
97	CONSTRUCCIÓN DE RED DE DRENAJE SANITARIO EN PARAJE LOS PRETILES, VARIAS CALLES; PARAJE LOS PRETILES; AGENCIA TRINIDAD DE VIGUERA.	2,990,000.00	Ramo 33 Fondo III	Dirección de Construcción	Contrato	60	198	198	SISTEMA	ML	440.00
98	ELECTRIFICACIÓN EN PRIVADA DE PORFIRIO DÍAZ; CABEGERA DE LA AGENCIA; AGENCIA TRINIDAD DE VIGUERA.	455,000.00	Ramo 33 Fondo III	Dirección de Construcción	Contrato	60	52	52	SISTEMA	ML	114.00
99	ELECTRIFICACIÓN EN CALLE JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ; PARAJE EL PANDO; AGENCIA TRINIDAD DE VIGUERA.	450,000.00	Ramo 33 Fondo III	Dirección de Construcción	Contrato	60	158	158	SISTEMA	ML	350.00
100	REHABILITACIÓN DE RED DE DRENAJE SANITARIO EN ARROYO, DE PORFIRIO DÍAZ A ARROYO; PARAJE LA LOMA; AGENCIA TRINIDAD DE VIGUERA.	3,415,500.00	Ramo 33 Fondo III	Dirección de Construcción	Contrato	60	495	495	SISTEMA	ML	1,100.00
101	CONSTRUCCIÓN DE RED DE DRENAJE SANITARIO EN CALLE ZOMPANTELE; CASCO DE LA AGENCIA; AGENCIA TRINIDAD DE VIGUERA.	759,000.00	Ramo 33 Fondo III	Dirección de Construcción	Contrato	60	97	97	SISTEMA	ML	214.50
102	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO Y GUARNICIONES DE CONCRETO HIDRÁULICO EN CALZADA DEL PANTEÓN, PARAJE SAN PEDRO; AGENCIA TRINIDAD DE VIGUERA.	2,000,000.00	Ramo 33 Fondo III	Dirección de Construcción	Contrato	60	335	335	PAVIMENTO	M2	4,465.00
	TOTAL TRINIDAD DE VIGUERA	12,013,000.00									
	MONTOYA										
103	CONSTRUCCIÓN DE DEPOSITO DE AGUA POTABLE CON CAPACIDAD DE 30,000 LITROS EN CALLE AVENIDA DEL PANTEÓN ESQUINA ARTICULO 48; COLONIA LA JOYA DE SAN MARTÍN MEXICAPAM; AGENCIA DE MONTOYA.	360,000.00	Ramo 33 Fondo III	Dirección de Construcción	Contrato	60	540	540	DEPOSITO	M3	30.00
104	REHABILITACIÓN DE RED DE DRENAJE SANITARIO EN CALLE MACEDONIO ALCALÁ DE MATÍAS ROMERO A SAN MARTÍN MEXICAPAM; FRACCIONAMIENTO MONTOYA; AGENCIA MONTOYA.	1,128,960.00	Ramo 33 Fondo III	Dirección de Construcción	Contrato	60	154	154	SISTEMA	ML	342.00
105	CONSTRUCCIÓN DE CENTRO DE SALUD EN CALLE EMILIANO ZAPATA; CASCO DE LA AGENCIA; AGENCIA MONTOYA.	7,332,927.00	Ramo 33 Fondo III	Dirección de Construcción	Contrato	120	800	800	CENTRO DE SALUD	M2	1,200.00
106	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRÁULICO EN CALLE EMILIANO ZAPATA TRAMO ALVARO OBREGÓN A AVENIDA MONTOYA, CASCO DE LA AGENCIA; AGENCIA MONTOYA.	827,200.00	Ramo 33 Fondo III	Dirección de Construcción	Contrato	60	45	45	PAVIMENTO	M2	602.00

MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ
COORDINACIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO
DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS

RELACION DE OBRAS 2017

CONSC. GRAL.	AGENCIA	Monto Estimado	Fuente de financiamiento	Responsable de la ejecución	Modalidad de ejecución	Periodo de ejecución proyectada (Días)	Beneficiarios		Metas Proyectadas		
							Mujeres	Hombres	Descripción	Unidad	Cantidad
107		1,154,050.00	Ramo 33 Fondo III	Dirección de Construcción	Contrato	60	20	20	PAVIMENTO	M2	260.00
		10,803,137.00									
	SAN MARTÍN MEXICAPAM										
108		716,100.00	Ramo 33 Fondo III	Dirección de Construcción	Contrato	60	149	149	SISTEMA	ML	330.00
109		550,000.00	Ramo 33 Fondo III	Dirección de Construcción	Contrato	60	189	189	SISTEMA	ML	420.00
110		550,000.00	Ramo 33 Fondo III	Dirección de Construcción	Contrato	60	158	158	SISTEMA	ML	350.00
111		850,000.00	Ramo 33 Fondo III	Dirección de Construcción	Contrato	60	293	293	SISTEMA	ML	650.00
112		546,000.00	Ramo 33 Fondo III	Dirección de Construcción	Contrato	60	115	115	SISTEMA	ML	256.00
113		450,000.00	Ramo 33 Fondo III	Dirección de Construcción	Contrato	60	113	113	SISTEMA	ML	250.00
114		336,000.00	Ramo 33 Fondo III	Dirección de Construcción	Contrato	60	71	71	SISTEMA	ML	158.00
115		368,000.00	Ramo 33 Fondo III	Dirección de Construcción	Contrato	60	72	72	SISTEMA	ML	160.00
116		2,750,000.00	Ramo 33 Fondo III	Dirección de Construcción	Contrato	60	68	68	SISTEMA	ML	150.00
117		300,300.00	Ramo 33 Fondo III	Dirección de Construcción	Contrato	60	72	72	SISTEMA	ML	160.00
118		395,600.00	Ramo 33 Fondo III	Dirección de Construcción	Contrato	60	77	77	SISTEMA	ML	170.50
119		455,000.00	Ramo 33 Fondo III	Dirección de Construcción	Contrato	60	138	138	SISTEMA	ML	306.00
120		300,000.00	Ramo 33 Fondo III	Dirección de Construcción	Contrato	60	88	88	SISTEMA	ML	195.00
121		455,000.00	Ramo 33 Fondo III	Dirección de Construcción	Contrato	60	142	142	SISTEMA	ML	315.00
122		1,002,800.00	Ramo 33 Fondo III	Dirección de Construcción	Contrato	60	104	104	SISTEMA	ML	230.00
123		260,000.00	Ramo 33 Fondo III	Dirección de Construcción	Contrato	60	77	77	SISTEMA	ML	170.00
124		390,000.00	Ramo 33 Fondo III	Dirección de Construcción	Contrato	60	52	52	SISTEMA	ML	115.00
125		567,000.00	Ramo 33 Fondo III	Dirección de Construcción	Contrato	60	100	100	SISTEMA	ML	222.00
126		350,000.00	Ramo 33 Fondo III	Dirección de Construcción	Contrato	60	81	81	SISTEMA	ML	180.00
127		195,000.00	Ramo 33 Fondo III	Dirección de Construcción	Contrato	60	45	45	SISTEMA	ML	100.00
128		327,500.00	Ramo 33 Fondo III	Dirección de Construcción	Contrato	60	57	57	SISTEMA	ML	126.00
129		653,500.00	Ramo 33 Fondo III	Dirección de Construcción	Contrato	60	81	81	SISTEMA	ML	179.50
130		828,000.00	Ramo 33 Fondo III	Dirección de Construcción	Contrato	60	94	94	PAVIMENTO	M2	1,245.00

MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ
COORDINACIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO
DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS
RELACION DE OBRAS 2017

CONSC. GRAL.	AGENCIA	Monto Estimado	Fuente de financiamiento	Responsable de la ejecución	Modalidad de ejecución	Periodo de ejecución proyectada (Días)	Beneficiarios		Metas Proyectadas		
							Mujeres	Hombres	Descripción	Unidad	Cantidad
131	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO Y GUARNICIONES DE CONCRETO HIDRÁULICO EN 2ª PRIVADA DE FLOR DE LIZ, COLONIA AZUCENAS; AGENCIA SAN MARTÍN MEXICAPAM.	353,400.00	Ramo 33 Fondo III	Dirección de Construcción	Contrato	60	28	28	PAVIMENTO	M2	372.00
132	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRÁULICO EN CALLE FELIX DIAZ, COLONIA EJIDAL; AGENCIA SAN MARTÍN MEXICAPAM.	799,850.00	Ramo 33 Fondo III	Dirección de Construcción	Contrato	60	135	135	PAVIMENTO	M2	1,800.00
	TOTAL SAN MARTIN MEXICAPAM	14,749,050.00									
	SANTA ROSA PANZACOLA										
133	CONSTRUCCIÓN DE RED DE DRENAJE SANITARIO EN CALLE GUIESHUBA TRAMO 10 NORTE AL ARROYO DE LA COLONIA CUAUHTEMOC; COLONIA NEZA CUBI; AGENCIA SANTA ROSA PANZACOLA.	115,000.00	Ramo 33 Fondo III	Dirección de Construcción	Contrato	60	32	32	SISTEMA	ML	70.00
134	CONSTRUCCIÓN DE RED DE DRENAJE SANITARIO EN CALLE SINDIHUI; ANDADOR ZAPATA, Y ANDADOR GUBINA; COLONIA NEZA CUBI; AGENCIA SANTA ROSA PANZACOLA.	1,416,800.00	Ramo 33 Fondo III	Dirección de Construcción	Contrato	60	207	207	SISTEMA	ML	460.00
135	REHABILITACIÓN DE RED DE DRENAJE SANITARIO EN CALLE 15 DE MAYO DE 24 DE FEBRERO A AVENIDA LA PAZ; CALLE AVENIDA LA PAZ DE 1º DE MAYO A 15 DE MAYO; CALLE 10 DE MAYO DE 24 DE FEBRERO A AVENIDA LA PAZ; COLONIA LOMAS DE SAN JACINTO SECTOR 6; AGENCIA SANTA ROSA PANZACOLA.	878,600.00	Ramo 33 Fondo III	Dirección de Construcción	Contrato	60	172	172	SISTEMA	ML	382.00
136	CONSTRUCCIÓN DE RED DE DRENAJE SANITARIO EN CALLE 21 DE MARZO; ANDADOR MORELOS Y CALLE EMILIANO ZAPATA; COLONIA 10 DE ABRIL; AGENCIA SANTA ROSA PANZACOLA.	939,600.00	Ramo 33 Fondo III	Dirección de Construcción	Contrato	60	187	187	SISTEMA	ML	415.00
137	REHABILITACIÓN DE RED DE DRENAJE SANITARIO EN CALLES TENANGO Y ANDADOR CERRO DEL PORTILLO; COLONIA SANTA MARIA AYÚ; AGENCIA SANTA ROSA PANZACOLA.	1,386,000.00	Ramo 33 Fondo III	Dirección de Construcción	Contrato	60	113	113	SISTEMA	ML	250.00
138	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO Y GUARNICIONES DE CONCRETO HIDRÁULICO EN CALLE MONTE DE SINAHÍ, COLONIA HELADIO RAMÍREZ LÓPEZ; AGENCIA SANTA ROSA PANZACOLA.	1,981,250.00	Ramo 33 Fondo III	Dirección de Construcción	Contrato	60	139	139	PAVIMENTO	M2	1,855.00
	TOTAL SANTA ROSA PANZACOLA	6,717,250.00									
	COBERTURA MUNICIPAL										
139	AMPLIACIÓN DE RED DE AGUA POTABLE EN CALLE PROLONGACIÓN DE MARGARITA MARTÍNEZ; COLONIA MÁRTIRES DE RÍO BLANCO; CABECERA MUNICIPAL; COBERTURA MUNICIPAL.	404,485.00	Ramo 33 Fondo III	Dirección de Construcción	Contrato	60	156	156	SISTEMA	ML	346.00
140	CONSTRUCCIÓN DE RED DE AGUA POTABLE EN CALLE SAN DIONISIO TRAMO EMILIANO ZAPATA A AVENIDA LAS TORRES, COLONIA ESTADO DE OAXACA; AGENCIA SAN MARTÍN MEXICAPAM; COBERTURA MUNICIPAL.	747,330.00	Ramo 33 Fondo III	Dirección de Construcción	Contrato	60	124	124	SISTEMA	ML	276.00
141	ELECTRIFICACIÓN EN CALLE 1ª PRIVADA DE AHUITZOL CON ALIMENTACIÓN EN PROLONGACIÓN DE AHUITZOL, COLONIA AMPLIACIÓN MOCTEZUMA; AGENCIA SAN MARTÍN MEXICAPAM; COBERTURA MUNICIPAL.	650,000.00	Ramo 33 Fondo III	Dirección de Construcción	Contrato	60	180	180	SISTEMA	ML	400.00
142	CONSTRUCCIÓN DE RED DE DRENAJE SANITARIO EN CALLE SANTA CRUZ; COLONIA AMPLIACIÓN 7 REGIONES; AGENCIA DONAJÍ; COBERTURA MUNICIPAL.	817,505.00	Ramo 33 Fondo III	Dirección de Construcción	Contrato	60	90	90	SISTEMA	ML	199.20
143	REHABILITACIÓN DE RED DE DRENAJE SANITARIO EN CALLE EMILIANO ZAPATA; COLONIA LOMAS DE SAN JACINTO SECTOR 2; AGENCIA SANTA ROSA PANZACOLA; COBERTURA MUNICIPAL.	534,560.00	Ramo 33 Fondo III	Dirección de Construcción	Contrato	60	113	113	SISTEMA	ML	250.00
144	REHABILITACIÓN DE RED DE DRENAJE SANITARIO EN CALLE PINO SUAREZ; COLONIA LOMAS DE SAN JACINTO SECTOR 2; AGENCIA SANTA ROSA PANZACOLA; COBERTURA MUNICIPAL.	299,000.00	Ramo 33 Fondo III	Dirección de Construcción	Contrato	60	77	77	SISTEMA	ML	170.00
145	REHABILITACIÓN DE RED DE DRENAJE SANITARIO EN CALLE JUAN DE LA BARRERA; COLONIA LOMAS DE SAN JACINTO SECTOR 3; AGENCIA SANTA ROSA PANZACOLA; COBERTURA MUNICIPAL.	604,250.00	Ramo 33 Fondo III	Dirección de Construcción	Contrato	60	126	126	SISTEMA	ML	280.00
146	REHABILITACIÓN DE RED DE DRENAJE SANITARIO EN CALLE 10 DE MARZO; COLONIA LOMAS DE SAN JACINTO SECTOR 5; AGENCIA SANTA ROSA PANZACOLA; COBERTURA MUNICIPAL.	541,460.00	Ramo 33 Fondo III	Dirección de Construcción	Contrato	60	113	113	SISTEMA	ML	250.00
147	REHABILITACIÓN DE RED DE DRENAJE SANITARIO EN ANDADOR 24 DE FEBRERO; COLONIA LOMAS DE SAN JACINTO SECTOR 5; AGENCIA SANTA ROSA PANZACOLA; COBERTURA MUNICIPAL.	445,280.00	Ramo 33 Fondo III	Dirección de Construcción	Contrato	60	25	25	SISTEMA	ML	55.00

MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ
COORDINACIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO
DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS

RELACION DE OBRAS 2017

CONSC. GRAL.	AGENCIA	Monto Estimado	Fuente de financiamiento	Responsable de la ejecución	Modalidad de ejecución	Periodo de ejecución proyectada (Días)	Beneficiarios		Metas Proyectadas			
							Mujeres	Hombres	Grupo de edad (años)	Descripción	Unidad	Cantidad
148	PAQUETE DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA, COBERTURA MUNICIPAL (EL EJECUTOR DEL PROYECTO SERÁ EL INSTITUTO DE VIVIENDA MUNICIPAL).	4,008,000.00	Ramo 33 Fondo III Beneficiarios y Recurso Federal	Instituto de Vivienda Municipal	Contrato	60	84	84	1-80	VIVIENDA	M2	16.00
149	GASTOS INDIRECTOS PARA LA SUPERVISIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LAS OBRAS PÚBLICAS DEL RAMO 33, FONDO III, COBERTURA MUNICIPAL.	3,590,491.22	Ramo 33 Fondo III	Dirección de Construcción	Administración Directa	240	14,543	14,540	1-80	PROGRAMA	PROGRAMA	1.00
150	PROGRAMA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (PRODIMF) 2017.	2,398,660.81	Ramo 33 Fondo III	Dirección de Construcción	Administración Directa	240	14,543	14,540	1-80	PROGRAMA	PROGRAMA	1.00
	SUB-TOTAL RAMO 33 FONDO III	15,036,022.03										
151	REHABILITACIÓN DE BANQUETAS DE SILLARES DE CANTERA DE DIVERSAS CALLES DEL CENTRO HISTÓRICO DE MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ.	2,001,779.23	FORTALECE	Dirección de Construcción	Contrato	60	89	89	1-80	BANQUETAS	M2	1,179.37
152	REHABILITACIÓN DE BANQUETAS CON CONCRETO HIDRÁULICO EN DIVERSAS CALLES DEL CENTRO HISTÓRICO DEL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ (ACABADO ESTAMPADO TIPO SILLARES DE 60x40 CMS).	1,999,220.77	FORTALECE	Dirección de Construcción	Contrato	60	120	120	1-80	BANQUETAS	M2	1,601.48
	SUB-TOTAL FORTALECE	4,001,000.00										
153	REPAVIMENTACIÓN COLONIA REFORMA ZONA ORIENTE.	6,216,526.06	RECURSO PROPIO	Dirección de Construcción	Contrato	60	478	478	1-80	PAVIMENTO	M2	9,353.20
154	REPAVIMENTACIÓN ZONA CENTRO Y 1° DE MAYO.	6,073,554.20	RECURSO PROPIO	Dirección de Construcción	Contrato	60	321	321	1-80	PAVIMENTO	M2	8,952.34
155	REPAVIMENTACIÓN ZONA NORTE PONIENTE.	5,865,473.44	RECURSO PROPIO	Dirección de Construcción	Contrato	60	494	494	1-80	PAVIMENTO	M2	8,668.88
156	REPAVIMENTACIÓN COLONIA REFORMA.	5,726,358.90	RECURSO PROPIO	Dirección de Construcción	Contrato	60	530	530	1-80	PAVIMENTO	M2	8,406.05
157	REPAVIMENTACIÓN DE CONCRETO ASFÁLTICO EN VARIAS CALLES DE LA CIUDAD DE OAXACA.	6,086,309.24	RECURSO PROPIO	Dirección de Construcción	Administración Directa	60	741	738	1-80	PAVIMENTO	M2	14,319.55
	SUB-TOTAL RECURSOS PROPIOS	29,968,221.84										
	TOTAL COBERTURA MUNICIPAL	49,005,243.87										
158	PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRÁULICO EN CALLE CIENEGUITA-NUNDEHU, COLONIAS CIENEGUITA-SATÉLITE-EL ARENAL, AGENCIA CINCO SEÑORES.	8,081,904.00	RECURSO EXTRAORDINARIO S. MUNICIPALES	Dirección de Construcción	Contrato	60	443	443	1-80	PAVIMENTO	M2	5,899.20
	TOTAL CINCO SEÑORES	8,081,904.00										
	AGENCIA CANDIANI											
159	CONSTRUCCIÓN DE PUENTE VEHICULAR CON RAMPAS DE ACCESO EN LOS EXTREMOS Y CANALIZACIÓN DE AGUAS PLUVIALES EN CANAL EXISTENTE, CALLE ANTONIO DE LEÓN INTERSECCIÓN CON CANAL Y AVENIDA J. L. TAMAYO, AGENCIA CANDIANI.	1,400,000.00	RECURSO EXTRAORDINARIO S. MUNICIPALES	Dirección de Construcción	Contrato	90	88	88	1-80	PUENTE	PUENTE	1.00
160	REHABILITACIÓN DE DRENAJE SANITARIO, INCLUYE PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRÁULICO, CALLE VICENTE GUERRERO TRAMO FABRICAS DE FRANCIA ESQUINA CON LA CALLE DE LA LUZ, AGENCIA CANDIANI.	3,506,600.00	RECURSO EXTRAORDINARIO S. MUNICIPALES	Dirección de Construcción	Contrato	90	107	107	1-80	SISTEMA	ML	238.00
161	CONSTRUCCIÓN DE PUENTE VEHICULAR CON RAMPAS DE ACCESO EN LOS EXTREMOS Y CANALIZACIÓN DE AGUAS PLUVIALES EN CANAL EXISTENTE, CALLE DEL AVIÓN CON CANAL Y AV. JORGE L. TAMAYO, AGENCIA CANDIANI.	1,700,000.00	RECURSO EXTRAORDINARIO S. MUNICIPALES	Dirección de Construcción	Contrato	90	102	100	1-80	PUENTE	PUENTE	1.00
	TOTAL CINCO SEÑORES	6,606,600.00										
	AGENCIA DOLORES											
162	ADQUISICIÓN DE TERRENO PARA ÁREA CULTURAL DE LA AGENCIA DE DOLORES.	3,000,000.00	RECURSO EXTRAORDINARIO S. MUNICIPALES	Coordinación de Finanzas y Administración	Contrato	60	850	800	1-80	TERRENO	M2	672.00
163	DEMOLICIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE BAÑOS Y ÁREA ADMINISTRATIVA DE LA ESCUELA PRIMARIA EJERCITO MEXICANO, AGENCIA DOLORES.	3,500,000.00	RECURSO EXTRAORDINARIO S. MUNICIPALES	Dirección de Construcción	Contrato	60	250	240	1-12	BAÑOS	M2	155.52

**MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ
COORDINACIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO
DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS
RELACION DE OBRAS 2017**

CONSC. GRAL.	AGENCIA	Monto Estimado	Fuente de financiamiento	Responsable de la ejecución	Modalidad de ejecución	Periodo de ejecución proyectada (Días)	Beneficiarios		Metas Proyectadas		
							Mujeres	Hombres	Descripción	Unidad	Cantidad
164	CONSTRUCCIÓN DE DRENAJE PLUVIAL EN CALLE SINALOEA, COLONIA AMPLIACIÓN DOLORES, AGENCIA DOLORES	750,000.00	RECURSO EXTRAORDINARIO RIOS MUNICIPALES	Dirección de Construcción	Contrato	60	57	50	SISTEMA	ML	119.00
	TOTAL DOLORES	7,250,000.00									
165	TECHADO DE LA EXPLANADA DE LA AGENCIA DE SAN FELIPE DEL AGUA.	3,348,000.00	RECURSO EXTRAORDINARIO RIOS MUNICIPALES	Dirección de Construcción	Contrato	90	950	900	TECHADO	M2	558.00
166	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRAULICO EN CALLE ALDAMA DE HIDALGO A COLÓN, AGENCIA SAN FELIPE DEL AGUA.	1,063,120.00	RECURSO EXTRAORDINARIO RIOS MUNICIPALES	Dirección de Construcción	Contrato	60	60	56	PAVIMENTO	M2	776.00
167	CONSTRUCCIÓN DE COMEDOR ESCOLAR DE LA JARDIN DE NIÑOS ARTURO RIVAS SAENZ, AGENCIA SAN FELIPE DEL AGUA.	1,450,000.00	RECURSO EXTRAORDINARIO RIOS MUNICIPALES	Dirección de Construcción	Contrato	90	60	60	COMEDOR	M2	96.00
168	CONSTRUCCIÓN DE COMEDOR ESCOLAR Y OBRA COMPLEMENTARIA DE LA ESCUELA PRIMARIA JESUS GONZALEZ ORTEGA, AGENCIA SAN FELIPE DEL AGUA.	1,430,000.00	RECURSO EXTRAORDINARIO RIOS MUNICIPALES	Dirección de Construcción	Contrato	90	125	115	COMEDOR	M2	48.00
169	AMPLIACIÓN DE LA RED DE AGUA POTABLE EN LA SEGUNDA CALLE DE LA CRUZ, BARRIO DE LA CRUZ, AGENCIA SAN FELIPE DEL AGUA.	373,800.00	RECURSO EXTRAORDINARIO RIOS MUNICIPALES	Dirección de Construcción	Contrato	60	85	75	SISTEMA	ML	178.00
170	ELECTRIFICACIÓN EN LA SEGUNDA CALLE DE LA CRUZ, BARRIO DE LA CRUZ, AGENCIA SAN FELIPE DEL AGUA.	260,000.00	RECURSO EXTRAORDINARIO RIOS MUNICIPALES	Dirección de Construcción	Contrato	60	41	40	SISTEMA	ML	90.00
171	CONSTRUCCIÓN DE DRENAJE SANITARIO EN LA PRIMERA CALLE DE LA CRUZ, BARRIO DE LA CRUZ, AGENCIA SAN FELIPE DEL AGUA.	211,600.00	RECURSO EXTRAORDINARIO RIOS MUNICIPALES	Dirección de Construcción	Contrato	90	43	40	SISTEMA	ML	92.00
	TOTAL SAN FELIPE DEL AGUA	8,136,520.00									
	TOTAL RAMO 33 FONDO III	119,034,152.03									
	TOTAL FORTALECE	4,001,000.00									
	TOTAL RECURSOS PROPIOS	29,968,221.84									
	TOTAL RECURSOS EXTRAORDINARIOS MUNICIPALES	30,075,024.00									
	GRAN TOTAL	183,078,397.87									

NOTAS: 1.- LA RELACION DE OBRAS PUEDE INCREMENTARSE DE CONFORMIDAD CON LA OBTENCIÓN DE RECURSOS DE FUENTES DE FINANCIAMIENTO, ESTATAL, FEDERAL O EXTRAORDINARIOS MUNICIPALES PARA FINANCIAR MÁS OBRAS.
2.- LA RELACION DE OBRAS SE INTEGRA POR LAS OBRAS PRIORIZADAS POR EL CONSEJO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL CORRESPONDIENTES AL RAMO 33 FONDO III Y POR OBRAS AUTORIZADAS CON RECURSOS FEDERALES Y PROPIOS DEL MUNICIPIO PARA EL EJERCICIO 2017.

ELABORÓ

REVISÓ

Vo. Bo.

ING. ERNESTO VALLE JIMÉNEZ
DIRECTOR GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS

ARQ. THELMA SOLEDAD NERI CABALLERO
COORDINADORA DE INFRAESTRUCTURA Y
DESARROLLO URBANO

LIC. JOSÉ ANTONIO HERNÁNDEZ FRAGUAS
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE OAXACA DE JUÁREZ

JOSÉ ANTONIO HERNÁNDEZ FRAGUAS, Presidente Municipal Constitucional del Municipio de Oaxaca de Juárez, del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, a sus habitantes hace saber:

Que el Honorable Ayuntamiento del Municipio de Oaxaca de Juárez, Oaxaca en uso de sus atribuciones y facultades y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 113 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca ; 68 fracción IV, 136,137,138 de la Ley Orgánica Municipal; 52 fracción IV y 273 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Oaxaca de Juárez, 8, 9 y 17 del Reglamento Interno del Ayuntamiento Constitucional de Oaxaca de Juárez; 2, 3, 4, 5 y 6 del Reglamento de la Gaceta del Municipio de Oaxaca de Juárez, en Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha trece de julio del año dos mil diecisiete tuvo a bien aprobar y expedir el siguiente:

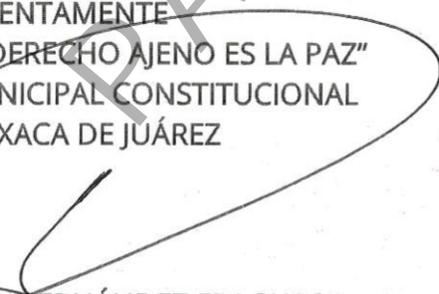
ACUERDO PM/539/2017
PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2017-2018
PARA EL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA

En Cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 68 fracción IV de la Ley Orgánica Municipal; 17 del Reglamento Interno del Ayuntamiento Constitucional de Oaxaca de Juárez; 3 del Reglamento de la Gaceta del Municipio de Oaxaca de Juárez y para su debida publicación y observancia, se promulga el anterior plan en el Palacio Municipal de este Municipio de Oaxaca de Juárez.

DADO EN EL SALÓN DE CABILDO "PORFIRIO DÍAZ MORI" DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ, EL DÍA TRECE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.

ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE OAXACA DE JUÁREZ



PRESIDENCIA
MUNICIPAL
JOSE ANTONIO HERNÁNDEZ FRAGUAS
OAXACA DE JUÁREZ
2017 - 2018

ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
DE OAXACA DE JUÁREZ



OAXACA
DE JUÁREZ
PATRIMONIO DE LA HUMANIDAD
2017 - 2018
SECRETARIA
DEL
AYUNTAMIENTO
MARCOS ANTONIO MARTÍNEZ GUZMÁN

I. MENSAJE DEL PRESIDENTE MUNICIPAL

Oaxaca de Juárez vive cambios de profunda reflexión, sobre todo en aquello ligado a cómo se están forjando los proyectos de largo plazo, que estarán marcado el rumbo, no sólo de la capital y del Estado de Oaxaca, sino de todo el país.

La sociedad oaxaqueña, cada día más crítica de la labor gubernamental y del actuar de la clase política, ha encontrado sus propios mecanismos de comunicación para hacer sentir sus demandas más sensibles, y sobre todo, elevar su inclusión en la toma de decisiones en la escena de lo público, con base en la participación proactiva ejercida como estrategia de responsabilidad ciudadana.

Ante ello, el gobierno en sus distintos niveles, debe presentar la infraestructura suficiente de comunicación, que permita informar a la población la agenda gubernamental, misma que dará pie a escuchar las demandas prioritarias para su atención y solución, así como recibir las propuestas que emanen de la misma ciudadanía, conformando una nueva gerencia pública responsable con su electorado. Esto implica, no solo mejorar los canales de comunicación entre gobierno y sociedad; sino que la base de toma de decisiones en políticas públicas de cualquier gobierno, sea expedita e innovadora como parte de una administración moderna e incluyente.

Desde el momento en que recibí la constancia de mayoría hasta el día de hoy como presidente municipal; inicié un proceso constante y continuo de planeación participativa, que permitiera sumar las demandas de los diferentes sectores de la población, recogidas en campaña, a las demás propuestas ciudadanas y proyectos realizados por organizaciones de la sociedad civil en diferentes temáticas para la ciudad.

Es así, como iniciamos una serie de foros de consulta pública, en donde el diálogo fuera el principal elemento activo de la cercanía con la sociedad y la nueva administración municipal. Es el diálogo el que permite hacer por iguales todas las voces, bajo la premisa de que el respeto a las ideologías y las causas sociales, por encima de intereses personales, es la ruta viable para diseñar un proyecto político que dé certeza al Oaxaca de Juárez que se quiere.

Se han emprendido una serie de capacitaciones y actividades, en donde hemos fortalecido no solamente el sustento ciudadano, sino que también, hemos afianzado la idea que solo a través de una nueva generación de personas, que tienen la responsabilidad de estar en la administración municipal, se puede concretizar un gobierno que sea facilitador para la ciudadanía; un verdadero gestor de su ciudad y que gobierne para la gente, con observancia plena a nuestro marco normativo.

Desde la organización gubernamental y gestión pública, a la viabilidad técnica para gobernar; se confiere habitualmente el principio de gobernabilidad, en donde la legalidad, la eficiencia y la eficacia con que responden los gobiernos a las demandas sociales, son su principal indicador de lo bueno o lo malo que se hace. Este sentido, suele confundirse con la concepción de gobernanza, y esto hace que se tenga una idea errónea cuando se habla de gobernar con la gente y para la gente.

La construcción de un gobierno municipal ciudadano, inmerso en la gobernanza, debe tener como origen la ideología y demanda ciudadana bajo un proceso continuo, innovador y flexible de comunicación, en donde el gobierno tenga como centro de atención al ciudadano; comparta la misma visión de ciudad y, a su vez, se asuma como ciudadano permitiendo generar identidad con el total de la población. Esta visión se encuentra consolidada en el presente Plan Municipal de Desarrollo 2017 – 2018 de Oaxaca de Juárez.

Es así, que a través de este Plan Municipal de Desarrollo 2017 - 2018, se construyó el documento rector que direcciona las políticas públicas, programas y acciones de esta administración municipal; fundamentada en información científica, técnica y metodológica y, principalmente, en las aspiraciones colectivas de la población.

Los ejes de gobierno del Plan Municipal de Desarrollo 2017 – 2018 son los siguientes:

1. Participación ciudadana y reconciliación social para el desarrollo,
2. Gobierno municipal y ciudadanía que construyen la mejor calidad de vida,
3. Desarrollo de la economía y fortalecimiento de la identidad cultural,
4. Ordenamiento urbano y territorial sustentable, y
5. Gobierno moderno, eficiente, efectivo y transparente.

Los ejes mencionados de este PMD, se encuentran alineados al Plan Nacional de Desarrollo 2013 – 2018 y al Plan Estatal de Desarrollo 2017 – 2022, y a su vez, representan el esfuerzo de mujeres y hombres que formaron parte del proceso de construcción de dicho documento, que son sabedores de su responsabilidad y ética profesional. Diseñar y elaborar un PMD que nace de diagnósticos responsables de la ciudad, de la revisión de planes municipales de años anteriores, de foros de consulta ciudadana y de propuestas de ciudadanos, abona en todo momento a la democracia participativa.

La pluralidad del Cabildo Municipal asegura que las decisiones del H. Ayuntamiento, como la aprobación de este Plan, consideran las diversas perspectivas de la sociedad con respecto al tipo de ciudad y gobierno que queremos; tal como se encuentra plasmado en este documento, y asimismo, se garantiza que lo aquí propuesto será sujeto de una revisión permanente en su cumplimiento.

Con la presentación de este Plan, se cumple con un deber legal, social, político y moral con la ciudadanía. Se hace público este documento, invitando a la población de Oaxaca de Juárez a conocerlo, enriquecerlo y a que participe en su realización, ya que su origen proviene de ellos.

Para finalizar, desde el enfoque de ser un gobierno cercano, transparente, abierto, sustentable y sostenible; elaboramos un documento que respondiera a los sueños y realidades de todas las generaciones; un plan estratégico de gobierno de largo plazo, con una alta responsabilidad técnica para generar certeza y rumbo de gobierno, y con una calidad en contenido ciudadano, que trascienda las administraciones municipales, en donde la ciudad que queremos, sea una realidad.



III. FUNDAMENTO LEGAL

El Plan Municipal de Desarrollo de Oaxaca de Juárez 2017-2018 se sustenta en los siguientes artículos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, Ley Estatal de Planeación y Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Oaxaca de Juárez 2017-2018.

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Artículo 26.

- A. El Estado organizará un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional que imprima solidez, dinamismo, competitividad, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la nación.

Los fines del proyecto nacional contenidos en esta Constitución determinarán los objetivos de la planeación. La planeación será democrática y deliberativa. Mediante los mecanismos de participación que establezca la ley, recogerá las aspiraciones y demandas de la sociedad para incorporarlas al plan y los programas de desarrollo. Habrá un plan nacional de desarrollo al que se sujetarán obligatoriamente los programas de la Administración Pública Federal.

La ley facultará al Ejecutivo para que establezca los procedimientos de participación y consulta popular en el sistema nacional de planeación democrática, y los criterios para la formulación, instrumentación, control y evaluación del plan y los programas de desarrollo. Asimismo, determinará los órganos responsables del proceso de planeación y las bases para que el Ejecutivo Federal coordine mediante convenios con los gobiernos de las entidades federativas e induzca y concierte con los particulares las acciones a realizar para su elaboración y ejecución. El plan nacional de desarrollo considerará la continuidad y adaptaciones necesarias de la política nacional para el desarrollo industrial, con vertientes sectoriales y regionales.

En el sistema de planeación democrática y deliberativa, el Congreso de la Unión tendrá la intervención que señale la ley.

Artículo 115.

- I. Cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa, integrado por un Presidente Municipal y el número de regidores y síndicos que la ley determine. La competencia que esta Constitución otorga al gobierno municipal se ejercerá por el Ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el gobierno del Estado.
[...]

- II. Los Municipios estarán investidos de personalidad jurídica y manejarán su patrimonio conforme a la ley.

Los ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberán expedir las legislaturas de los Estados, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal.

- V. Los Municipios, en los términos de las leyes Federales y Estatales relativas, estarán facultados para:
- Formular, aprobar y administrar la zonificación y planes de desarrollo urbano municipal;
 - Participar en la creación y administración de sus reservas territoriales;
 - Participar en la formulación de planes de desarrollo regional, los cuales deberán estar en concordancia con los planes generales de la materia. Cuando la Federación o los Estados elaboren proyectos de desarrollo regional deberán asegurar la participación de los municipios;
 - Autorizar, controlar y vigilar la utilización del suelo, en el ámbito de su competencia, en sus jurisdicciones territoriales;
 - Intervenir en la regularización de la tenencia de la tierra urbana;
 - Otorgar licencias y permisos para construcciones;
 - Participar en la creación y administración de zonas de reservas ecológicas y en la elaboración y aplicación de programas de ordenamiento en esta materia;
 - Intervenir en la formulación y aplicación de programas de transporte público de pasajeros cuando aquellos afecten su ámbito territorial; y
 - Celebrar convenios para la administración y custodia de las zonas federales.

En lo conducente y de conformidad a los fines señalados en el párrafo tercero del artículo 27 de esta Constitución, expedirán los reglamentos y disposiciones administrativas que fueren necesarios. Los bienes inmuebles de la Federación ubicados en los

Municipios estarán exclusivamente bajo la jurisdicción de los poderes federales, sin perjuicio de los convenios que puedan celebrar en términos del inciso i) de esta fracción.

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca

El Artículo 113 en relación con el artículo 115 de nuestra Ley Suprema, establecen que los municipios tienen personalidad jurídica propia y constituyen un nivel de

gobierno, y como tal están facultados para participar en la elaboración de planes, programas y proyectos encaminados al desarrollo del municipio.

Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca

Artículo 43.- Son atribuciones del Ayuntamiento:

XV.- Formular, aprobar y ejecutar los planes de desarrollo municipal y los programas de obras correspondientes;

XXVI.- Participar en la formulación de planes de desarrollo regional, los cuales deberán estar en concordancia con los planes generales de la materia, así como formular, aprobar y ejecutar los planes de desarrollo municipal y los programas de obras correspondientes.

Artículo 68.- El Presidente Municipal, es el representante político y responsable directo de la administración pública municipal, encargado de velar por la correcta

ejecución de las disposiciones del Ayuntamiento, con las siguientes facultades y obligaciones:

IV.- Promulgar y publicar en la gaceta municipal o en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado los Bandos de Policía y Gobierno, los reglamentos, circulares y demás disposiciones administrativas de observancia general, dentro de sus respectivas jurisdicciones, así como los planes y programas de desarrollo municipal; publicados que sean remitirlos a los Poderes del Estado y al Archivo General del Estado; y

XIII.- Elaborar el Plan Municipal de Desarrollo dentro de los seis primeros meses de su administración, así como los programas anuales de obras y servicios públicos y someterlos al Ayuntamiento para su aprobación.

Ley Estatal de Planeación

Artículo 14. El Sistema Estatal de Planeación (SIEP) está integrado por las siguientes autoridades e instancias:

- I. Son autoridades del El Sistema Estatal de Planeación (SIEP):
 - b) La Coordinación General, como dependencia competente para dirigir la planeación participativa y coordinar la formulación y validación del PED; así como instancia de validación de los planes municipales.

Artículo 36. El PED se implementará a través de Planes Estratégicos Sectoriales, Planes Estratégicos Institucionales, Planes Municipales y sus correspondientes POA, Planes Regionales, Microrregionales y Especiales, a partir de los cuales se elaborarán los respectivos presupuestos institucionales que regirán cada ejercicio fiscal.

Artículo 63. Los Planes Municipales de Desarrollo son instrumentos de Planeación Estatal que precisan los objetivos, estrategias y prioridades del desarrollo integral del municipio.

Artículo 64. Los Planes Municipales serán consistentes con el PED y los Planes Regionales y Microrregionales, según corresponda, y contendrán como mínimo:

- I. Un apartado general, con un análisis de la evolución, situación y el riesgo actual del municipio;
- II. Los objetivos estratégicos, lineamientos de política y prioridades de acción;
- III. Un plan anual y/o plurianual de inversión, en los términos y condiciones que establezcan los Concejos de Desarrollo Social Municipal previstos en la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca o quien haga sus veces, conforme a los lineamientos establecidos en la presente Ley;
- IV. Las metas e indicadores para la evaluación del desempeño de los productos, resultados e impactos a ser obtenidos, y
- V. La identificación de los responsables institucionales y de los arreglos de coordinación entre los Gobiernos Federal, Estatal y Municipal para su ejecución, así como las acciones de información o concertación con los grupos sociales interesados.

Artículo 65. Para la ejecución de los planes municipales, los Ayuntamientos elaborarán, los correspondientes POA.

Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Oaxaca de Juárez

Artículo 34.- Los acuerdos emitidos en sesión de Cabildo se tomarán de forma transparente por mayoría simple o calificada de sus integrantes, según la naturaleza del caso.

Se requiere el voto de la mayoría calificada para dictar los siguientes acuerdos:

Fracción X. Aprobar y modificar el Plan y los Programas Municipales de Desarrollo.

Artículo 52.- El Presidente Municipal es el representante político del Municipio y responsable directo de la administración pública municipal, encargado de velar por la correcta ejecución de las disposiciones del Honorable Ayuntamiento, con las siguientes atribuciones y obligaciones:

Fracción IV. Promulgar y publicar en la gaceta municipal o en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado los Bandos de Policía y Gobierno, los reglamentos, circulares y demás disposiciones administrativas de observancia general, dentro de sus respectivas jurisdicciones, así como los planes y programas de desarrollo municipal; publicados que sean remitidos a los Poderes del Estado y al Archivo General del Estado.

Fracción XIII. Elaborar el Plan Municipal de Desarrollo dentro de los seis primeros meses de su administración, así como los programas anuales de obras y servicios públicos y someterlos al Ayuntamiento para su aprobación.

IV. ANTECEDENTES HISTÓRICOS

Oaxaca hermosa y callada es la mansión de la melancolía, porque en ella no sólo se dilata la lontananza del paisaje, que visto el valle desde el Cerro del Fortín, nos permite contemplar una ciudad perfectamente trazada y construida para viandantes; así también su clima es maravilloso, cálido y a la vez templado, por la mañana su temperatura es de 14 °c, llegando por la tarde a los 36 °c, lo que le da un promedio de 20 °c (sic) por lo que es magnífico su clima que anima al turista, así también vemos su luminosidad que inspira a sus pintores y su cultura milenaria subyuga a todo aquel que nos visita.

La crónica de la fundación de la capital de la nación zapoteca se inicia en el reinado de Zaachila I (1386-1415), en lo que era un gran islote: "El lago de Roaló", al que se conoció por los mexicas como Teozapotlán hoy Zaachila-Yoo, iniciando el ensanchamiento del Valle con un desagüe en 1398, quedando de esa obra hidráulica una pequeña laguna, en donde hoy es la Ciudad de Oaxaca. Los zapotecas drenaron el agua, profundizando la excavación a la altura de la "Y" griega, cerca de Ejutla, así se logró que la Laguna de Guelatoo, dejara amplios playones para cultivar las tierras, dando corriente a los ríos que la alimentaban, que no tenían salida y así pudieran correr libremente

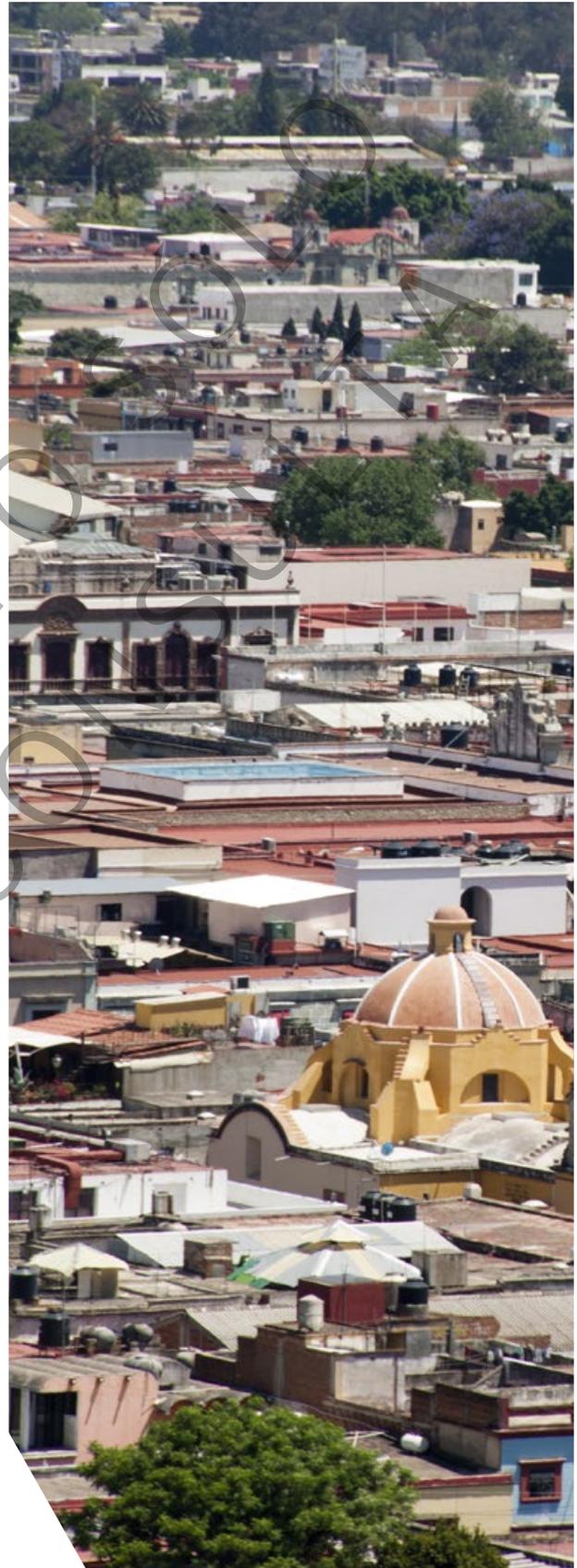
hacia Zimatlán, Sola de Vega y formar el Río Verde, de ahí la fundación de Luhulaa. La ciudad zapoteca se funda en el año de 1400; la primera incursión Azteca es de 1456, la segunda, logrando asentarse, es de 1486, cuando era emperador de México Tenochtitlan Ahuizotl (Perro de agua), llamándole Huaxyacac: "En la Nariz de los Huajes". La misión tuvo como objetivo tomar prisioneros a los zapotecas y llevarlos a Tenochtitlan, junto con tlapanecas, xihcoques, huehotzincas y atlixcas, y fueron sacrificados en 4 días 70,000 guerreros al Águila Divina, el Águila de los Dioses de la Guerra, al llamado "Dios Sol". Cuatro soles pasaron y quedó en espera el quinto. Al caer Tenochtitlan el 13 de agosto de 1521, Cortés recibe embajadores zapotecas con presentes y le solicitan alianza contra los mixtecos, lo que le obliga a mandar soldados españoles en número de 120 y 4,000 de los aliados: unos cientos tlaxcaltecas, otros miles mexicas. La marcha fue de 25 días de Tepeaca (Puebla) a Huaxyacac que sería declarada segunda Segura de la Frontera, en lo que es hoy Oaxaca, así que salieron el 30 de octubre y llegaron el 25 noviembre de 1521, celebrándose una misa de acción de gracias por el clérigo Juan Díaz, bajo un huaje al margen derecho del río Atoyac, donde se escucharon por primera vez los salmos del Liber Usualis.

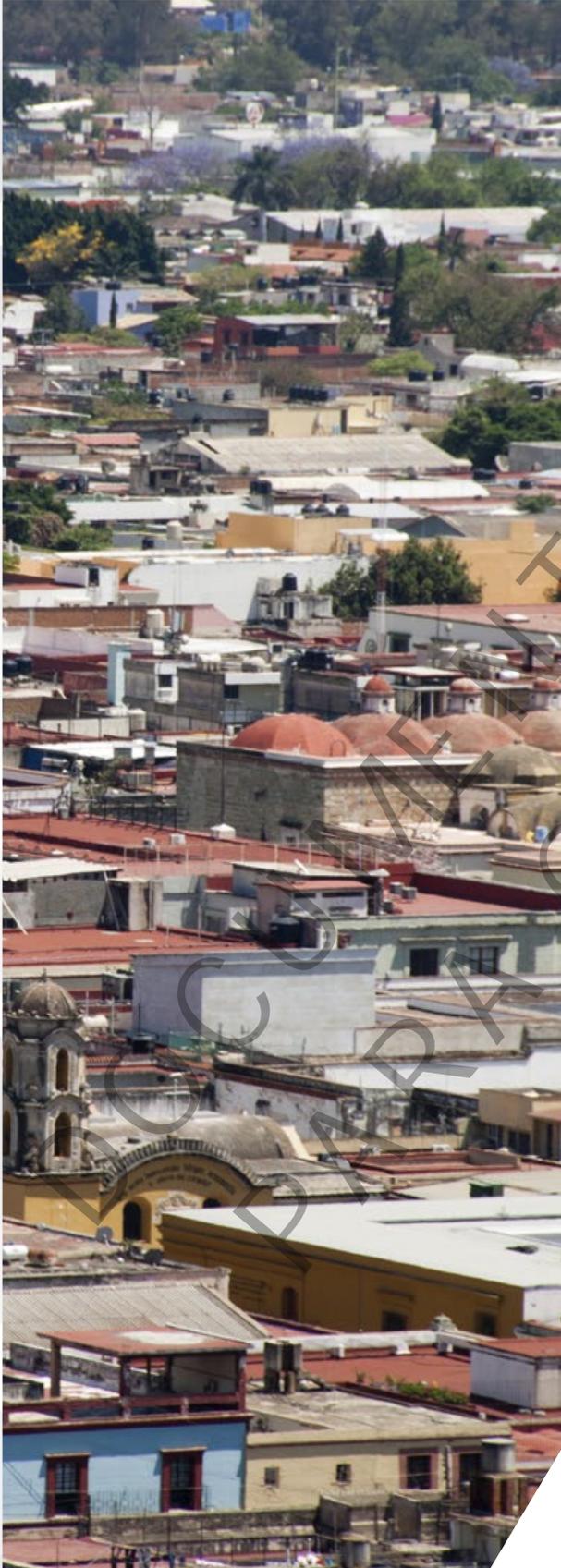


Luego de escuchar a un enviado de Orozco de lo que había visto, le vino la idea a Cortés de no fundar una población española en Huaxyacac, para lo cual ordena a Pedro de Alvarado salir de Coyoacán el 31 de enero de 1522, pasar y tomar una parte de los soldados de Orozco, su primo y sobre todo a los ballesteros y a los que estaban constituyendo cabildo, (todo esto fue el 20 de febrero de 1522), así que casi despoblada la incipiente Segura de la Frontera Pedro de Alvarado sale de Huaxyacac y llega a Tututepec el 4 de marzo de ese año. Casandoo, rey mixteco, los recibió con presentes de oro lo que provoca la ambición de Alvarado, quien lo pone preso, alegando al padre Olmedo de los planes para matarlos, dice Bernal Díaz que esto provocó la ruina de Casandoo, quien murió "de enojo". Alvarado sale a México pero la guarnición que deja resuelve regresar a Huaxyacac, pues el clima era terrible, el lugar inhóspito, plagado de fieras, alimañas y además por negarles parte del oro o botín. De estos planes el capitán Pedro de Alvarado se entera por un tal Trebejo y regresa fingiendo súbito dolor de costado. Citó a los alcaldes, alguaciles y regidores y les reprochó la "traición", procediendo a aprehender a los conjurados en nombre del Capitán General de la Nueva España. De los presos se sabe que dos fueron ahorcados y los demás sentenciados a muerte por el pesquisador Diego de Ocampo, mas intercede por ellos el Padre Bartolomé de Olmedo lo que los salva de morir.

Mas estaba escrito que regresarían a Huaxyacac, ya que al salir por fin Alvarado, se alistan y salen encabezados por Juan Núñez Cedeño y Hernando de Badajoz, con el juramento hecho en Tepeaca de "facen ciudad de morir en ella" por lo que se les tuvo en razón como padres de esta Ciudad. Los acompañaron Bartolomé de Zárate, Alonso de Javera, Francisco Zamora, Gonzalo Robles y Francisco de Herrera. Claro que fueron apoyados por los enemigos de Cortés, los oidores Matienzo y Delgadillo, y al final no fue obstáculo para mandar construir su casa con su cuñado Juan Suárez, hermano de la "marcáida" y tomando para él como Marqués, el Valle Grande, la Chinantla, Jalapa y Tehuantepec.

Ya hecha Oaxaca población en 1524, en noviembre se le envía una instancia a la Corona para que se confirme la fundación, lo que se otorga con fecha 14 de septiembre de 1526, así como ordenándose el reparto de solares en ella, lo que enfurece a Cortés mandando despoblar y cambiar la autoridad, nombrando administrador y ejerciendo actos de dueño y señor, sin embargo al salir Cortés a España





en 1527, para recibir su título de Marqués, se volvió a fundar la Villa con el nombre de Antequera, como un halago al oidor Nuño de Guzmán, originario de esa ciudad española y alegaron que se trataba no de Huaxyacac, sino de otra fundación.

Es así como al dar cumplimiento Francisco de Herrera a lo dispuesto en 1526, se procede el 24 de julio de 1529 a repartir los solares a los conquistadores y a todos los que pretendieran poblar la Villa, se convocó al cabildo de la incipiente Villa de Antequera, en pública y solemne manifestación de su reconocimiento legal y con esa fecha recibió sus solares San Pablo de Soriano, de la Orden Dominica, se reconoció la primera ermita: la de Santa Catarina, construida sobre el Cu a Huitzilopochtli, se dejaron espacios para futuras construcciones civiles (como las casas consistoriales) y la casa de la Iglesia: el poder civil al sur, el poder religioso al norte y de por medio una gran plaza, nuestro actual Zócalo.

El problema era mayúsculo, por el desorden ya que no había alguaciles, los españoles se metieron a las casas de los zapotecas y mexicas de la guarnición, luego se presentó el problema de la mano de obra para construir las casas, las que pudieron hacer eran "malas y mal alineadas", lo que trajo pugnas entre los oidores, el alcalde, Juan Peláez de Berrio y Hernán Cortés Marqués del Valle a partir del 6 de julio de 1529, es decir 18 días antes del reparto de solares.

Todo fue precipitado, hubo confusiones, pues mientras Hernán Cortés mandó cobrar tributos a los naturales, les cobra rentas a los españoles, nombra alguacil y fiscal, levanta mojoneras, señala linderos, reparte indios, manda derribar la horca que era el símbolo del poder real y desconoce a Juan Peláez y su cabildo de Antequera. Por otro lado se mueven los cabildos y colocan mojoneras en donde está una cruz, sobre el camino, Oaxaca–Zimatlán, hoy sabemos que se le conocía como la cruz de Antelo, a mano izquierda del camino que llega a Coatlán, Valle bajo, en el lugar que desemboca el arroyo de Tlalixtac en el río Atoyac. "Todo esto para señalar los ejidos rurales", que serían los primeros, además la Villa quedó estrangulada por todos lados, a pesar de que en la ceremonia del Rollo se había dado una legua por cada punto cardinal pero no llegaba a media legua por largo y menos por su ancho "según informaba el virrey Mendoza a don Luis de Velasco". Los pueblos que ahogaban la Villa eran: Santa Anita, San Juan Chapultepec (Cerro de Chapulines) y San Martín Mexicapam (Pueblo de

Mexicanos), colindando por su poniente con Santa María del Marqués, luego sería Santa María Oaxaca, al norte Santo Tomás Xochimilco (Sementera de Flores) y al oriente Santa María Ixcotel (Superficie de Piedra), aun no existía Jalatlaco (Barranca de Arena).

En estos pueblos durante cuatro siglos (1521-1921) se habló la lengua mexicana, pero la vida en general fue una confusión, un caos y esto fue insostenible por lo que el cabildo de la Villa, envió a España al procurador Diego de Porras, con plenitud de poderes para gestionar la elevación de la Villa en Ciudad, con todos los derechos, privilegios y excepciones, que obtuvo por Cédula Real de fecha 25 de abril de 1532.

Así empieza la historia de esta gran Ciudad que siglo a siglo ha tejido en su construcción una imagen de señorial belleza, de heroica y sufrida Ciudad. Sus construcciones así lo manifiestan, son testigos sus 30 templos construidos y reconstruidos en 3 siglos, de fe en un Cristo siempre agonizante, con la esperanza de hacer de ella una Ciudad única y con la caridad de sus pobladores que en eterna solidaridad, se han levantado una y cien veces para preservar nuestro legado, que es de patriotismo, pensamiento liberal y de historia.

En el siglo XVI, el 28 de agosto de 1528 llegaron los dos primeros dominicos Gonzalo Lucero y Fray Bernardino Minaya; luego se construyeron las ermitas de San Sebastián, Santa Veracruz, las Lágrimas de San Pedro, que se convertirían en los templos de la Soledad, el Carmen Alto y el Carmen Bajo respectivamente. El 20 de octubre de 1577 llegaron las primeras monjas para fundar el convento de Santa Catalina de Siena. Fueron 6, la priora de nombre Juana de Santo Domingo, Sor Mariana de San Bernardo, Sor Bernardina de Santo Domingo, Sor Catalina de Sena, Sor Francisca de San Agustín y Sor Francisca de la Concepción.

Oaxaca ha sido perseverancia, sacrificio y sobre todo el espacio nacional en el que se conserva la espiritualidad de lo que fue Mesoamérica de lo que es la mexicanidad, en su profunda simbiosis y sincretismo. Este trabajo, que rescata no solo el pasado de Oaxaca o de los hombres y mujeres que lucharon en la Independencia, la Reforma y la Revolución, sino también su cultura a través de la poesía, la literatura, el valor, la honestidad, los principios que lo son todo y la fe inquebrantable de que Oaxaca es nuestro mejor destino y nuestro suelo, el sitio ideal para vivir y para morir en ella. 485 Aniversario de su Elevación. 25 de abril del 2017.

*Ing. Jorge Alberto Bueno Sánchez, Cronista de la Ciudad de Oaxaca.
Tomado del libro "Oaxaca, bajo la fronda del huaje milenario" abril de 2017.*



A. MISIÓN

Del Gobierno, de las Ciudadanas y los Ciudadanos de Oaxaca de Juárez.

Aquí las ciudadanas y los ciudadanos gobernamos.

Organizamos un gobierno que planea, se propone y actúa en función de mejorar la experiencia vital de las personas en la ciudad.

Promueve y es ejemplo de confianza, diálogo, solidaridad, eficiencia, innovación y emprendimiento. Enfatiza la importancia de alimentar la convivencia social, la cooperación y la hospitalidad.

Diseña e implementa políticas diferenciadoras, reconociendo como un valor la diversidad cultural, social y económica de las personas que la habitan y promoviendo una ciudad humana sin fronteras.

Nuestro gobierno cumple con lo establecido en la constitución y ejecuta las normas con pleno apego a los derechos humanos.

Gestiona la ciudad bajo el principio de colaboración con los demás organismos públicos y privados, asumiéndose junto con el resto de los municipios como la base de desarrollo estatal y aún del nacional.

El gobierno es responsable de administrar con honestidad, transparencia, eficiencia y buen criterio el patrimonio público. Asimismo, de brindar los servicios y trabajar en general de tal manera, que la ciudadanía junto con el gobierno refuercen su identidad con la ciudad, satisfagan sus necesidades vitales y se priorice la atención a los grupos más vulnerables.

Trabaja para que las personas ejerzan plenamente todos sus derechos y obligaciones, incluyendo los relacionados con salud, educación, cultura, seguridad, movilidad, vivienda y trabajo.

Nuestro gobierno se propone que los ciudadanos logren vivir bien en una ciudad sostenible, inclusiva, pacífica, conscientes y actuantes todos de su responsabilidad con su entorno y de su papel como parte central de una zona metropolitana compartida.

En suma nuestro gobierno trabaja conjuntamente con las dependencias para que las personas y los visitantes vivan y disfruten a plenitud la ciudad que queremos.

B. VISION

Del Municipio de Oaxaca de Juárez.

Aquí las personas somos lo más importante.

Personas arraigadas, motivadas, plenas de confianza, abiertas a la convivencia y ávidas de participar en los asuntos comunes.

Aquí, las personas podemos expresarnos, formarnos, desarrollarnos y disfrutamos de la libertad y las oportunidades necesarias para ello.

Las ciudadanas y ciudadanos de Oaxaca de Juárez ejercemos nuestros derechos con responsabilidad, asumiendo que nosotros somos los creadores y los principales impulsores de los cambios positivos en la ciudad.

Actuamos especialmente en mejorar la cantidad y calidad de nuestras relaciones personales y sociales, en fortalecer al gobierno, así como en perfeccionar nuestra comunicación: conversamos sobre la ciudad que queremos, practicamos la inclusión y enfatizamos la importancia del cumplimiento de los acuerdos colectivos y las normas.

Reconocemos que la ciudad simboliza un testimonio de quienes nos antecedieron, un hogar para las generaciones de hoy y una herencia para los habitantes de mañana, por lo tanto, respetamos el medio ambiente, el patrimonio y las expresiones culturales, y acometemos el compromiso de ayudar a propiciar un bienestar equitativo para todas y todos.

Forjamos así una ciudad cuya identidad es hacer viable la felicidad de las personas en lo individual y la satisfacción social.

C. VALORES Y PRINCIPIOS

BENEFICIO COMÚN

Radica en identificar los beneficios comunes para lograr un desarrollo integral, mismos que serían imposible lograr en forma individual y que de esta forma es muy difícil que sean fraccionados. Siempre es importante hacer notar que cada uno de los ciudadanos busca un beneficio personal el cual debe ser explícito y transparente en estos procesos participativos de construcción social, pero que se reconoce que sería más fácil lograr este beneficio y el de cada uno de los ciudadanos si se integran y alinean estos, en beneficios comunes, ya que, junto al bien individual, hay un bien relacionado con el vivir social de las personas: el bien común. Trabajar por el bien común es cuidar, por un lado, y utilizar, por otro, ese conjunto de instituciones que estructuran jurídica, civil, política y culturalmente la vida social, que se configura como ciudad.

SOLIDARIDAD

Debe entenderse como el fundamento de la responsabilidad común, que todos se sientan responsables de todos, ya que señala las responsabilidades sociales de cuyo cumplimiento depende la integración armónica de personas y sociedad y la participación de todos para la consecución del bien común, que implica convergencia de esfuerzos. Es el fundamento de unidad en cualquier sociedad que permita discernir "quiénes", "cómo", "cuándo", "por qué" y "para qué" deben conjuntar su acción personas o sociedades, para lograr metas comunes, a pesar de sus diferencias. La solidaridad es también la defensa de comunes derechos o intereses legítimos, de la que nace la colaboración entre los integrantes de cada una de las diversas entidades sociales.

SUBSIDIARIEDAD

Debe entenderse como el principio administrativo, ético, jurídico y social de la ayuda mutua entre las personas y entidades sociales, que señala a "quién", "cómo", "cuándo", "dónde", "por qué" y "para qué" se le debe de ayudar y, por ende, tiene derecho a pedir; y "quién", "cómo", "cuándo", "dónde", "por qué" y "para qué" tiene la obligación de ayudar, es complementariedad ya que facilita a todos tender a su plenitud en el máximo de sus capacidades y en el cumplimiento de sus responsabilidades. Supuestos de la subsidiariedad son que la sociedad está integrada por elementos desiguales en sus capacidades y necesidades y, por tanto, es necesario que a partir de las posibilidades de unos se remedien las carencias y limitaciones de otros. La subsidiariedad respeta la dignidad de la persona, en la que ve un sujeto siempre capaz de dar algo a los otros. La subsidiariedad, al reconocer que la reciprocidad forma parte de la constitución íntima del ser humano, es el antídoto más eficaz contra cualquier forma de asistencialismo paternalista.

El principio de subsidiariedad debe mantenerse íntimamente unido al principio de la solidaridad y viceversa, porque, así como la subsidiariedad sin la solidaridad desemboca en el particularismo social, también es cierto que la solidaridad sin la subsidiariedad acabaría en el asistencialismo que humilla al necesitado.

HONESTIDAD

Se refiere a una manera correcta de actuar en congruencia con los valores y normas individuales socialmente aceptadas. Ésta debe ser transmitida de un ciudadano a otro, del padre al hijo, del profesor al estudiante. Se debe actuar siempre con honestidad, pues en ella subyacen una serie de valores y actitudes.

VALORES

Y

CONFIANZA

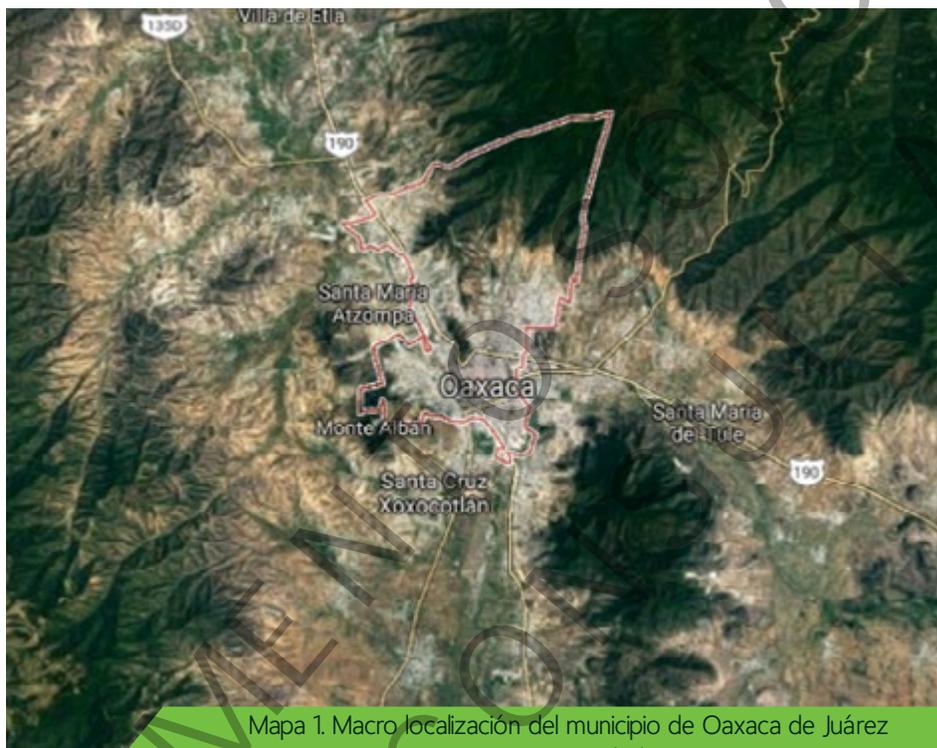
Es la creencia, esperanza y fe persistente que alguien tiene, referente a otra persona, entidad o grupo para actuar de forma apropiada en una situación o circunstancia determinada; la confianza se verá más o menos reforzada en función de las acciones. Este término también es usado para referirse a la seguridad que tiene un ser en sí mismo.



PRINCIPIOS

VI. CONTEXTO MUNICIPAL

En esta sección se presenta un panorama general del municipio de Oaxaca de Juárez con información histórica, geográfica, demográfica, económica, social y cultural, que sirvió como base para la elaboración del Plan Municipal de Desarrollo 2017 – 2018.



Mapa 1. Macro localización del municipio de Oaxaca de Juárez (imagen satelital).

Fuente: <https://www.google.com.mx/maps/>

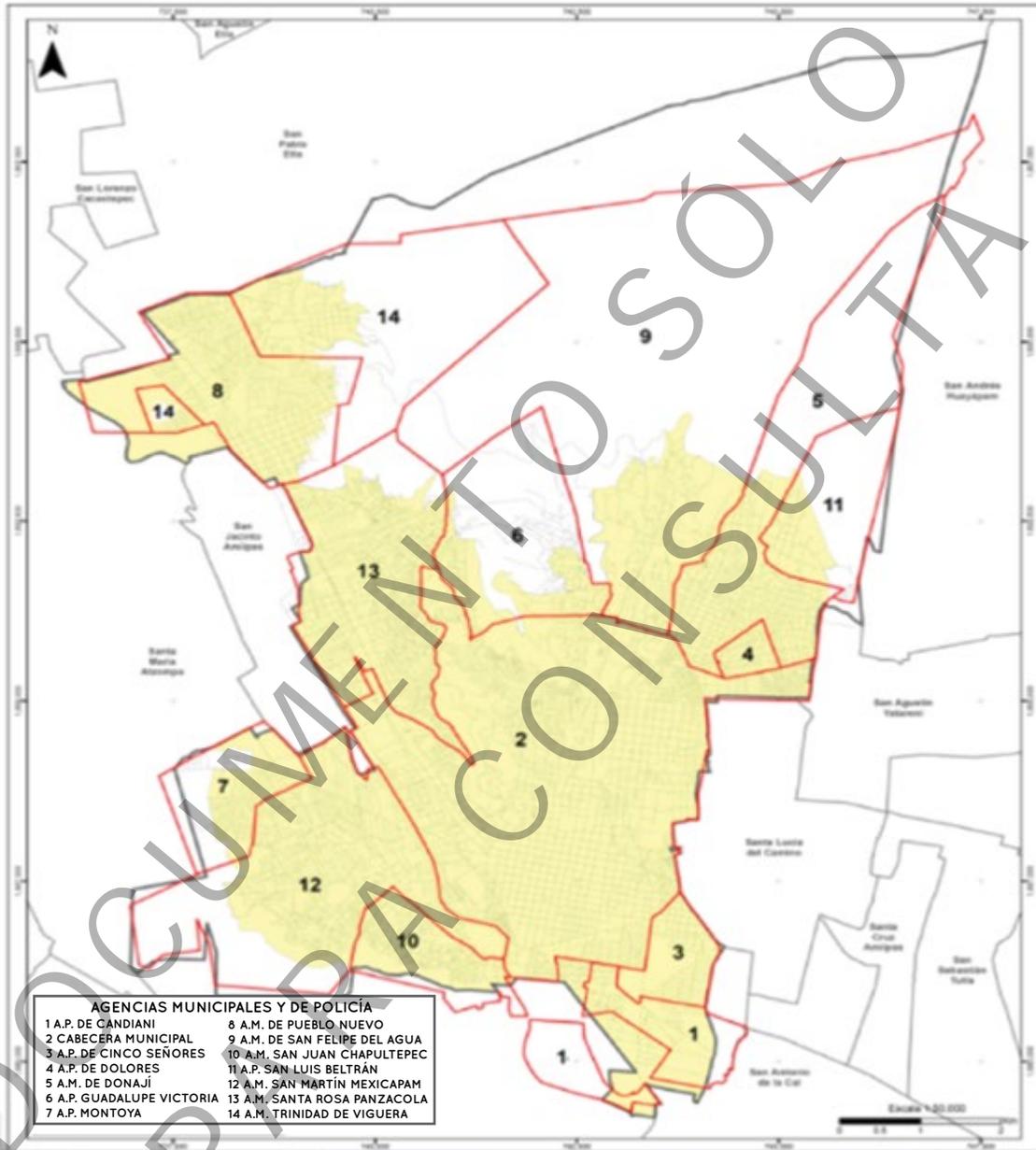
A. DELIMITACIÓN Y ESTRUCTURA TERRITORIAL

Localización geográfica, superficie municipal, colindancias, regiones geopolíticas, macro y micro localización

El municipio de Oaxaca de Juárez se ubica en la región de los Valles Centrales del Estado de Oaxaca, sobre la cuenca del río Atoyac, se localiza en las coordenadas geográficas 17° 10' norte, 17° 01' sur, 96° 40' este y 96° 47' oeste, con una altitud promedio de mil 550 metros sobre el nivel del mar y con una superficie de 85.48 km², lo que representa el 0.01% de la superficie total del Estado y el 12.7% de los 527.24 km² del territorio ocupado por los 21 municipios conurbados. Colinda al norte con el municipio de San Pablo Etla; al este con los municipios de San Andrés Huayápam, San Agustín Yatareni y Santa Lucía del Camino; al sur con los municipios de Santa Lucía del Camino, San Antonio de la Cal y Santa Cruz Xoxocotlán; al oeste

con los municipios de Santa Cruz Xoxocotlán, Santa María Atzompa, San Jacinto Amilpas y San Pablo Etla.

La demarcación territorial del municipio de Oaxaca de Juárez, se integra actualmente por la cabecera municipal, las agencias municipales de Donají, Pueblo Nuevo, San Felipe del Agua, San Juan Chapultepec, Trinidad de Viguera, Santa Rosa Panzacola y San Martín Mexicapam de Cárdenas, así como por las agencias de policía de Candiani, Cinco Señores, Dolores, Guadalupe Victoria, Montoya y San Luis Beltrán, en las que se ubican colonias, barrios, fraccionamientos, unidades habitacionales y reservas ecológicas.



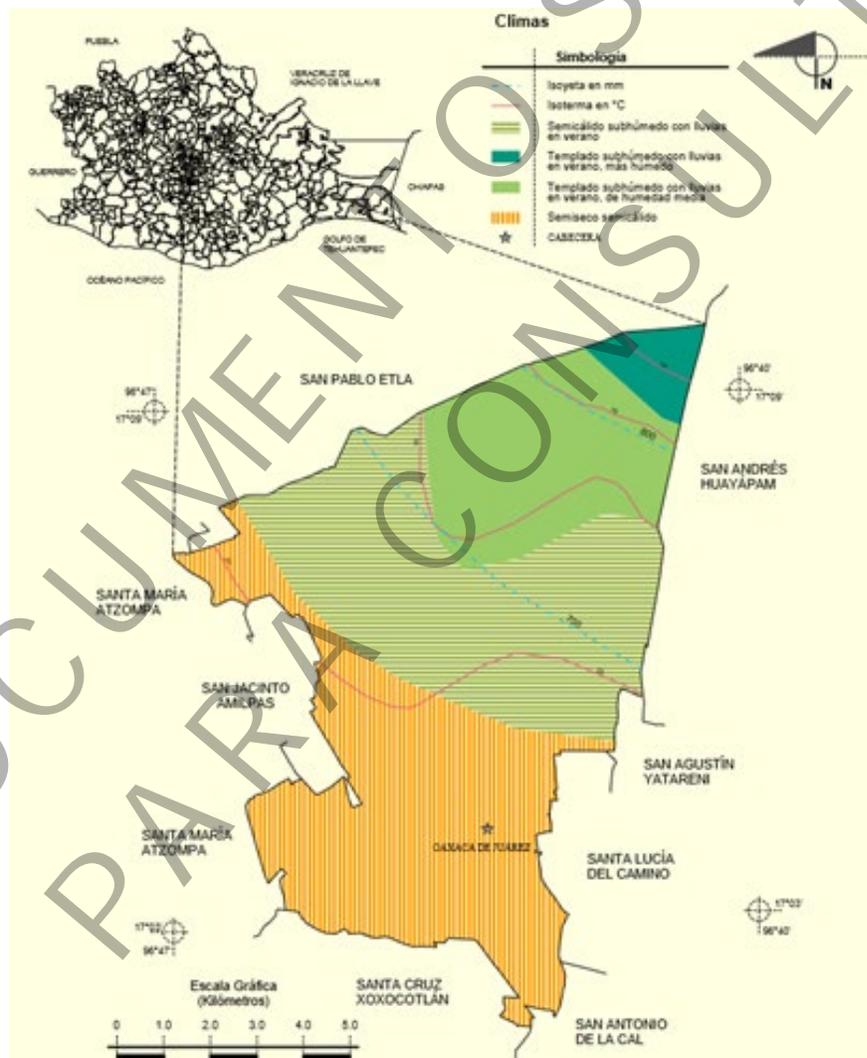
Mapa 2. Micro-localización del municipio de Oaxaca de Juárez con los municipios colindantes, cabecera, agencias municipales y de policía.
Fuente: Elaboración propia con información proporcionada por la Dirección General de Desarrollo Urbano, Centro Histórico y Ecología.

B. MEDIO FÍSICO

CLIMA

De acuerdo con el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI), en el periodo de 1951 a 2002, la temperatura media anual en el municipio de Oaxaca de Juárez fue de 21.1°C, con un valor promedio histórico máximo de 23.7°C y mínimo de 18.1°C. Actualmente, la temperatura media anual es de 22°C.

En el mismo lapso, el promedio de precipitación pluvial anual fue de 727.6 milímetros, con valores históricos de 459.5 milímetros en el año más seco y 1,118.7 milímetros en el más lluvioso.



Mapa 3. Clima en el municipio de Oaxaca de Juárez.

Fuente: Prontuario de información geográfica municipal de los Estados Unidos Mexicanos. Oaxaca de Juárez, Oaxaca.

Geología y Orografía

La ciudad de Oaxaca de Juárez se ubica en un área vulnerable a los fenómenos de origen geológico, ya que el estado cuenta con un litoral de 507 km. hacia el Océano Pacífico y una plataforma continental de 95,000 km².

De acuerdo al Atlas de Riesgos del Municipio de Oaxaca de Juárez, elaborado por la Unidad Estatal de Protección Civil, el municipio es vulnerable a fenómenos de carácter geológico, hidrometeorológico, sanitario, químico y socio-organizativo, con un total de mil 378 puntos de riesgo.

Por otra parte, el estado de Oaxaca, y por ende la ciudad capital, son altamente susceptibles a la actividad sísmica, debido a que una parte considerable del territorio estatal se encuentra en zonas de alta a muy alta sismicidad. De hecho, del total de los sismos que ocurren en nuestro país, alrededor del 30 por ciento tiene su epicentro en territorio oaxaqueño.

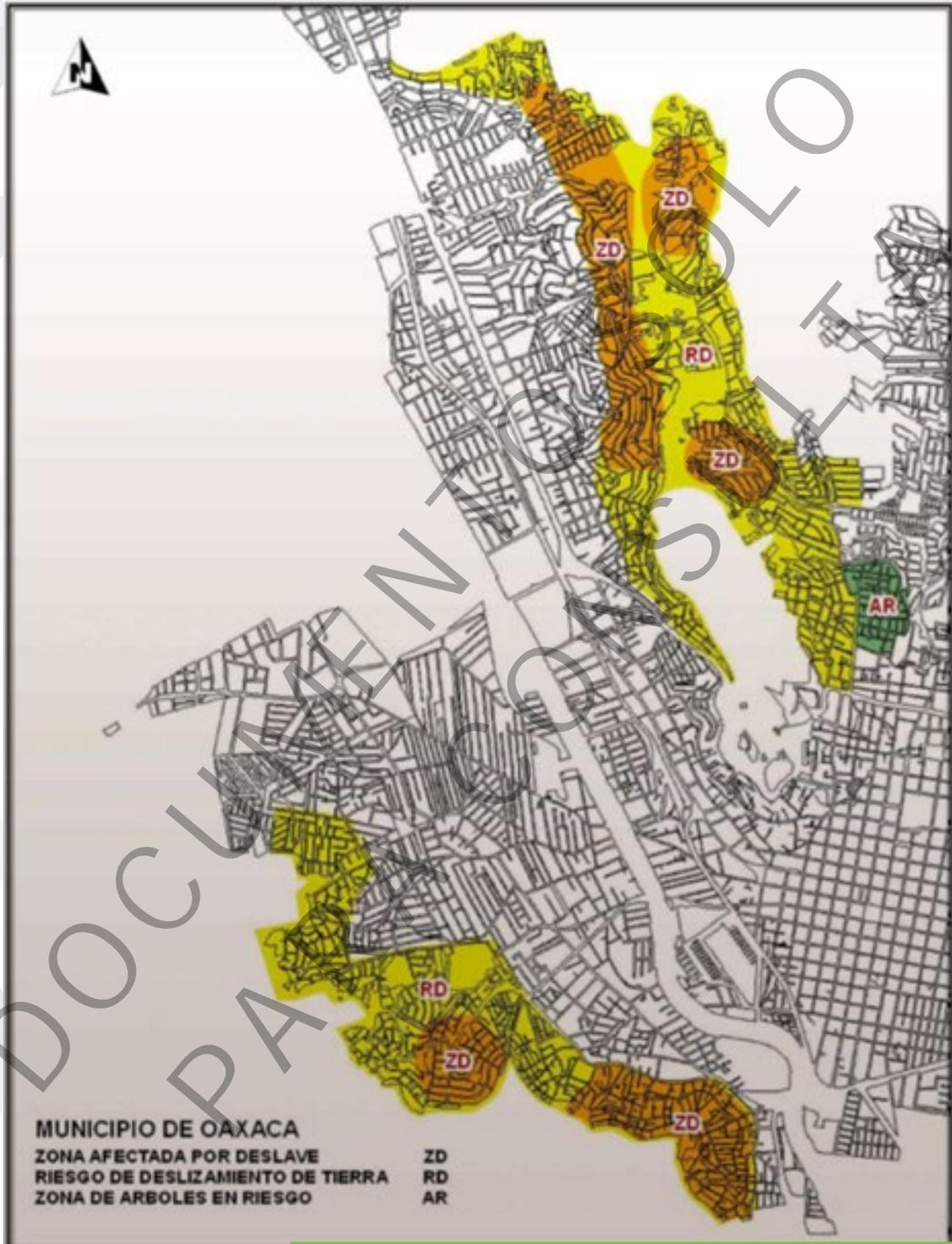
Por esta razón, se cuenta con 360 sitios susceptibles de ser destinados como albergues temporales, así como un sistema de alerta temprana a la población en caso de sismos de mayor intensidad, equipado con 10 bocinas de alta frecuencia.



Mapa 4. Región Sísmica Nacional.

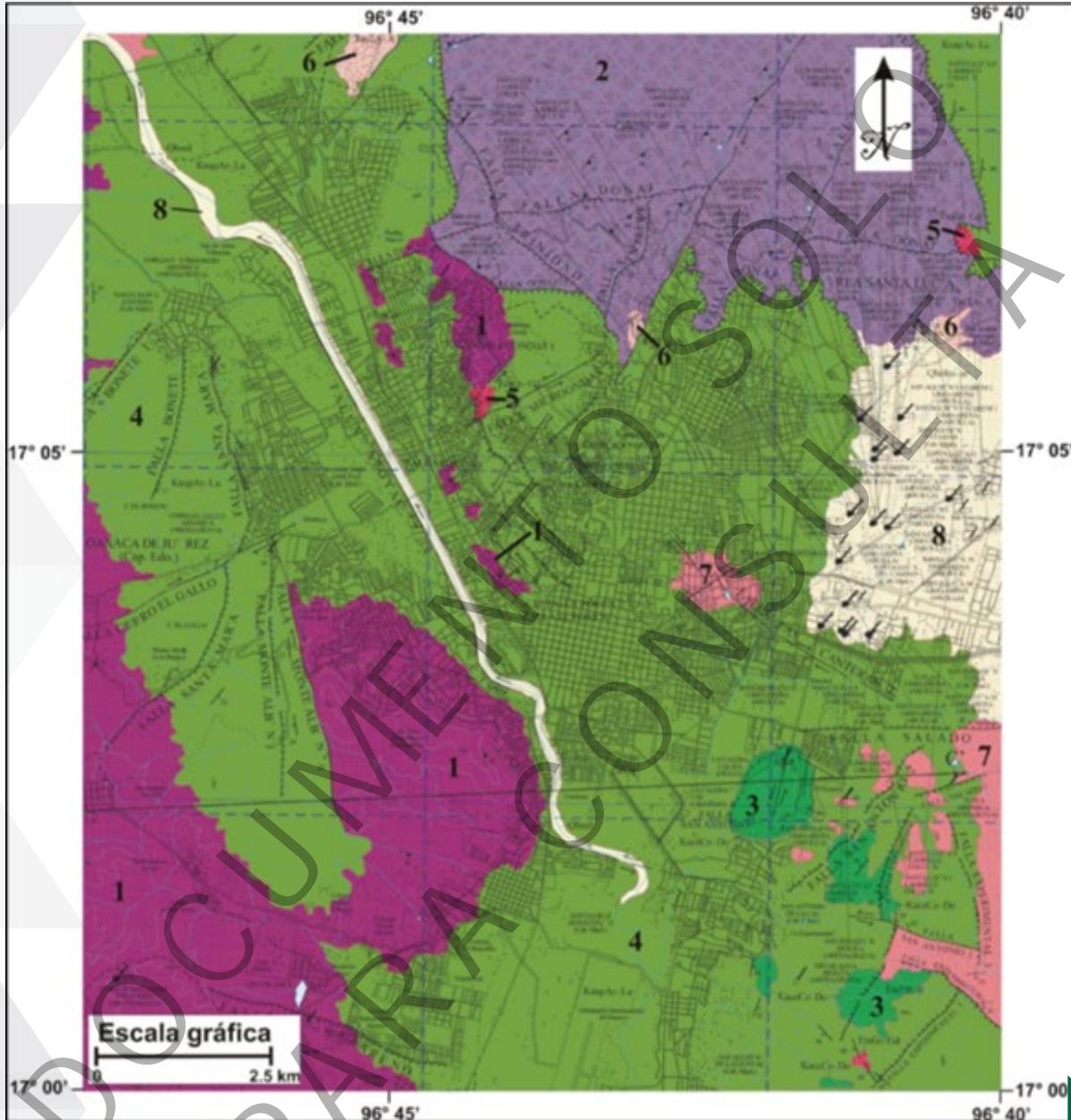
Fuente: SEDESOL. Atlas de riesgos del municipio de Oaxaca de Juárez, Oaxaca 2011.

Zona A: No se tienen reportes de sismos históricos. Zona B: Sismicidad intermedia baja. Zona C: Sismicidad intermedia alta. Zona D: Sismicidad alta con de grandes sismos históricos.



Mapa 5. Zonas de riesgo en el municipio de Oaxaca de Juárez.

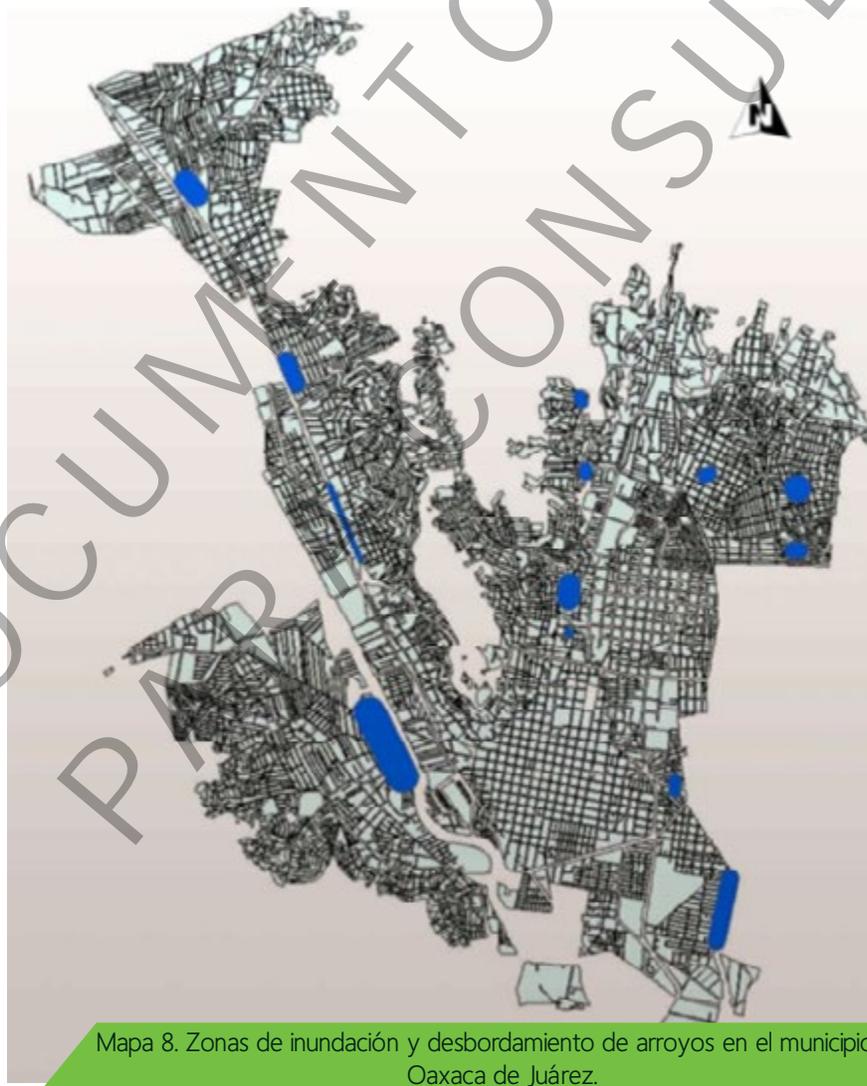
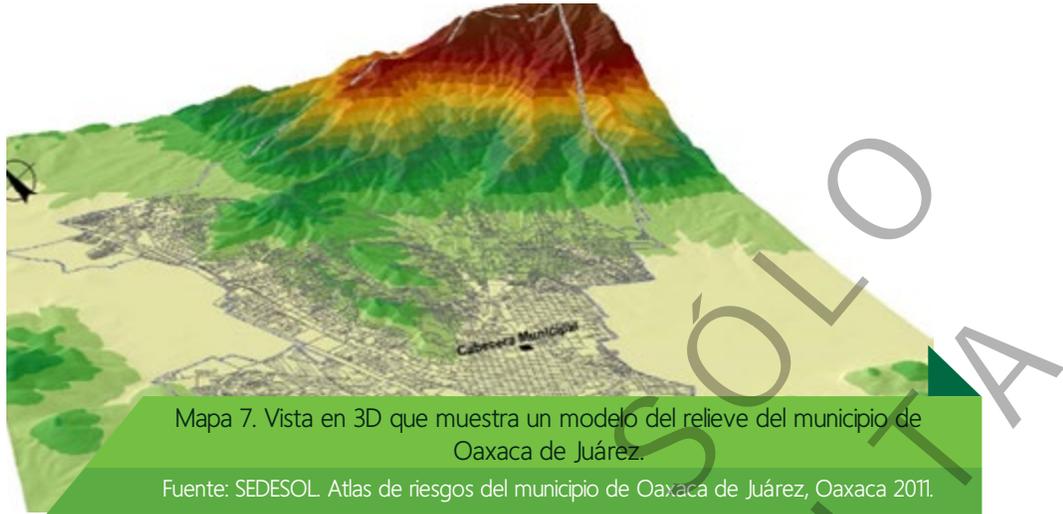
Fuente: Plan Municipal de Desarrollo 2008-2010 (Oaxaca de Juárez).



Mapa 6. Mapa geológico de la zona metropolitana de la ciudad de Oaxaca.

Fuente: SEDESOL. Atlas de riesgos del municipio de Oaxaca de Juárez, Oaxaca 2011.

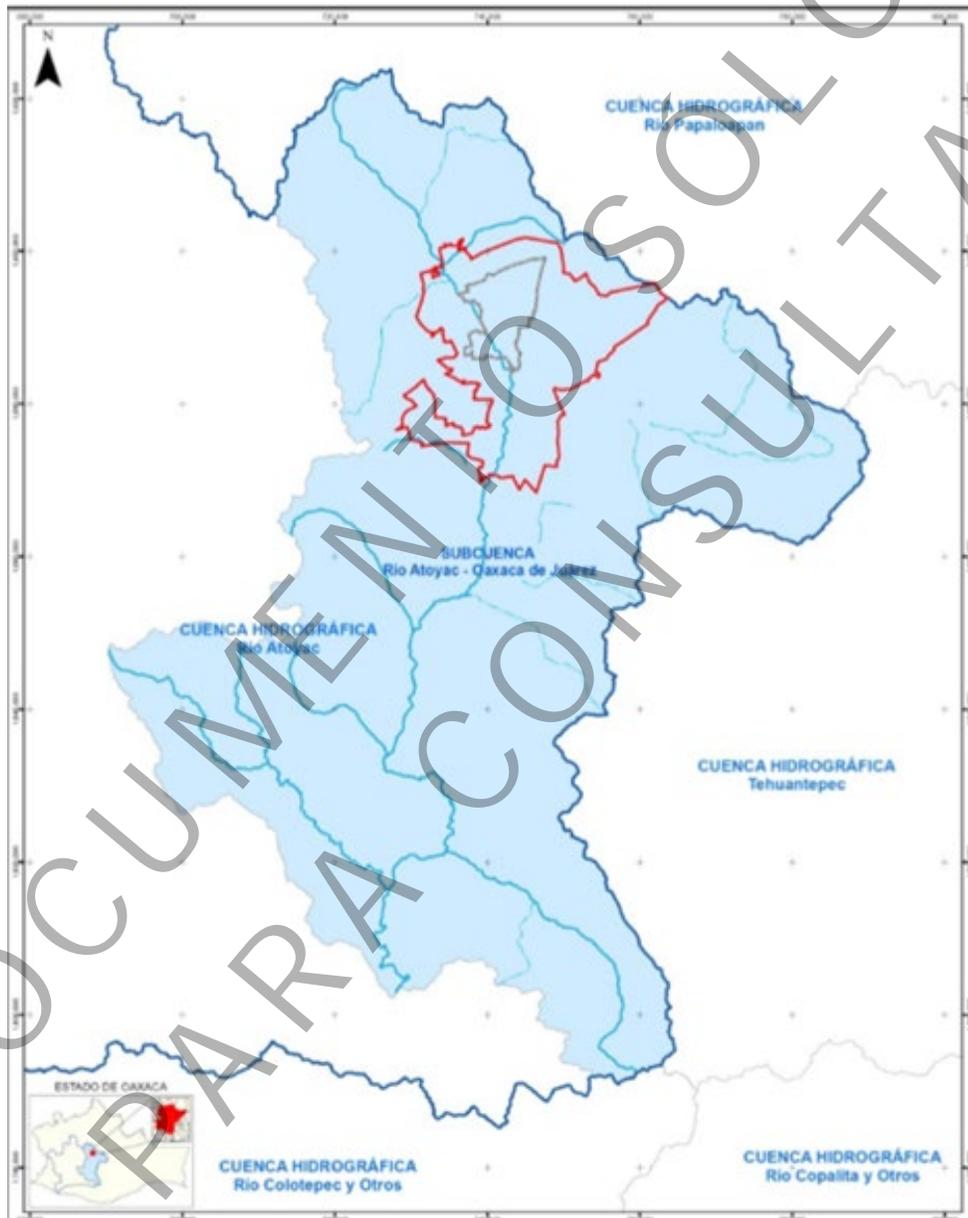
- 1: Rocas metamórficas del Complejo Oaxaqueño.
- 2: Rocas de bajo metamorfismo y sedimentarios del Jurásico.
- 3: Calizas y dolomías del Terciario.
- 4: Areniscas y lutitas del Cretácico.
- 5: Intrusivo granítico del Terciario.
- 6: Andesita del Terciario.
- 7: Ignimbrita-conglomerado, toba riolítica del Terciario.
- 8: Limolista-arena y aluvión del Cuaternario.



Fuente: Plan Municipal de Desarrollo 2008-2010 (Oaxaca de Juárez).

Hidrografía

La ciudad de Oaxaca de Juárez se ubica en la región hidrológica Costa Chica-Río Verde y pertenece a la subcuenca del río Atoyac que desemboca en el Océano Pacífico. Los principales ríos son: el Atoyac al oeste, y el Salado al este.



Mapa 9. Principales cuencas hidrográficas de la región central de Oaxaca.

Fuente: SEDESOL. Atlas de riesgos del municipio de Oaxaca de Juárez, Oaxaca 2011.

La línea gruesa en azul delimita la región hidrológica Costa Chica-Río Verde. La línea roja y gris delimitan la zona metropolitana y el municipio de Oaxaca de Juárez, respectivamente.

Uso de suelo

De acuerdo con el INEGI, a una localidad se le considera urbana cuando supera los 2 mil 500 habitantes, cuando hay una menor presencia de empleo en el sector primario que en las zonas rurales y se caracteriza por el desarrollo de los sectores secundarios y terciarios. Sin duda la ciudad de Oaxaca encaja en esta definición, de hecho a través de la distribución del uso de suelo y vegetación se puede comprobar esto.

A continuación se presenta una tabla en donde viene la distribución del uso de suelo y vegetación del estado de Oaxaca y del municipio de Oaxaca de Juárez:

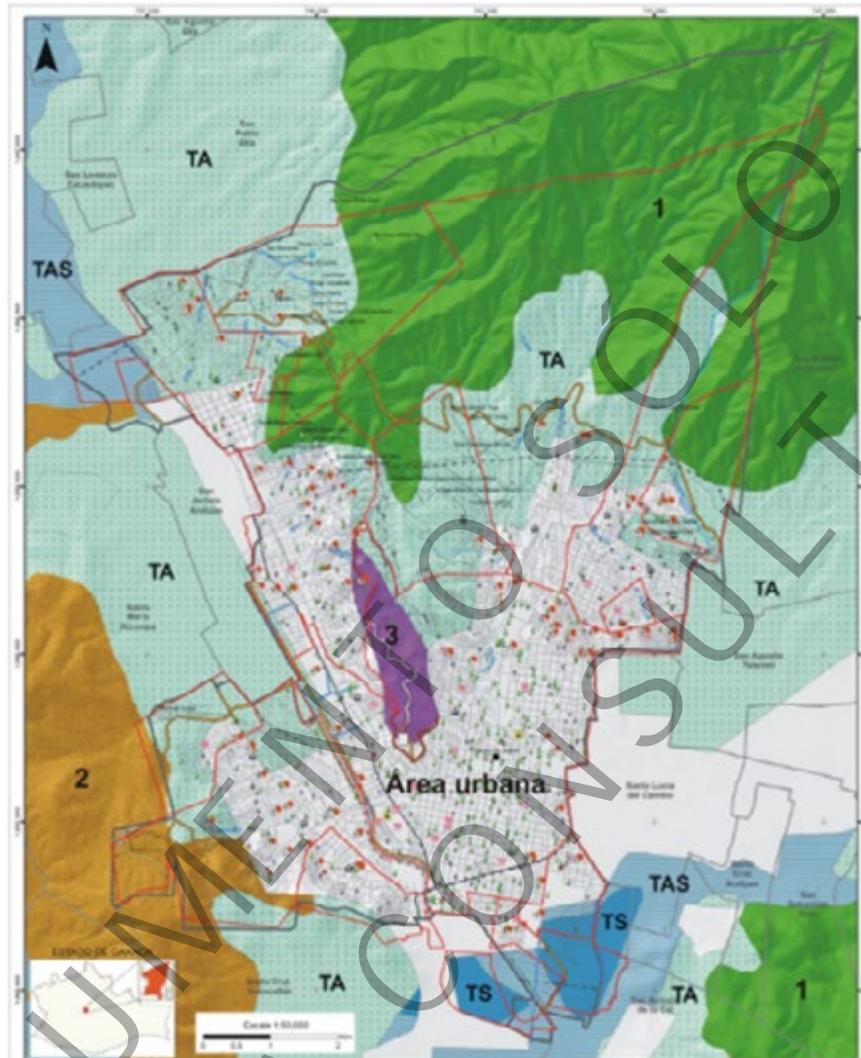
Cuadro 2.4		Uso del suelo y vegetación (km ²)			
Superficies	Oaxaca	%	Oaxaca de Juárez	%	
Superficie continental total	93,793.33	100.0%	86.68	100.0%	
Superficie de agricultura	15,175.30	16.2%	22.47	25.9%	
Superficie de pastizal	13,965.05	14.9%	0.76	0.9%	
Superficie de bosque	8,760.03	9.3%	0.00	0.0%	
Superficie de selva	12,673.71	13.5%	0.00	0.0%	
Superficie de matorral xerófilo	370.01	0.4%	0.00	0.0%	
Superficie de otros tipos de vegetación	540.50	0.6%	0.00	0.0%	
Superficie de vegetación secundaria	40,016.94	42.6%	30.24	34.9%	
Superficie de áreas sin vegetación	292.90	0.3%	0.00	0.0%	
Superficie de cuerpos de agua	1,643.23	1.8%	0.00	0.0%	
Superficie de áreas urbanas	355.68	0.4%	33.21	38.3%	

Tabla 1. Uso de suelo y vegetación en el estado de Oaxaca y municipio de Oaxaca de Juárez.

Fuente: Diagnósticos municipales del Programa de Apoyo a las Comunidades y Medio Ambiente (PACMA).

Como se puede observar, la superficie de áreas urbanas representa el mayor porcentaje en el municipio de Oaxaca de Juárez, con 38.3% del total, mientras que en el estado representa solo el 0.4%. La superficie de vegetación secundaria es la segunda más importante con un 34.9%, mientras que a nivel estatal la superficie con mayor km² representando el 42.6%. Finalmente, la superficie de agricultura representa el 25.9% de la ciudad de Oaxaca, siendo una cifra importante para ser la capital del estado, en lo que respecta al estado de Oaxaca, esta es la segunda superficie más importante y representa el 16.2% del total.

A continuación se presenta un mapa de la ciudad de Oaxaca en donde se puede ver el uso de suelo principalmente urbano y posteriormente las superficies de vegetación:



Mapa 10. Distribución del uso de suelo en Oaxaca de Juárez y zonas circunvecinas.

Fuente: Atlas de riesgos municipales de Oaxaca de Juárez, SEDESOL, 2011.

Principales ecosistemas, Flora y Fauna

México es uno de los cuatro países con mayor biodiversidad del mundo, y sin duda esto se debe en gran parte a la extensa biodiversidad del estado de Oaxaca, el cual, de acuerdo con la Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad (CONABIO), es el estado que tiene la flora y la fauna más diversa de México.

Según cifras del Informe de Evaluación Ambiental 2012 de la CONABIO, el estado de Oaxaca tiene registradas más de 600 especies de vertebrados, de las cuales por lo menos 95 son endémicas del estado, es decir

que no existen de manera silvestre en ninguna otra parte del mundo.

Del mismo modo que la fauna, existe una gran diversidad en la flora de Oaxaca, de acuerdo a la CONABIO se estima que existen más de 9 mil especies florísticas, representando alrededor del 50% del total nacional. También se encuentra 40% del total de especies de mamíferos, 63% de las aves, 35% de los anfibios del país, 26% de los reptiles y 23% de los peces dulceacuícolas.

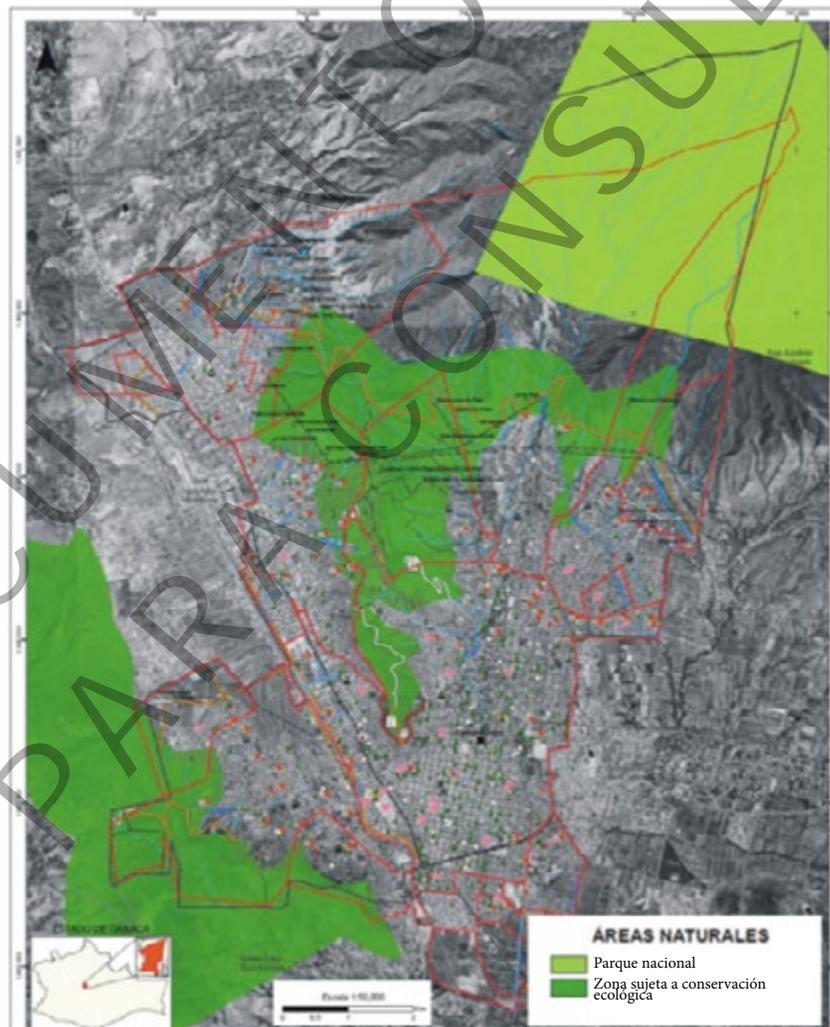
En lo que respecta al municipio de Oaxaca de Juárez, pertenece a la región prioritaria terrestre de las Sierras del Norte de Oaxaca –Mixe, en la cual se presentan los bosques mesófilos más grandes y en mejor estado de México. Asimismo, en parte de la ciudad de Oaxaca se localiza el área natural protegida que es el Parque Nacional Benito Juárez, el cual tiene 2 mil 737 hectáreas (abarcando otros 3 municipios) y en donde predomina el bosque de pino y encino, así como selva baja caducifolia.

La ciudad de Oaxaca cuenta con las siguientes especies existentes de árboles: pino, pochote, jacaranda, roble,

huanacastle, tulipán, fresno, framboyán, eucalipto, laurel y pitayo; por otro lado, los árboles frutales incluyen: limón criollo, almendro, huaje, cerezo, pistache, toronja, granada y tamarindo, principalmente.

En el municipio, no existe la misma proporción en la plantación de árboles con respecto a la del estado, de hecho hay muy pocas áreas verdes, entre ellas destacan los parques públicos de la Alameda de León, el Zócalo de la Ciudad, Paseo Juárez, entre otros, sin embargo en términos ecológicos no son representativos.

A continuación se presenta un mapa en donde se ubica la distribución de las áreas naturales, entre las que se encuentra el ya mencionado Parque Nacional Benito Juárez:



Mapa 11. Áreas naturales del municipio de Oaxaca de Juárez.

Fuente: Atlas de riesgos municipales de Oaxaca de Juárez, SEDESOL, 2011.

Ecología y Medio ambiente

El crecimiento de la población y de las actividades económicas de toda ciudad, da como consecuencia el detrimento del medio ambiente y el agotamiento de los recursos naturales.

El municipio de Oaxaca de Juárez no es la excepción, ya que de acuerdo con datos del Anuario estadístico y geográfico de Oaxaca, en 2014 hubo un total de 22 incendios forestales siendo el municipio con mayor número de siniestros de este tipo en el año, la superficie total afectada fue de 79 hectáreas, de las cuales 51 hectáreas fueron de herbáceas, 4 hectáreas de arbóreas y 24 hectáreas de arbustivas.

Por otra parte, de acuerdo con el INEGI, en 2012 se recolectaban un promedio de 650 mil kilogramos diarios de residuos sólidos urbanos. Estos representan el 31% del total de residuos recolectados en todo el estado de Oaxaca.

Adicionalmente, en 2012 había 4 puntos de descarga de aguas residuales municipales sin tratamiento, los 4 puntos son ríos o arroyos y se debe mencionar que no existen sitios de tratamientos de las aguas residuales.

Por otra parte, las zonas de reserva ecológica ubicadas en el Cerro de San Felipe, Cerro del Fortín y en la agencia municipal de Guadalupe Victoria están gravemente deterioradas lo que junto al cambio climático y al crecimiento de la mancha urbana pone en grave riesgo el desarrollo sustentable del municipio.

DOCUMENTO PARA CONSULTA

C. DINÁMICA SOCIODEMOGRÁFICA Y ECONÓMICA

1. Sociodemografía

Población

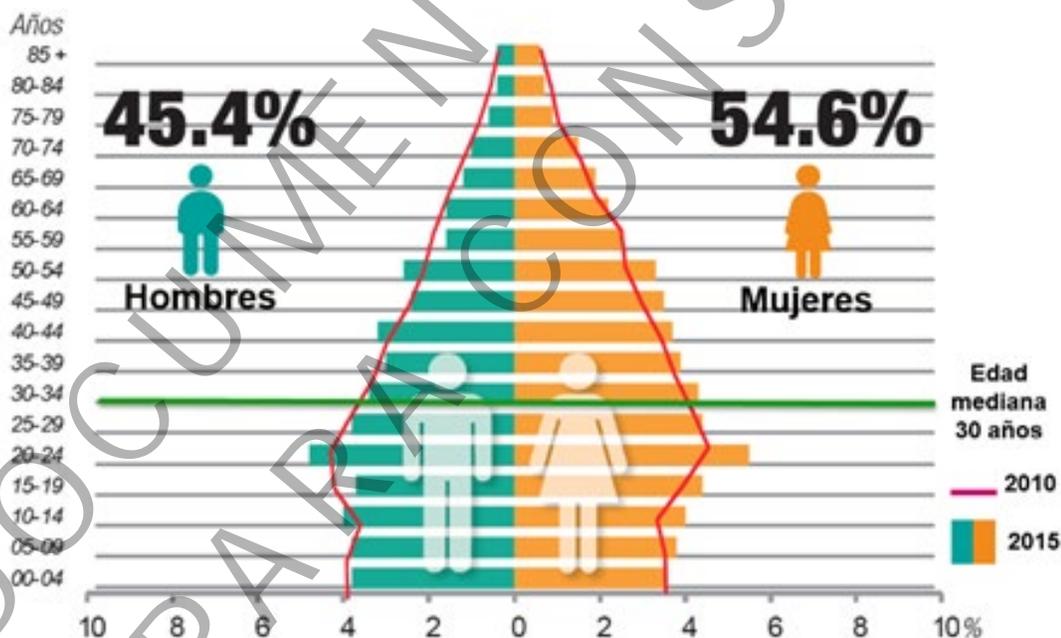
De acuerdo a la encuesta intercensal 2015 del INEGI, el municipio de Oaxaca de Juárez cuenta con una población de 264 mil 251 habitantes, de ellos 119 mil 970 (45.4%) son hombres y 144 mil 281 (54.6 %) son mujeres, lo que en relación al total del estado, representa el 6.9% de los 3 millones 801 mil 962 habitantes con que cuenta.

La tasa de crecimiento media anual de la población 2005-2010 del estado de Oaxaca fue 1.6%, mientras que la nacional fue de 1.8%.

Por otra parte, el Censo de Población y Vivienda 2010 del INEGI, refiere que para la República Mexicana la

densidad de población es de 57 habitantes por km², mientras que para el estado de Oaxaca es de 41 habitantes por km², esto es, 16 pobladores menos por km². La máxima densidad del país se ubica en el Distrito Federal con 5 mil 921 habitantes por km² y en 4 entidades federativas es inferior a 15 habitantes por km².

En lo que respecta a la distribución de la población en el estado de Oaxaca, de acuerdo con INEGI, en 2010 el 78% de la población vivió en localidades urbanas, mientras que el 22% en localidades rurales.



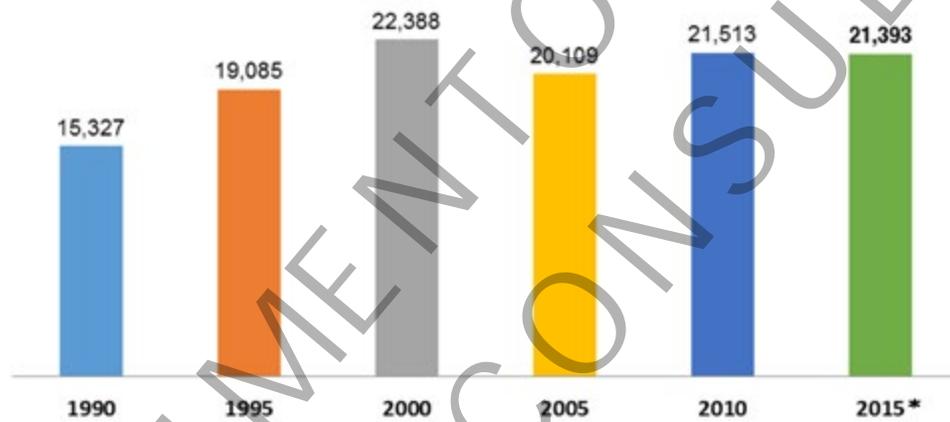
Gráfica 1. Distribución poblacional por sexo en el municipio de Oaxaca de Juárez, Oaxaca.

Fuente: INEGI. Censos de población y vivienda 2010 y encuesta intercensal 2015.

De acuerdo a cifras del INEGI (2010), el estado de Oaxaca es el que tiene mayor proporción de la población que habla una lengua indígena, siendo ésta de 34.2%, mientras que a nivel nacional el promedio es de 6.7%.

El 34% es equivalente a 1 millón 165 mil 186 hablantes de una lengua indígena mayores de 5 años. Dicho número se divide en las lenguas indígenas de la siguiente manera: Lenguas zapotecas 371 mil 740, Lenguas mixtecas 264 mil 047, Mazateco 175 mil 970 y Mixe 117 mil 935. El 82.3% habla español.

En lo que respecta al municipio de Oaxaca de Juárez, de acuerdo a la encuesta intercensal del INEGI 2015, había 21 mil 393 personas de 5 años y más, hablantes de una lengua indígena.



La población hablante de lengua indígena representa el 8% de la población total

* En la Encuesta Intercensal 2015, se tomó a partir de los tres años y más.

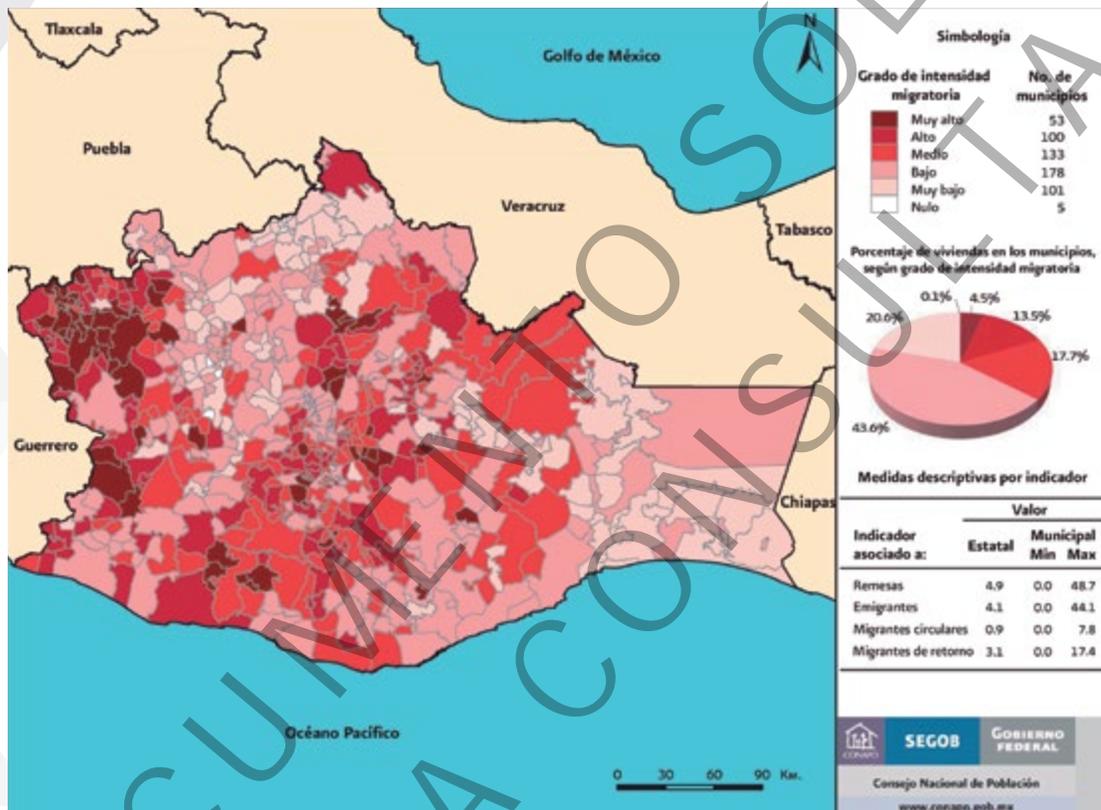
Gráfica 2. Población que habla una lengua indígena, de 5 años y más.

Fuente: INEGI. Censos de Población y Vivienda 1990, 2000 y 2010. Encuesta Intercensal.

Densidad migratoria

Oaxaca es uno de los 10 estados con mayor intensidad migratoria de México, y sin duda este fenómeno influye y modela la estructura social de cualquier lugar en donde esté presente.

A continuación se presenta un mapa en donde se puede ver el grado de intensidad migratoria por municipio en el estado de Oaxaca:



Mapa 12 Índice de Intensidad Migratoria.

Fuente: Consejo Nacional de Población - 2010.

Por su parte, en la inmigración interna, según el INEGI, en 2010 llegaron 84 mil 534 personas a vivir a Oaxaca, originarios de otros estados de la República Mexicana. En donde de cada 100 personas, 20 provenían de la Ciudad de México, 18 del Estado de México, 14 de Veracruz, 8 de Puebla y 6 de Baja California.

En lo que respecta a la emigración internacional, de acuerdo a cifras del INEGI, en 2010 de cada 100

migrantes internacionales 98 se dirigieron a Estados Unidos, el promedio nacional fue de 89 personas.

Sin duda el primer destino a donde se dirigen los migrantes mexicanos, no solo oaxaqueños, es a los Estados Unidos, por lo que es importante detallar las cifras respecto a esta migración México-Estados Unidos.

Por ello, a continuación se presenta una tabla con cifras de dicha migración a nivel estatal y municipal:

Estado/Municipio	Total de viviendas	% viviendas que reciben remesas	Índice de intensidad migratoria	Grado de intensidad migratoria	Lugar que ocupa en el contexto estatal	Lugar que ocupa en el contexto nacional
Oaxaca	936, 588	4.89	0.5464	Alto	N/A	10
Oaxaca de Juárez	69,565	2.24	-0.5499	Bajo	381	1,529

Tabla 2. Indicadores sobre migración a Estados Unidos de Oaxaca y Oaxaca de Juárez.

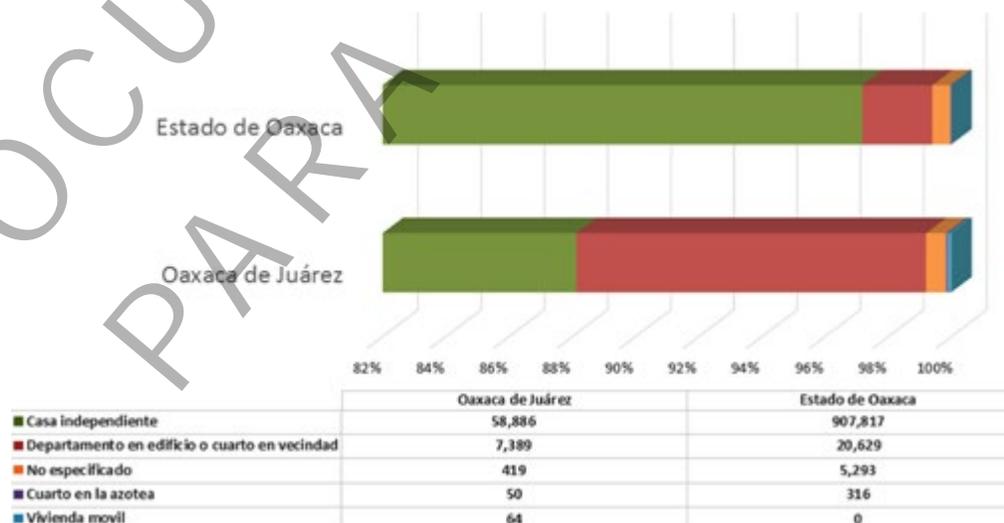
Fuente: Elaboración propia con datos de la CONAPO, 2010.

Como se puede observar, el estado de Oaxaca definitivamente tiene un alto grado de intensidad migratoria hacia los Estados Unidos, sin embargo, la ciudad de Oaxaca no influye en ese índice, ya que el grado de intensidad migratoria hacia el país fronterizo es baja.

Desarrollo urbano y Vivienda

De acuerdo a la encuesta intercensal del INEGI 2015, en el municipio de Oaxaca de Juárez hay 69 mil 276 viviendas habitadas, lo que representa el 7.3% del total de viviendas del estado, pues éstas son 941 mil 814 viviendas.

A continuación se muestra una gráfica con el tipo de vivienda y sus porcentajes en viviendas particulares habitadas con cifras del 2010, sin embargo, en proporción a las características presentadas no han variado mucho respecto a datos del 2015.

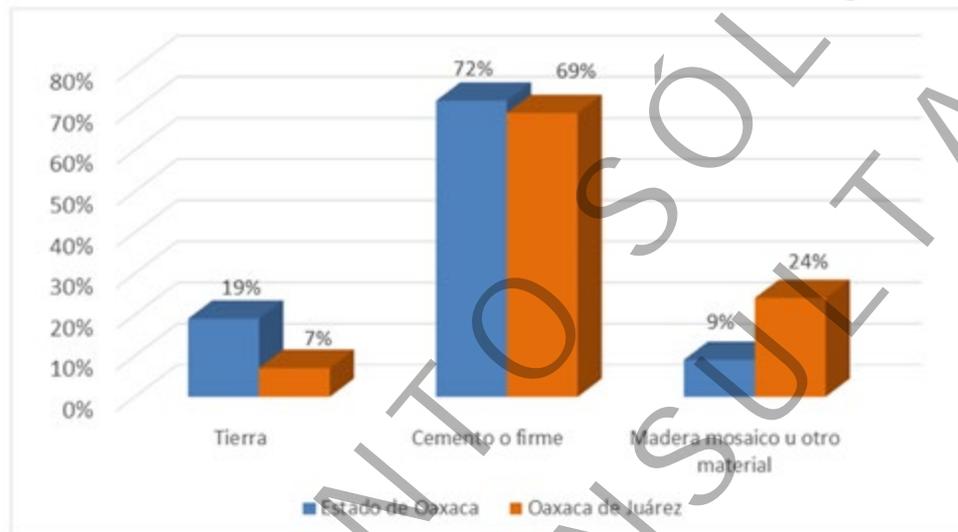


Gráfica 3. Viviendas particulares habitadas por tipo de vivienda en Oaxaca de Juárez y el estado de Oaxaca.

Fuente: Elaboración propia con datos del Censo de Población y Vivienda 2010, INEGI.

Como se puede observar, la mayor parte de los habitantes de Oaxaca de Juárez viven en una casa independiente, seguido por un departamento o cuarto en vecindad. Mientras que el tipo de vivienda menos usual es un cuarto en la azotea. A nivel estado se replica un patrón prácticamente similar.

A continuación se muestra una gráfica con el tipo de pisos y sus porcentajes en viviendas particulares habitadas.



Gráfica 4. Viviendas particulares habitadas por principales materiales predominantes en pisos en Oaxaca de Juárez y el estado de Oaxaca.

Fuente: Elaboración propia con datos del Censo de Población y Vivienda 2010, INEGI.

Como se puede observar en la gráfica, la mayor parte de las viviendas particulares habitadas cuentan con piso de cemento o firme, lo cual habla de un progreso en el desarrollo del bienestar social.

Es importante mencionar que en el municipio del año 2005 al 2010 se disminuyeron las viviendas con piso de tierra, pasando de 4 mil 743 viviendas a tan solo 4 mil 412 y con cifras más actualizadas, de la encuesta intercensal del INEGI 2015, esta cifra se redujo a 2 mil 572. Sin duda aún se debe continuar promoviendo los programas federales y estatales que apoyen el mejoramiento de viviendas dignas para la población.

Viviendas particulares habitadas	Con acceso a	Sin acceso a
Agua entubada de la vivienda	51,902	17,364
Energía eléctrica	68,814	362
Drenaje	65,490	3,040

Tabla 3. Viviendas particulares habitadas por tipo de servicios en Oaxaca de Juárez.

Fuente: Elaboración propia con datos del anuario estadístico y geográfico de Oaxaca 2015, INEGI.

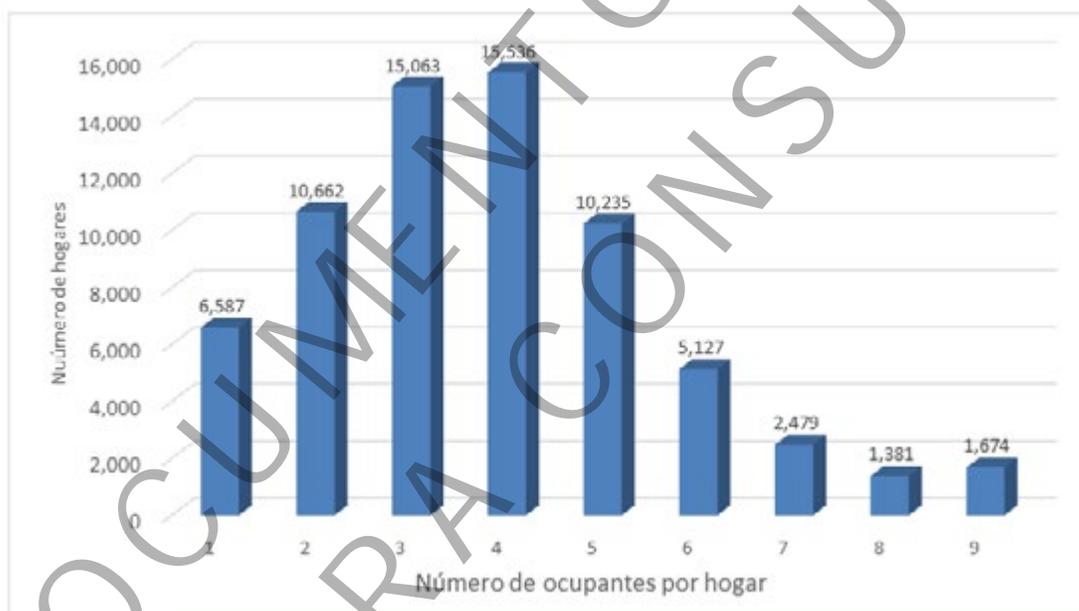
Nota: Debido a los datos protegidos que maneja el INEGI, la suma de las cantidades no dan el total de las viviendas particulares habitadas.

El promedio de habitantes por hogar está entre 3 y 4, de acuerdo al Sistema Estatal y Municipal de Bases de Datos (SIMBAD) y al censo de población y vivienda del INEGI. La siguiente tabla muestra las cifras a nivel estatal y municipal del número de ocupantes por hogar.

No. De Ocupantes	1	2	3	4	5	6	7	8	9 y más
Oaxaca	87,734	147,101	173,806	194,387	147,535	88,311	45,865	26,034	31,026
Oaxaca de Juárez	6,587	10,662	15,063	15,536	10,235	5,127	2,479	1,381	1,674

Tabla 4. Promedio de habitantes por hogar.

Fuente: Elaboración Propia con datos del Censo de Población y Vivienda. INEGI 2010.



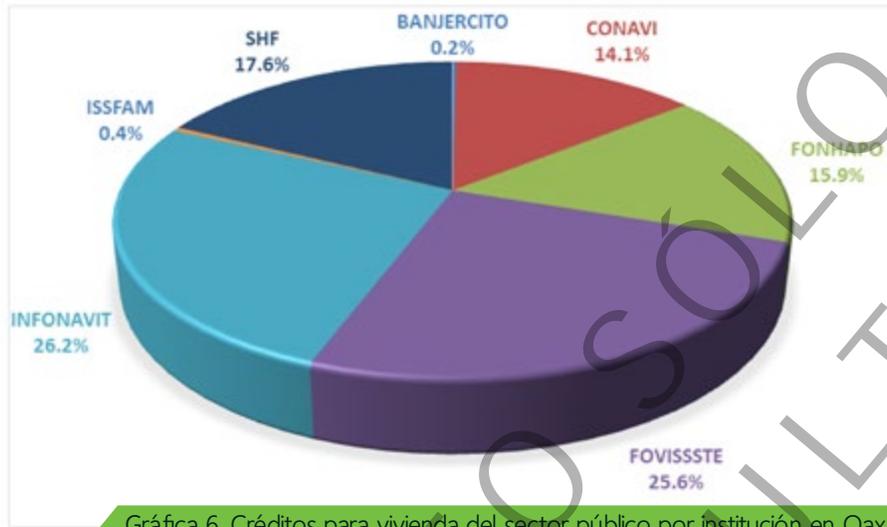
Gráfica 5. Promedio de habitantes por hogar.

Fuente: Elaboración Propia con datos del Censo de Población y Vivienda. INEGI 2010.

Por otro lado, en el municipio de Oaxaca de Juárez el número de hogares con jefaturas femeninas representó el 34.17%, (de acuerdo con cifras del SIMBAD y del Censo de Población y Vivienda del INEGI).

De acuerdo con INEGI, en 2013, hubo 991 créditos para vivienda en la ciudad de Oaxaca, en donde las instituciones crediticias fueron: Banjercito, la Comisión Nacional de Vivienda (CONAVI), el Fondo Nacional de Habitaciones Populares (FONHAPO), el Fondo de la Vivienda del ISSSTE (FOVISSSTE), el

Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), el Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas (ISSFAM) y la Sociedad Hipotecaria Federal (SHF).



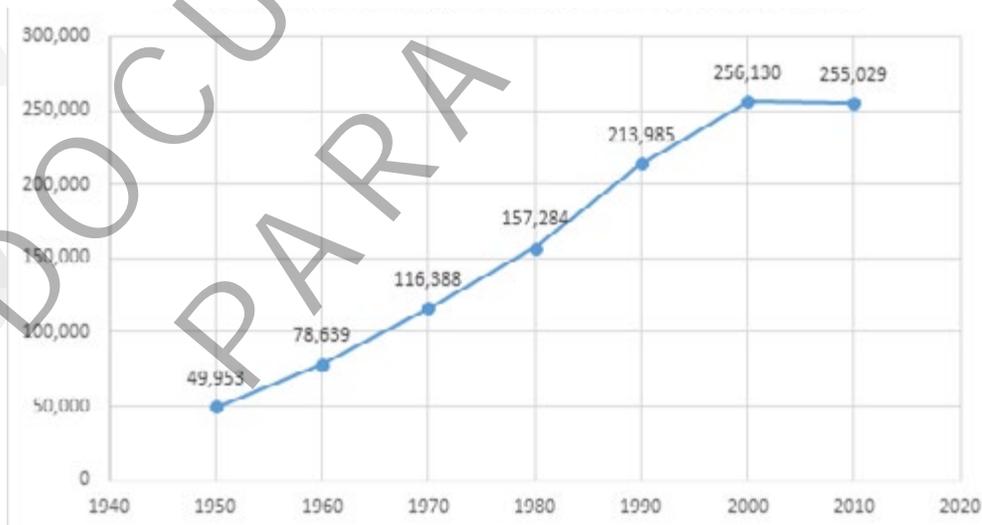
Gráfica 6. Créditos para vivienda del sector público por institución en Oaxaca de Juárez.

Fuente: Elaboración propia con datos del anuario estadístico y geográfico de Oaxaca 2015, INEGI.

De acuerdo al Censo de Población y Vivienda 2010, INEGI, de los 264 mil 251 habitantes el municipio de Oaxaca de Juárez, 255 mil 029 personas viven en la localidad urbana, mientras que 8 mil 328 habitantes en zonas rurales.

Desde 1950 hasta el 2000 la localidad urbana de la ciudad de Oaxaca ha ido aumentando, conforme la ciudad se ha desarrollado, sin embargo en la última década hubo una pequeña reducción de 0.4% de la localidad urbana.

A continuación se muestra una gráfica con dicha evolución en los últimos 60 años:



Gráfica 7. Evolución de la localidad urbana en Oaxaca de Juárez.

Fuente: Elaboración propia con datos del anuario estadístico y geográfico de Oaxaca 2015, INEGI.

Adicionalmente, la superficie de la mancha urbana fue de 4600.15 Ha; y en la localidad urbana hay 4 mil 431 manzanas, 273 colonias, 330 camellones y 15 glorietas, de acuerdo al marco geo-estadístico 2015.

Es fundamental que el desarrollo urbano genere bienestar para los habitantes del municipio, propiciando la sustentabilidad social, económica y ambiental, cumpliendo con el Plan Nacional de Desarrollo Urbano 2014-2018 de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU).

Servicios públicos

De acuerdo al Sistema Estatal y Municipal de Base de Datos (SIMBAD), y a la encuesta intercensal de 2015 del INEGI, del total de la población de 264 mil 251 habitantes en el municipio de Oaxaca de Juárez, 232 mil 514 habitantes cuenta con disponibilidad de energía eléctrica, 221 mil 673 disponen de drenaje y 211 mil 462 habitantes cuentan con agua potable.

Por otra parte, el municipio de Oaxaca de Juárez cuenta con una Central de abastos "Margarita Maza de Juárez" y varios mercados, entre los que destacan: Benito Juárez, 20 de Noviembre, La Merced, Sánchez Pascuas, IV Centenario, de Artesanías, Zonal Santa Rosa, entre otros.

En lo que respecta al servicio de panteones, el municipio de Oaxaca de Juárez administra cuatro, los cuales actualmente se encuentran saturados, estos son: el Panteón San Miguel (General), Ex Marquesado, Xochimilco y Panteón Jardín.

Asimismo, en 2013 se tenían registrados en INEGI 35 parques de juegos infantiles y 25 jardines vecinales.

Finalmente, de acuerdo con el SIMBAD (INEGI), en 1995 la ciudad de Oaxaca contaba con 8 bibliotecas públicas, mientras que el estado con 346; para que en el 2014 el estado de Oaxaca contaba con 471 bibliotecas públicas, y el municipio con las mismas 8. Sin duda este tipo de servicios públicos deberían aumentar conforme la población y la ciudad se van desarrollando, no se pueden ofrecer el mismo número servicios públicos de hace 20 años.

Educación

En lo que respecta a la educación de la ciudad de Oaxaca, de acuerdo con cifras del INEGI, la tasa de alfabetización de las personas de 15 a 24 años pasó de 98.5% en 1995 a 99.3% en 2010, es decir, ha habido un claro esfuerzo por buscar alfabetizar a la población. Por su parte, en el Estado de Oaxaca dichas tasas son inferiores en el mismo periodo de 1995 a 2010, aunque ha habido un incremento igualmente, siendo de 92.1% y 97.4% respectivamente.

En el ciclo escolar 2013-2014 del sistema de educación básica y media superior, en el municipio de Oaxaca de Juárez hubieron 80 mil 469 alumnos inscritos, en este mismo periodo aprobaron 71 mil 230 y se graduaron 18 mil 224.

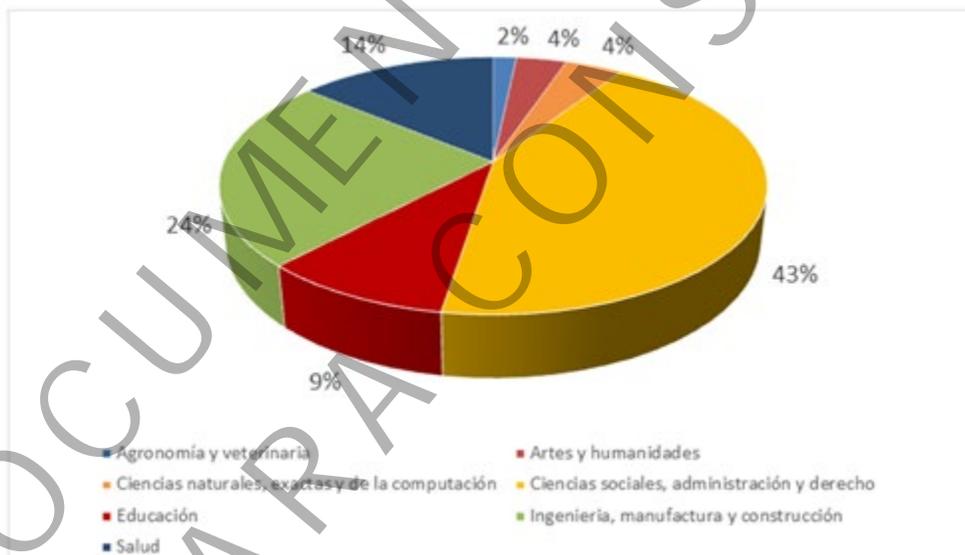
A continuación se muestra lo anteriormente mencionado y otras cifras:

	Alumnos inscritos	Alumnos aprobados	Alumnos egresados	Personal docente	Escuela
Oaxaca de Juárez	80,469	71,230	18,224	4,492	429
Preescolar	13,958	13,464	5,652	697	172
Primaria	37,149	35,642	5,838	1,510	149
Secundaria	17,906	14,360	4,348	1,052	67
Bachillerato general	8,944	6,240	1,915	965	34
Bachillerato tecnológico	2,512	1,524	471	268	7

Tabla 5. Cifras sobre la educación básica y media superior en el ciclo escolar 2013/2014 en el municipio de Oaxaca de Juárez.

Fuente: Elaboración propia con datos del anuario estadístico y geográfico de Oaxaca 2015, INEGI.

Por otra parte, se puede observar que el porcentaje de alumnos aprobados va disminuyendo conforme aumenta el nivel de educación, en preescolar el 96.4% aprobó, en primaria el 95.9%, en secundaria baja drásticamente al 80.2% de aprobados, en el bachillerato general el 69.8% y en bachillerato tecnológico solamente el 60.1% aprobó. Esto demuestra la necesidad de hacer frente a esta situación a través de apoyos a estudiantes por medio de becas o trabajos de medio tiempo que les permitan obtener una escolaridad más alta y concluir sus estudios.



Gráfica 8. Alumnos egresados en educación superior por campo de formación académica. Ciclo escolar 2013/2014, en Oaxaca de Juárez.

Fuente: Elaboración propia con datos del anuario estadístico y geográfico de Oaxaca 2015, INEGI.

Como se puede observar, las principales áreas de estudio de donde egresan estudiantes a nivel licenciatura, en la ciudad de Oaxaca, son de ciencias sociales, administración y derecho, seguidas por el área de ingeniería, manufactura y construcción. Mientras que de las carreras universitarias que menos alumnos egresan son del área de agronomía y veterinaria, artes y humanidades y ciencias naturales, exactas y de la computación.

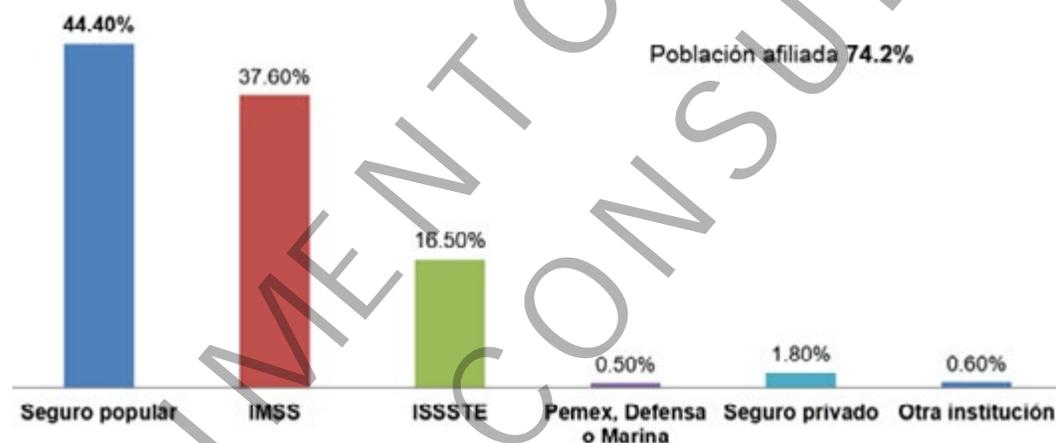
Es importante focalizar la educación a donde haya mayores áreas de desarrollo del municipio, para que así haya profesionistas capacitados que puedan resolver las problemáticas de su ciudad.

Salud

En lo que respecta a los servicios de salud, de acuerdo a la encuesta intercensal del INEGI del 2015, el municipio de Oaxaca de Juárez cuenta con 196 mil 074 derechohabientes del total de la población que es 264 mil 251 habitantes, lo que quiere decir que el 25.8%, es decir 68 mil 177 personas, no son derechohabientes.

De las instituciones de salud, el Seguro Popular es el de mayor cobertura con 87 mil 057 derechohabientes, seguido por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) con 73 mil 724 derechohabientes, el cual incluye al Sistema de Protección Social en Salud (SPSS) que coordina la Secretaría de Salud (SSA).

A continuación se presenta una gráfica con las instituciones de salud en el municipio de Oaxaca de Juárez y sus porcentajes de cuántos derechohabientes atienden del total:



Gráfica 9. Derechohabiencia por institución de la población total de Oaxaca de Juárez.

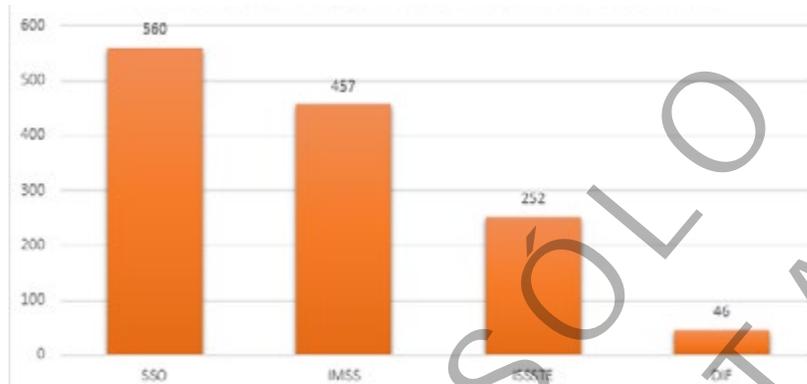
Fuente: INEGI. Encuesta intercensal 2015.

Nota: La suma de los porcentajes es mayor a 100% debido a la población que declaró estar afiliada a más de una institución.

Asimismo, el municipio cuenta con 39 unidades médicas en servicio de las instituciones del sector público de salud, de los cuales 36 son de consulta externa, 2 de hospitalización general y 1 de hospitalización especializada, de acuerdo con INEGI 2014.

Para 2014, de acuerdo a cifras emitidas por el INEGI, las instituciones del sector público de salud del municipio de Oaxaca de Juárez contaban con personal médico de alrededor de mil 315, demostrando que los recursos humanos son limitados, dado que existe un médico por cada 124 derechohabientes.

A continuación se presenta una gráfica en donde se desglosa en qué instituciones de salud se concentra el personal médico:



Gráfica 10. Personal médico de las instituciones públicas del sector salud por régimen y principales instituciones en Oaxaca de Juárez.

Fuente: Elaboración propia con datos del anuario estadístico y geográfico de Oaxaca 2015, INEGI.

Como se puede observar la Secretaría de Salud de Oaxaca (SSO) concentra el mayor número de personal médico, mientras que el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) el menor número de personal médico.

Perspectiva de Género

En el año 2000 la Organización de las Naciones Unidas (ONU) generó una lista con los "Objetivos de Desarrollo del Milenio" (ODM), a la cual se suscribieron y comprometieron a cumplir con metas y fechas concretas 189 países, entre los que se encontraba México. Uno de los principales objetivos fue la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer.

El objetivo que México se planteó en los ODM en materia de igualdad de género y empoderamiento de la mujer fue "Eliminar las desigualdades entre los sexos en la enseñanza primaria y secundaria, preferiblemente para el año 2005, y en todos los niveles de la enseñanza para el año 2015", este se ha medido a través de metas específicas.

La primera es la razón entre niñas y niños en la enseñanza primaria, es decir, cuántas niñas asisten a la primaria por cada niño. La meta nacional para 2005 era de 0.96, la cual en la actualidad ya se ha superado en el municipio de Oaxaca de Juárez, pues en el periodo 2015/2016, dicha razón es de 0.965, mientras que a nivel estatal no se ha podido superar, pues en el mismo periodo, la razón es de 0.954.

La segunda es la razón entre niñas y niños en la enseñanza secundaria. La meta nacional para 2005 era de 0.96, la cual en la actualidad ya se ha superado en el municipio de Oaxaca de Juárez, pues en el periodo 2015/2016, dicha razón es de 0.992, a nivel estatal también ya se superó, pues en el mismo periodo, la razón es de 0.966.

La tercera es la razón entre niñas y niños en la enseñanza media superior. La meta nacional para 2015 era de 0.96, la cual en la actualidad ya se ha superado en el municipio de Oaxaca de Juárez, pues en el periodo 2015/2016, dicha razón es de 1.147, lo que quiere decir que hubo más niñas que niños en dicho nivel de enseñanza, a nivel estatal también ya se superó, pues en el mismo periodo, la razón es de 1.006.

Todas las cifras y datos anteriormente mencionados fueron obtenidos de la página oficial de "Objetivos de Desarrollo del Milenio" en México.

Por otra parte, en lo que respecta al número de mujeres que laboran en el municipio de Oaxaca de Juárez, se puede remitir como ejemplo propio al del personal de los mandos medios y superiores, donde se muestra cómo ellas representan el 47.3%, siendo casi la misma proporción que los hombres.



Gráfica 11. Personal por género (mandos medios y superiores) que laboran actualmente en el municipio de Oaxaca de Juárez.

Fuente: Elaboración propia con datos proporcionados por RRHH de la actual administración.

Como se puede ver, en la actual administración del municipio se ha tenido un gran avance en materia de igualdad de género, ya que la proporción de mujeres respecto a la de los hombres en el personal de mandos medios y superiores es muy cercana al 50%.

2 Economía

Aspectos económicos

De acuerdo con datos del INEGI, el Producto Interno Bruto (PIB) del estado de Oaxaca, es decir el valor de los bienes y servicios producidos, ascendió a 213 mil 783 millones de pesos en 2015, lo cual representó el 1.56% del Producto Interno Bruto Nacional, colocando al estado en el lugar número 23 por su contribución al mismo.

Por otra parte, de acuerdo con los Censos Económicos de 2014 de INEGI, en el estado de Oaxaca hay 454 mil 996 personas ocupadas (trabajando), lo cual representa el 2.1% del personal ocupado a nivel nacional.

A continuación se presenta una tabla con el desglose del personal ocupado en el estado de Oaxaca por sectores y su representación en porcentaje con respecto al total nacional:

Variables	Sector	Personas Oaxaca	% con respecto al total nacional	Nacional
Personal ocupado	Total de los sectores	454,996	2.1	21,576,358
	Pesca y acuicultura	8,562	4.5	188,566
	Minería	1,273	0.8	166,548
	Electricidad, agua y gas	4,495	2.0	220,929
	Construcción	12,084	2.1	569,856
	Manufactura	79,078	1.6	5,073,432
	Comercio	179,240	2.8	6,389,648
	Transportes, correos y almacenamiento	11,724	1.5	772,333
	Servicios financieros y de seguros	5,490	1.1	478,776
	Servicios privados no financieros	153,050	2.0	7,716,270

Tabla 6. Personal ocupado por sectores en el estado de Oaxaca.

Fuente: Censos económicos 2014, INEGI.

En lo que respecta al municipio de Oaxaca de Juárez, de acuerdo a cifras de la encuesta intercensal del INEGI 2015, hay 215 mil 885 personas de 12 años y más (activas e inactivas), de las cuales 99 mil 062 personas están inactivas, representando el 45.8%, mientras que 116 mil 220 personas están activas, representando el 53.8%; este último dato representa aproximadamente el 25.54% del total de personal ocupado en el estado.

Los servicios privados no financieros son el principal sector en personal ocupado en el municipio al tener 43.95% del total, el segundo más importante es el comercio con el 37.35%. Ambos forman parte del sector terciario y concentran el 81.3% del personal ocupado.

Por otra parte, de acuerdo con los Censos Económicos de 2014 de INEGI, el estado de Oaxaca generó 13,914,781.00 (miles de pesos) en remuneraciones, lo cual representa el 1% del total de remuneraciones generadas a nivel nacional.

A continuación se presenta una tabla con el desglose de las remuneraciones en el estado de Oaxaca por sectores y su representación en porcentaje con respecto al total nacional:

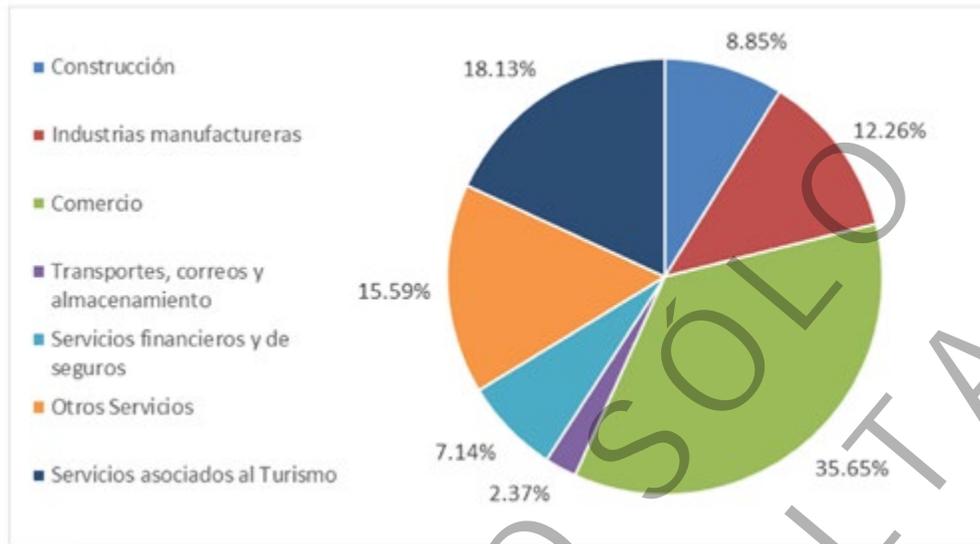
Variables	Sector	Miles de pesos Oaxaca	% con respecto al total nacional	Nacional
Remuneraciones	Total de los sectores	13,914,781	1.0	1,394,342,722
	Pesca y acuicultura	35,253	1.2	3,005,481
	Minería	93,034	0.2	48,484,819
	Electricidad, agua y gas	123,424	0.2	62,490,528
	Construcción	569,390	1.8	31,057,617
	Manufactura	4,894,240	1.0	472,352,644
	Comercio	3,569,344	1.8	197,335,868
	Transportes, correos y almacenamiento	969,594	1.2	84,056,612
	Servicios financieros y de seguros	299,196	0.3	95,996,888
	Servicios privados no financieros	3,361,306	0.8	399,562,265

Tabla 7. Remuneraciones por sectores en el estado de Oaxaca.

Fuente: Censos económicos 2014, INEGI.

En lo que respecta al municipio de Oaxaca de Juárez, de acuerdo a cifras del INEGI en 2014, el total de remuneraciones municipales representó aproximadamente el 23.45% del total de remuneraciones generadas en el estado.

Por otro lado, al analizar las principales actividades económicas del municipio de Oaxaca de Juárez de acuerdo al censo económico industrial del 2014, se puede observar en la siguiente gráfica una gran participación del sector servicios, estando en primer lugar el comercio con casi un 32%, luego turismo con poco más del 16%, otros servicios con casi un 14%, después la manufactura con casi un 11%, la construcción con casi un 8% y los servicios financieros con poco más del 6%.



Gráfica 12. Participación de las principales actividades económicas del municipio de Oaxaca de Juárez

Fuente: Elaboración propia con datos de Censo Económico Industrial del 2014. INEGI.

De aquí la importancia de las actividades económicas del turismo y comercio, tomando como base de desarrollo e impulso la identidad cultural del estado y del propio municipio.

Cultura y Turismo

La ciudad de Oaxaca de Juárez fue designada "Ciudad Patrimonio Cultural de la Humanidad" por la UNESCO, en el año 1987 esto gracias a su belleza arquitectónica, historia, gastronomía y fiestas.

Entre los principales atractivos de la ciudad están las edificaciones del Museo de Arte Contemporáneo (Casa de Cortés), Museo Casa de Juárez, Museo de las Culturas de Oaxaca (anexo al Templo de Santo Domingo de Guzmán), Edificio Central de la Universidad Autónoma Benito Juárez (Ex Instituto de Ciencias y Artes), Teatro Macedonio Alcalá, Escuela de Medicina, Palacio de Gobierno, Palacio Federal (Antiguo Palacio Arzobispal en 1902), Fuente de las Ocho Regiones, Plaza de la Danza y Jardín Sócrates, Plaza de la Constitución, monumento a Juárez, Alameda de León, Paseo Juárez (El Llano), Arquitos de Xochimilco, Acueducto La Cascada y Biblioteca Pública del Estado, entre otros.

Algunas de las principales festividades que se celebran a lo largo del año son la Guelaguetza, semana santa,

Donají "La leyenda", día de muertos, noche de rábanos; además de calendas, exposiciones, visita a panteones, posadas, bailes, muestras gastronómicas, artesanales y culturales.

En suma a lo anterior, se cuenta con la Orquesta Primavera, la Orquesta Sinfónica de Oaxaca, el Coro de la Ciudad y la Banda de Música del Estado que continúan con la tradición musical.

Además existen algunas artesanías propias de la región, las cuales realzan la tradición de Oaxaca como son los manteles bordados, deshilados y similares, productos de cuero, palma, carrizo, laminados, alfarería, cerámica, losetas; cuchillería, hojalata y joyas de oro.

En lo que respecta a la gastronomía, es tradicional comer en los días festivos el mole negro, rojo, amarillo, verde, coloradito y chichilo, el tasajo, las tortillas y totopos de maíz dorado o blanco, tlayuda con asiento, caldo de gato, el entomatado, quesadilla

de elotes, memelas, tamales envueltos en hojas de plátanos y los chapulines asados; dulces como nieve de leche quemada y de sabores, nenguanitos, tortillas de coco, mamón con sorbete, pinole, buñuelos, marquesote, pan de yema y garbanzos en dulce de panela, y bebidas como el arroz con leche, tejate, aguas frescas de chilacayota, zapote, horchata, tuna, guanabana, ciruela, sandía, piña, melón, chicozapote, tepache, aguardiente, mezcal, pulque curado de sabores, chocolate oaxaqueño con agua o leche, chocolate atole, champurrado, chile atole, atole blanco y atole de panela.

Sin duda la gran riqueza cultural de la ciudad de Oaxaca se debe a su herencia cultural por parte de los pueblos indígenas, quienes como ya se mencionó, tuvieron y tienen una presencia muy importante en el estado de Oaxaca, de acuerdo con la CONABIO existen 16 grupos étnicos y 157 variantes lingüísticas.

Es por lo mencionado anteriormente que el turismo se ha consolidado como una de las principales actividades económicas del estado y del municipio. Esto se ha visto reflejado en el crecimiento de establecimientos de hospedaje en Oaxaca de Juárez, ya que de acuerdo con cifras del INEGI, en 2005 había 240

establecimientos y 5 mil 922 cuartos, mientras que en 2014 se registraron 286 establecimientos de hospedaje y 6 mil 643 cuartos. Los tipos de alojamientos que registra el INEGI son: hoteles, moteles, casas de huéspedes, cabañas, suites, posadas, trailer parks y otros.

Por otra parte, de acuerdo con datos de la Secretaría de Turismo y Desarrollo Económico del Gobierno del Estado de Oaxaca, al 31 de diciembre de 2015, la ciudad de Oaxaca registró 1 millón 148 mil 616 de llegadas de turistas; de los cuales 1 millón 064 mil 559 fueron residentes mexicanos, mientras que 84 mil 057 no eran residentes del país. Además se registró una ocupación hotelera promedio anual de 39.8% y una estadía promedio por turista de 1.7 noches.

Finalmente, y en suma de lo anterior, en 2014 con cifras del Sistema Nacional de Información Estadística del Sector Turismo de México (DATATUR), se registraron 428 establecimientos de preparación y servicio de alimentos y de bebidas con categoría turística.

A continuación se presenta una tabla con el desglose de los 428 establecimientos anteriormente mencionados:

Municipio	Total	Restaurantes	Cafeterías	Centros nocturnos	Bares	Otros
Oaxaca de Juárez	428	262	67	6	37	56

Tabla 8. Establecimientos de preparación y servicio de alimentos y de bebidas con categoría turística en el municipio de Oaxaca de Juárez.

Fuente: Elaboración propia con datos de la Secretaría de Turismo, DATATUR 2014.

Comunicaciones y Transportes

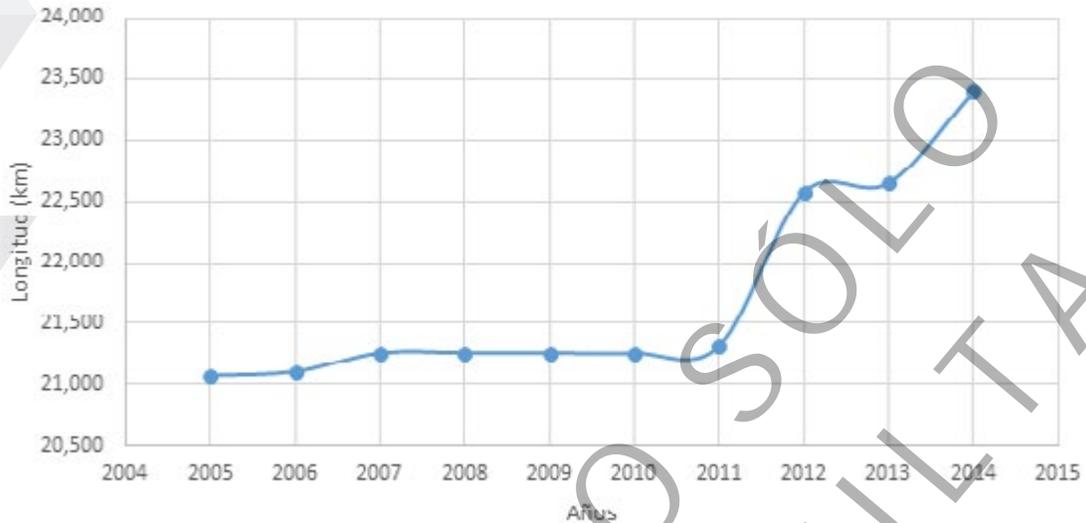
Las comunicaciones y el transporte siempre han sido uno de los motores más importantes para el desarrollo económico y el mejoramiento de las condiciones de vida de los habitantes del municipio de Oaxaca de Juárez.

Por su parte, el estado de Oaxaca ha tenido un crecimiento en este aspecto, ya que de acuerdo al anuario estadístico del sector comunicaciones y transportes, la red carretera que en 2005 era de 21 mil 701 kilómetros, pasó en 2014 a 23 mil 396 kilómetros, registrando con ello, un aumento del 7.81%.

La ciudad de Oaxaca tiene suficientes vías de comunicación terrestre, siendo las más importantes la Supercarretera Cuacnopalan – Tehuacán - Oaxaca, de igual manera la ciudad se conecta con los demás municipios y regiones del estado por medio de diferentes vías terrestres.

A continuación se presenta una gráfica que muestra el crecimiento de la longitud de la red carretera en el estado de Oaxaca desde 2005 hasta 2014:

Red carretera en Oaxaca



Gráfica 13. Longitud de la red carretera en el estado de Oaxaca de 2005 a 2014.

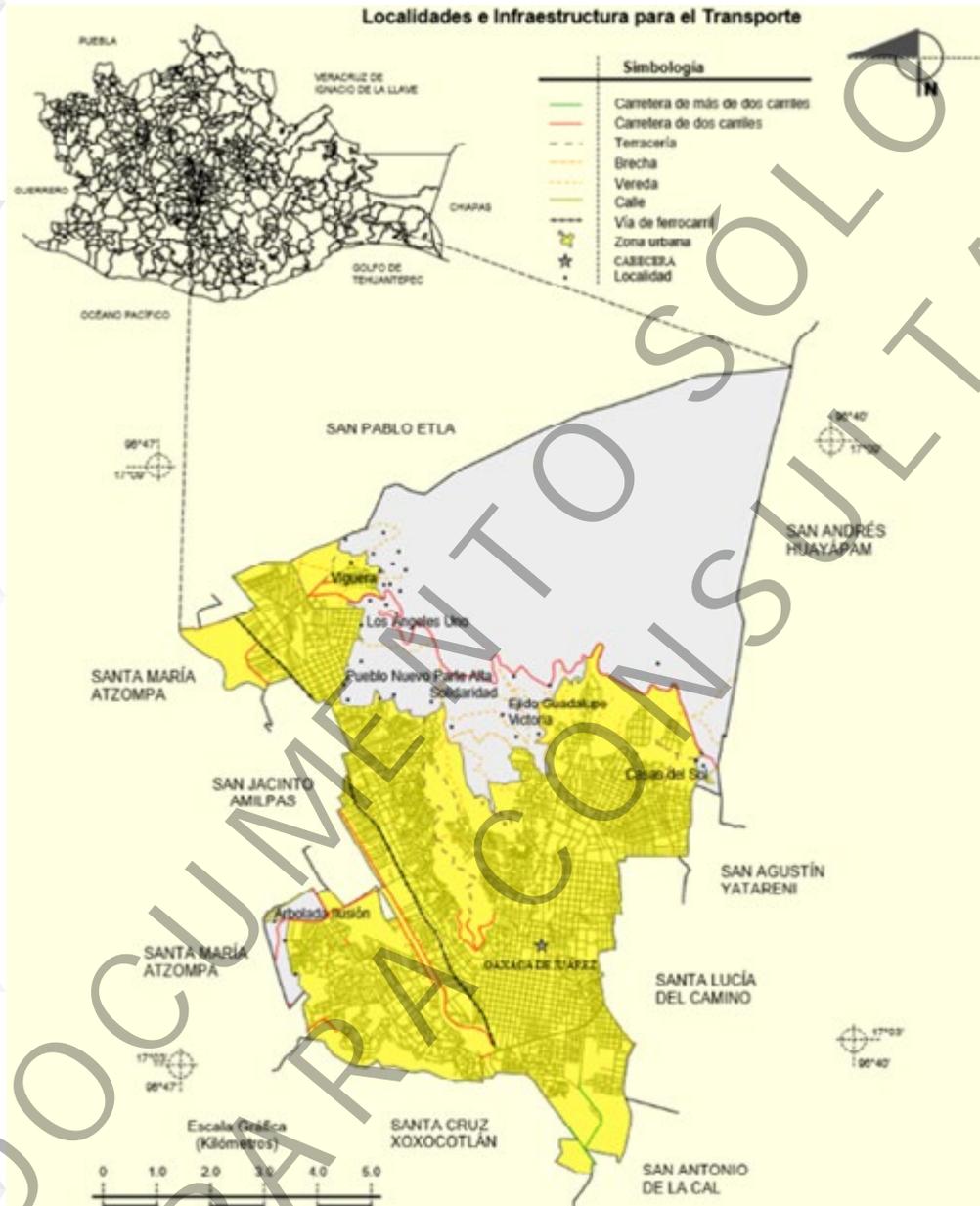
Fuente: Elaboración propia con datos de los anuarios estadísticos sector comunicaciones y transportes de 2005 a 2014.



Mapa 13. Infraestructura para el transporte en el estado de Oaxaca.

Fuente: INEGI, anuario estadístico y geográfico de Oaxaca 2015.

En la zona conurbada se localiza el Aeropuerto Internacional de Oaxaca "Benito Juárez" que ofrece servicios de transportación aérea, tanto nacionales como internacionales.



Mapa 14 Localidades e infraestructura para el transporte en Oaxaca de Juárez, Oaxaca.

Fuente: Prontuario de información geográfica municipal de los Estados Unidos Mexicanos. Oaxaca de Juárez, Oaxaca.

Por otra parte, en lo que respecta a los medios de comunicación, de acuerdo al anuario estadístico 2015 del Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT), el sector de los medios masivos representó en 2014 el 1.8% del PIB de Oaxaca equivalente a 3 millones 730 mil pesos. En lo que concierne a las estaciones de radiodifusión en 2015 Oaxaca tenía 80 estaciones de radio, 68 de FM y 12 de AM. En 2015 la penetración de telecomunicaciones fijas fue del siguiente modo: 37 suscripciones por cada 100 hogares en el servicio de televisión restringida, 20 líneas por cada 100 viviendas en telefonía fija y 17 suscripciones por cada 100 hogares en Banda Ancha Fija.

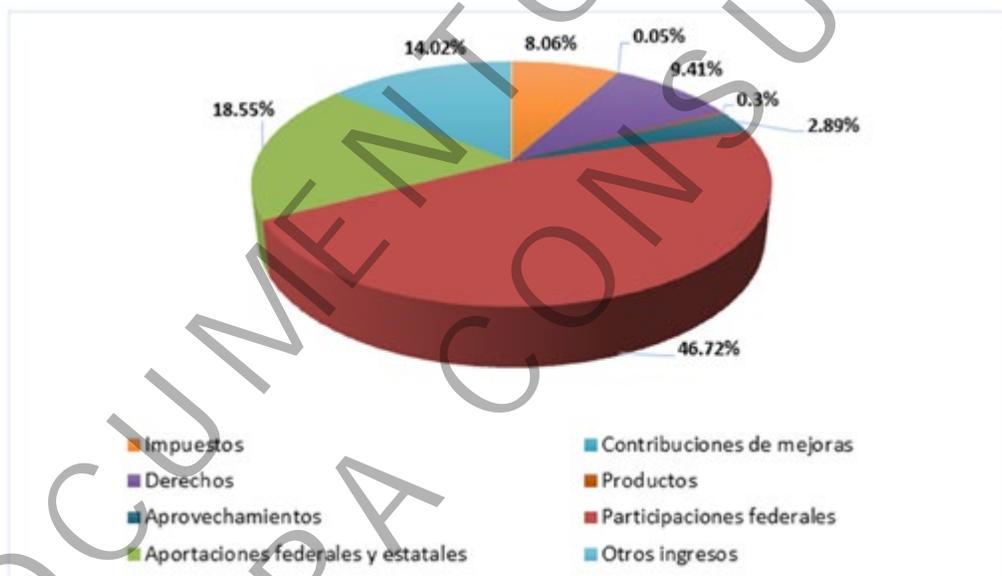
En el mismo año la penetración de telecomunicaciones móviles fue de la siguiente manera: 59 suscripciones por cada 100 viviendas en telefonía móvil y 29 suscripciones por cada 100 hogares para internet móvil. Con estas cifras, Oaxaca se coloca en el penúltimo lugar de teledensidad a nivel nacional.

Por último, en lo que respecta al municipio de Oaxaca de Juárez, existen servicios de comunicación como: teléfonos públicos, servicio postal y el servicio de Internet.

Tesorería

Para entender la situación actual de las finanzas públicas municipales, es necesario analizar la dinámica que han seguido los egresos e ingresos municipales más recientes. De acuerdo con información del Anuario Estadístico y Geográfico del INEGI, en 2013 el municipio de Oaxaca de Juárez tuvo de ingresos brutos 1 mil 251 millones 929 mil 617 pesos.

A continuación se presenta una gráfica con el porcentaje que representó cada fuente de ingreso del total captado de los ingresos brutos del municipio en 2013:



Gráfica 14. Ingresos brutos 2013 según procedencia del municipio de Oaxaca de Juárez.

Fuente: Elaboración propia con datos del Anuario Estadístico y Geográfico de Oaxaca 2015, INEGI.

Como se puede observar, la mayor parte de los ingresos captados vienen de participaciones federales y aportaciones estatales y federales, ya que estos dos representan 65.27% del total de ingresos. Es importante mencionar que los ingresos propios son poco más del 20%, lo cual se tendría que mejorar, ya que los municipios mejor calificados del país obtienen ingresos propios de más del 25%.

Por otra parte, de acuerdo con el INEGI, los egresos brutos del municipio en 2013 fueron de 1 mil 251 millones 929 mil 617 pesos.

A continuación se presenta una gráfica con el porcentaje que representó cada rubro del total de los egresos brutos del municipio en 2013:



Gráfica 15. Egresos brutos 2013 según capítulo de gastos del municipio de Oaxaca de Juárez.

Fuente: Elaboración propia con datos del anuario estadístico y geográfico de Oaxaca 2015, INEGI.

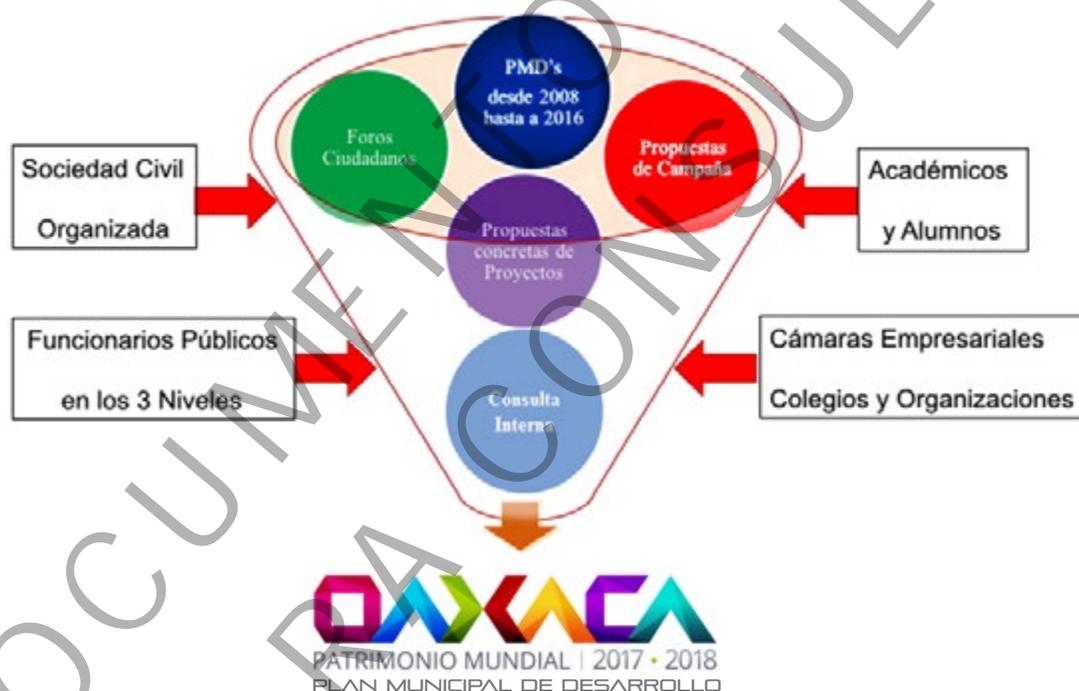
Como se puede observar, la mayor parte de los egresos del municipio son los servicios personales que representan el 45.45%, que básicamente es el pago de nómina del personal de la administración pública del municipio, seguido por la inversión pública que es del 19.27% y después los servicios generales que son el 16.28%.

El total de los ingresos brutos en 2013 del municipio de Oaxaca de Juárez, fue 1 mil 251 millones 929 mil 617 pesos, estos representan el 11% de la suma del total de los ingresos captados por todos los municipios del estado de Oaxaca, la suma de todos fue de 11 mil 390 millones 451 mil 129 pesos. Las mismas cifras y porcentajes se repiten en el caso de los egresos para el mismo año.

VII. MODELO DE INTERVENCIÓN

El Plan Municipal de Desarrollo (PMD) establece el marco normativo y estratégico que guiarán el quehacer de los servidores públicos de este gobierno municipal en plena armonía y compromiso con los ciudadanos de Oaxaca de Juárez, en él, se representan los resultados de un arduo trabajo de estructuración y sistematización de la demanda social por atender, que plantea en términos generales y específicos las problemáticas y las posibles acciones para solucionarlas.

En la formulación del PMD se tomaron en consideración todas las propuestas y proyectos obtenidos de: las reuniones de campaña, los foros ciudadanos, propuestas concretas de proyectos, de una revisión en los PMD's de gobierno desde 2008 hasta el 2016, de una consulta interna a los miembros del nuevo gobierno municipal y por último teniendo como referencia el "Plan Estratégico: Oaxaca 2032".



Para los foros ciudadanos se aplicó una metodología de Planeación Participativa con los principales actores estratégicos que inciden en el desarrollo del municipio de Oaxaca de Juárez, los cuales estuvieron representados por: la sociedad civil organizada; académicos y alumnos; cámaras empresariales y organizaciones colegiadas; y funcionarios públicos de los 3 niveles de gobierno.

Se llevaron a cabo 2 foros ciudadanos estratégicos, donde el objetivo principal de los mismo fue: "Identificar, clasificar y priorizar las principales situaciones y/o factores problemáticos que dificultan el desarrollo del municipio de Oaxaca de Juárez" y "proponer acciones para su solución".

Cada foro se dividió en 5 mesas de trabajo que responden a los temas de promesas de campaña y a cada uno de los ejes temáticos de gobierno, quedando la organización de la siguiente manera:

Mesa 1: Desarrollo Social y Cultural

- Derechos Humanos y Seguridad Pública
- Calidad de Vivienda
- Asistencia Alimentaria
- Salud
- Equidad de Género
- Identidad Cultural y Actividades Artísticas y Culturales

Mesa 2: Desarrollo Económico

- Actividades Económicas Motoras y Potenciales
- Desarrollo Tecnológico e Investigación
- Inversión
- Generación de Empleos
- Fomento a Emprendedores

Mesa 3: Ordenamiento Territorial y Conservación del Medio Ambiente

- Planeación de Desarrollo Urbano
- Sistema de Infraestructura y Transporte
- Manejo de Áreas y Recursos Naturales
- Manejo de Residuos y Contaminantes

Mesa 4: Participación Ciudadana en la Solución de Problemas Críticos

- Instrumentos de Participación Ciudadana
- Inclusión Social
- Democracia Participativa y Corresponsabilidad en la Toma de Decisiones

Mesa 5: Marco Legal y Transparencia de las Operaciones y Procesos que realizan las organizaciones

- Transparencia
- Rendición de Cuentas
- Gobierno Electrónico y Mejora Regulatoria

Fue un ejercicio abierto, plural e incluyente llevado a cabo mediante un proceso participativo y muy dinámico en el cual se usó para facilitar el mismo "la técnica nominal", con la que se obtuvieron en cada mesa de trabajo las principales situaciones y/o factores problemáticos que impiden, afectan, inhiben o dificultan "el desarrollo" en el municipio de Oaxaca de Juárez; una vez que se clasificaron y priorizaron las situaciones problemáticas se organizó a los participantes para obtener las acciones concretas que junto con el gobierno municipal pudiesen realizar para darles solución a las mismas.



Numeralia de cada foro:

El día 7 de octubre se celebró el primer foro de consulta, donde se convocó a participar a instituciones de educación superior, académicos e investigadores de las mismas, así como a emprendedores, cámaras y organismos empresariales.

En este foro se contó con la participación de 153 actores estratégicos.

MESA 1	MESA 2	MESA 3	MESA 4	MESA 5
52	32	31	22	16

Participantes del Primer Foro de Consulta:

UNIVERSIDADES Y COLEGIOS	CÁMARAS Y ORGANISMOS EMPRESARIALES	ORGANIZACIONES SOCIALES	EMPRENDEDORES
Estudiantes de Postgrado del Instituto Politécnico Nacional (IPN)	Asociación de Empresarios y Ejecutivos de Oaxaca A.C.	Apoyo Solidario A.C.	MIPyMES
Egresados del Instituto Politécnico Nacional (IPN)	Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción, Delegación Oaxaca (CMIC)	Momento de Avanzar A.C.	
Universidad Mundo Maya	Confederación Patronal de la República Mexicana (COPARMEX)	Encuentro Ciudadano	
Universidad La Salle	Cámara Nacional de la Industria de Restaurantes y Alimentos Condimentados (CANIRAC)	Sentencia histórica 5 de marzo, Dorcas sc	
Centro de Educación Continua IPN	Asociación de Hoteles Y Moteles de la Verde Antequera	OAXACÓPOLIS	
Universidad ANÁHUAC	CÁMARA JR.	Instituto de Capacitación STEPEDECO A.C.	
Instituto de Estudios Superiores de Oaxaca (IESO).	Organización de Empresarios y Comerciantes de Oaxaca	Observatorio ciudadano con seguridad Oaxaca	
Universidad Regional del Surste (URSE)	Cámara Nacional de Comercio en Pequeño, Servicios y Turismo de Oaxaca (CANACOPE)	Mundo Sin Fronteras	
Universidad Mesoamericana	Organización de Empresarios y Comerciantes de Oaxaca (OECO)	Prensa Argentina	
Universidad Autónoma Benito Juárez de Oaxaca (UABJO)	Consejo de Emprendedores Oaxaca	Asociaciones CRUI	
Instituto Tecnológico del Valle de Oaxaca (ITVO)	Asociación Nacional De Comercio y Turismo LGBT	Comisión de Cultura Del Congreso Del Estado	
Universidad José Vasconcelos de Oaxaca (UNIVAS)		Asociación Mexicana de Agencias de Viaje del Estado de Oaxaca (AMAV)	
Colegio de Urbanistas		A.C. Sergio Cervantes	
Colegio Libre de Estudios Universitarios (CLEU)		Mercado De Abastos	
Universidad del Golfo de México		Movimiento Juvenil Mexicano	
Instituto Bernal Díaz del Castillo		Five Open	
		Aventours Oaxaca	
		Regiduría	
		Pro Oax	
		El Asador Vasco	
		Centro Gastronómico de Oaxaca	
		Movimiento Económico, Social y Cultural De Oaxaca (MEESCO)	

Total de Universidades, Cámaras, Asociaciones civiles y Emprendedores:

UNIVERSIDADES Y COLEGIOS	CÁMARAS Y ORGANISMOS EMPRESARIALES	ASOCIACIONES CIVILES	EMPRENDEDORES
16	11	23	6

El día 8 de octubre se celebró el segundo foro de consulta, donde se convocó a participar a colegios de profesionistas, asociaciones civiles y a la ciudadanía en general.

Se contó con la participación de 127 actores estratégicos.

MESA 1	MESA 2	MESA 3	MESA 4	MESA 5
44	10	47	20	6



Participantes del Segundo Foro de Consulta:

COLEGIOS DE PROFESIONISTAS	ASOCIACIONES	CIUDADANOS
Asociación Oaxaqueña de Psicología A.C.	Casa de Lactancia Y Crianza A. C.	MIPyMES
Colegio de Cirujanos Dentistas del Estado de Oaxaca A.C.	CONAPE	
Posgrado Tecnológico ITO	Cuenta Conmigo Colmillo Blanco A. C.	
Colegio de Enfermeras De Oaxaca A.C.	Coordinadora de Padres de Familia	
Colegio de Profesionistas Compartir Conocimiento	Desarrollo Integral de la Juventud A. C.	
Instituto Tecnológico de Oaxaca (ITO)	Criminólogos y Criminalistas de Oaxaca	
UABJO_MJM	COCENTRO	
CIDIR-OAXACA	Movimiento Juvenil Mexicano Filial Oaxaca A. C.	
Colegio de Ingenieros Civiles de Oaxaca	Museo de Arte Contemporáneo de Oaxaca	
Asociación de Profesionistas al Servicio del Pueblo A.C.	Organización Profesional De Servicios Comunitarios para el Desarrollo Social de Oaxaca	
Asociación EXA-TEC	Río Hondo Sierra Sur	
Colegio Oaxaqueño de Ingenieros Civiles de Oaxaca A.C.	Consultoría Ambiental	
Sociedad Mexicana de Ingenieros Civiles	FAHHO	
Colegio Libre e Independiente de Arquitectos de Oaxaca	Asociación Mariposas de Xochimilco	
Colegio de Urbanistas	Hagamos Un Mejor Oaxaca A.C.	
Colegio de Arquitectos del Estado de Oaxaca (CAEO).	Iniciativa para el Desarrollo de la Mujer Oaxaqueña	
	Pasión por Oaxaca	
	Hombres y Mujeres con Discapacidad Hacia un Futuro Mejor	
	Pycato A.C.	
	Por Un Oaxaca Incluyente	
	Oaxaca Fértil	
	Insdento Oaxaca	
	Médica 2002	
	Oaxacópolis	
	Mundo Ceiba A.C.	
	Androc A.C.	
	Colectivo de Asociaciones Ambientales de Oaxaca	
	Centro de Atención para la Diversidad de Oaxaca	
	Niños Ciclistas En Movimiento	
	Movimiento Juvenil Revolucionario (MJR)	
	Fundación Universitaria para el Desarrollo y la Competitividad (FUNDECO)	
	Vixi Escuela A.C.	
	Asociación Zimatlán En Movimiento	
	Bioax Recicla A.C.	
	Empoderamiento Juvenil Carpe Diem	
	Somos Oaxaqueños Organizados por la Salud A.C.	
	Comité Municipal de la Colonia Reforma	
	Fundación Caminantes	
	Bohemios Regionales	
	Centro de Apoyo Oaxaqueño con Valores A.C.	
	Se Vive La Calzada	

Total de Colegios de profesionistas, Asociaciones Civiles y Ciudadanos:

COLEGIOS DE PROFESIONISTAS	ASOCIACIONES CIVILES	CIUDADANOS
16	41	15

De igual forma, se puso una mesa de recepción en las instalaciones de la casa de campaña del presidente electo, generando citas de trabajo con los diferentes sectores sociales interesados en presentar sus proyectos, habiéndose recibido un total de 83 proyectos de organizaciones civiles, cámaras y organismos empresariales, instituciones de educación superior, investigadores y ciudadanos.

Finalmente, haciendo un análisis de los proyectos obtenidos en las propuestas de campaña, en los foros de consulta, en las propuestas concretas de solución, en los planes municipales de desarrollo anteriores, en la consulta interna y en las iniciativas a futuro planteadas en el "Plan Estratégico: Oaxaca 2032"; quedaron un total de 155 proyectos, los cuales son el insumo del Plan Estratégico de Acción; posteriormente mediante diferentes criterios de selección se llegará a la integración del primer Programa Operativo Anual.

Para la elaboración del diagnóstico se recurrió a datos estadísticos de fuentes oficiales, como el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI); Consejo Nacional de Población (CONAPO); e información de los Gobiernos Municipales desde el 2008 al 2016, entre otros.

Con base en lo anterior, podemos reafirmar que el Plan Municipal de Desarrollo 2017 - 2018, integra y expresa el sentir y el compromiso planteado por los ciudadanos del municipio de Oaxaca de Juárez, representados como actores estratégicos por empresarios, académicos, servidores públicos de los 3 niveles de gobierno y por la sociedad civil organizada.

VIII. EJES DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

Cada día es más apremiante el ofrecer a la ciudadanía una administración pública eficiente, eficaz y efectiva, que permita utilizar los escasos recursos de la manera más óptima, brindando de esta forma la mayor cantidad de satisfactores a la sociedad y facilitando con ello el desarrollo integral de la comunidad. Para lograr lo anterior, es necesario instrumentar en la administración del gobierno municipal, diversas metodologías y procesos que le permitan tener una visión integral y de largo plazo, contar con objetivos, estrategias y metas claras, estar orientado a resultados, tener la capacidad de identificar sus prioridades e invertir en éstas, contar con criterios claramente establecidos de eficiencia, eficacia y efectividad para el desarrollo de su gestión, dar seguimiento y evaluar el desempeño de su gestión a fin de mejorarse continuamente.

Para la formulación del PMD se consideró una estructura jerárquica de cuatro niveles, para organizar y sistematizar el quehacer municipal, alineado al orden federal y a la reglamentación del estado en la elaboración de los mismos.

Los niveles utilizados son los siguientes:

- 1 Ejes Temáticos (ET)
- 1.1 Objetivos Estratégicos de Gobierno (OEG)
- 1.1.1 Estrategias (E)
- 1.1.1.1 Líneas de Acción (LA)

Los ejes temáticos representan las principales áreas de impacto de gobierno, dentro de las que se desplegarán todas las acciones del mismo; para cada eje temático se plantearon objetivos estratégicos de gobierno, los cuales describen los motivos fundamentales su acción, aún sin especificar los mecanismos particulares para alcanzarlos. Para cada objetivo contenido en estas secciones se definen estrategias. Las estrategias se refieren a un conjunto de acciones para lograr un determinado objetivo. Finalmente, para dar realidad operativa a las estrategias se puntualizan líneas de acción. Las líneas de acción son la expresión más concretas de cómo alcanzar las metas propuestas.

De esta manera, los Objetivos Estratégicos de Gobierno representan un desglose conceptual de cada Eje Temático, es decir, expresan "qué es necesario hacer" para lograr el propósito de su respectivo Eje Temático. Las estrategias igualmente representan lo "que debe lograrse" para desplegar plenamente los fines de cada Objetivo Estratégico de Gobierno. Por último, las Líneas de Acción representan "las acciones que son necesarias realizar" para lograr cada Estrategia.

Los Ejes Temáticos que agrupan de forma global los temas que le competen al Municipio y que componen el primer orden de la estructura de este PMD son los siguientes:

EJES TEMÁTICOS



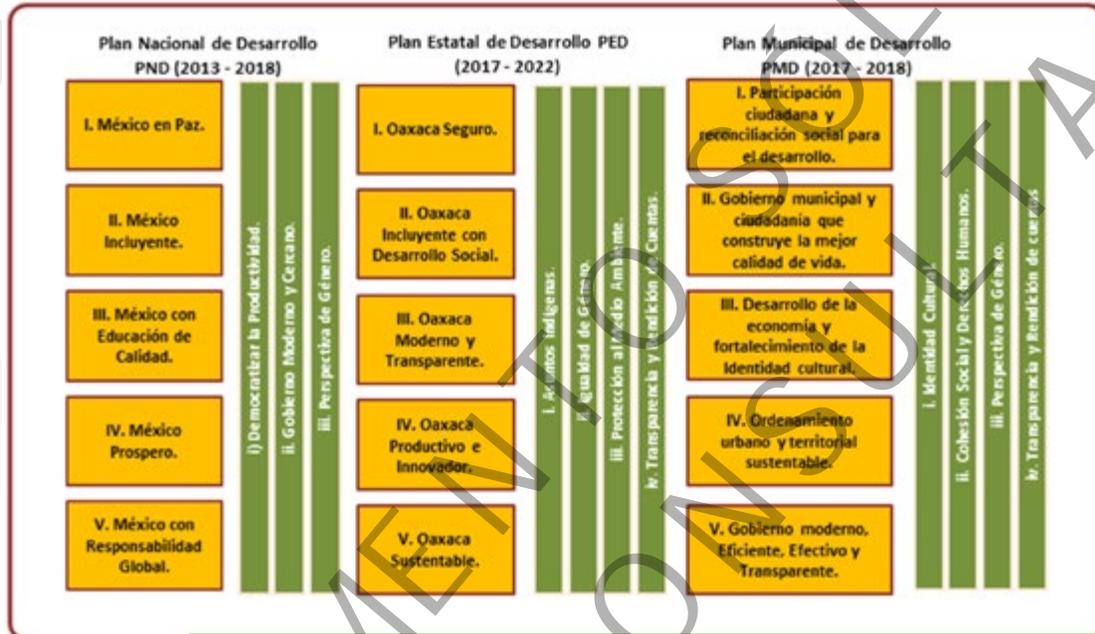
Adicionalmente a los ejes temáticos, se promueven transversalmente en todas las políticas públicas, 4 estrategias:

1. **Identidad Cultural.** Encierra un sentido de pertenencia a un grupo social con el cual se comparten rasgos culturales, como costumbres, valores y creencias. La identidad no es un concepto fijo, sino que se recrea individual y colectivamente y se alimenta de forma continua de la influencia exterior. (Molano L, Olga Lucía 2007).
2. **Cohesión Social y Derechos Humanos.** Es el logro del bienestar de todos sus miembros, el combate a la exclusión, el crear un sentido de pertenencia, el promover confianza y el ofrecer a sus miembros la oportunidad de movilidad social ascendente (OECD, 2011). De tal suerte, se identifican tres componentes principales de la cohesión social: inclusión social (en oposición a exclusión social, pobreza y desigualdad), capital social (que abarca el sentido de pertenencia, la confianza y la participación cívica) y movilidad social con total respeto a los derechos humanos.
3. **Perspectiva de Género.** Se trata de una herramienta de análisis que nos permite identificar las diferencias entre mujeres y hombres, que se traducen en inequidades, con el propósito de conocer sus raíces, efectos y consecuencias, para de este modo establecer acciones tendientes a eliminarlas y propiciar mejores formas de relación.

La perspectiva de género plantea la necesidad de solucionar los desequilibrios existentes entre hombres y mujeres, como parte de una concepción de desarrollo que prioriza a las personas. Esto significa, por ejemplo, redistribuir equitativamente las actividades entre los sexos, valorar de manera justa los distintos trabajos, cuestionar las estructuras sociales y los valores que reproducen la desigualdad y fortalecer el poder de decisión de las mujeres (Ruíz, 2008).

4. **Transparencia y Rendición de Cuentas.** Es la disponibilidad y claridad de información al público en general acerca de reglas gubernamentales, regulaciones y decisiones (ADB, 1995).

La transformación de México es una responsabilidad y compromiso que no se debe aludir, es por ello, que esta administración municipal ha diseñado las políticas públicas tomando como base la rentabilidad social y la puntual alineación al Sistema Nacional de Planeación Democrática. De tal manera, que las políticas públicas diseñadas en este Plan Municipal de Desarrollo son concordantes a las establecidas por el Gobierno de la República en el Plan Nacional de Desarrollo (2013-2018), así como las definidas en el Plan Estatal de Desarrollo de Oaxaca (2017-2022), como se muestra en la siguiente tabla.



Alineación de los Ejes de Desarrollo del PMD con los Planes de Desarrollo de los diferentes Órdenes de Gobierno.

Fuente. Elaboración propia con información del PND (2013-2018) y PED (2017-2022).

DOCUMENTO PARA

EJE
01

**PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y RECONCILIACIÓN
SOCIAL PARA EL DESARROLLO**

DEG 1.1 DEMOCRACIA PARTICIPATIVA

- E 1.11 Inclusión de los sectores sociales, ciudadanos y grupos en situación de vulnerabilidad organizados, al sistema de planificación municipal.
 - LA 1.11.1 Diseñar, normar e instrumentar mecanismos de planeación estratégica participativa, como método de legitimación de la toma de decisiones de la administración pública municipal.
 - LA 1.11.2 Informar a la ciudadanía del cumplimiento de los programas y proyectos de la administración municipal.
 - LA 1.11.3 Rescatar y compartir los valores ciudadanos y cívicos con base en la visión de la ciudad y de Gobierno, como herramienta que fomente la convivencia.
 - LA 1.11.4 Aplicar las regulaciones vigentes en materia de participación ciudadana.
 - LA 1.11.5 Instalar Consejos Consultivos Temáticos para la propuesta de proyectos y/o programas primordiales; los cuales serán canalizados al Consejo de Participación Ciudadana.
 - LA 1.11.6 Crear e instalar un Consejo de Participación Ciudadana como ente vinculador de la planeación participativa entre el Gobierno Municipal y la ciudadanía.
- E 1.12 Diálogo efectivo para la concertación e implementación de acuerdos y acciones para la solución de problemas.
 - LA 1.12.1 Fomentar políticas públicas participativas que involucren a los diferentes actores estratégicos.
 - LA 1.12.2 Ponderar el reconocimiento a la pluralidad en toda actividad pública gubernamental; privilegiando la relación y el diálogo con organizaciones de la sociedad civil y agrupaciones políticas.
 - LA 1.12.3 Diseñar una agenda de concertación y acuerdos para la solución de problemas.
 - LA 1.12.4 Implementar y operar los proyectos y acciones de la agenda de concertación.
 - LA 1.12.5 Dar seguimiento y evaluar los proyectos y acciones de la agenda de concertación.
 - LA 1.12.6 Expedir y aplicar un reglamento para regular de forma correcta y lo más inmediato posible la libre manifestación de las expresiones ciudadanas.
- E 1.13 Comunicación oportuna, ágil y precisa entre las autoridades y la ciudadanía.
 - LA 1.13.1 Generar instrumentos que faciliten la consulta y vinculación con las instituciones y la sociedad civil organizada del municipio.
 - LA 1.13.2 Difundir los diversos mecanismos con que cuenta el municipio para estar en constante comunicación con la ciudadanía.
 - LA 1.13.3 Coordinar y concertar la comunicación entre autoridades y ciudadanía de manera permanente.
 - LA 1.13.4 Trabajar de manera conjunta con los medios de comunicación para impulsar la denuncia ciudadana a la violación de las normas de convivencia social.

LA 1.13.5 Generar alianzas para que los medios de comunicación puedan apoyar en la difusión de los eventos realizados por el gobierno municipal.

DEG 1.2 GOBIERNO CERCAÑO PARA LA RECONCILIACIÓN Y EL BIENESTAR SOCIAL.

E 1.2.1 Implementación y operación de instrumentos y mecanismos de comunicación para participación y atención ciudadana.

LA 1.2.1.1 Generar un espacio moderno y eficiente de atención integral a los trámites de la ciudadanía.

LA 1.2.1.2 Diseñar los instrumentos y mecanismos de comunicación que faciliten y promuevan la participación ciudadana en la administración municipal.

LA 1.2.1.3 Utilizar mecanismos de participación ciudadana para promover el respeto y garantía de los derechos humanos.

LA 1.2.1.4 Facilitar el acceso de la ciudadanía a los medios de comunicación y participación ciudadana.

LA 1.2.1.5 Trabajar de forma coordinada con las Autoridades Auxiliares y de Seguridad, la cabecera, agencias municipales y de policía.

LA 1.2.1.6 Generar y mantener actualizados reglamentos, catálogos de trámites y servicios municipales.

LA 1.2.1.7 Diseñar instrumentos para la ejecución de Trámites y Servicios Municipales.

E 1.2.2 Profesionalización al funcionariado de la administración pública en la instrumentación de políticas públicas para la participación ciudadana.

LA 1.2.2.1 Rediseñar el modelo de servicio público municipal hacia uno que se caracterice por ser sensible, humano y empático a las necesidades de la ciudadanía.

LA 1.2.2.2 Capacitar constantemente al funcionariado en la instrumentación de políticas públicas para la participación ciudadana con perspectiva de género.

LA 1.2.2.3 Crear mecanismos de capacitación para los jueces calificadoros y contencioso administrativo conforme a su función acorde a las reformas penal y administrativa.

LA 1.2.2.4 Disponer de herramientas tecnológicas que faciliten la instrumentación de políticas públicas.

LA 1.2.2.5 Priorizar el trabajo de campo del funcionariado para empoderar el desarrollo de sus funciones.

LA 1.2.2.6 Realizar actividades para el seguimiento y evaluación a las peticiones y compromisos asumidos a través del censo ciudadano.

ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN TRANSVERSALES.

Estrategia 1. Identidad Cultural.

- Impulsar acciones que busquen preservar el sentido de pertenencia de la localidad respecto con los rasgos culturales, costumbres, valores, creencias, convivencia, organización y participación ciudadana.

Estrategia 2. Cohesión Social y Derechos Humanos.

- Consolidar una democracia eficaz que fomente la participación activa, decidida y responsable de la ciudadanía.
- Promover acciones que ayuden a establecer una sociedad solidaria e involucrada en el proceso de planeación, ejecución y evaluación de la política pública.
- Instaurar espacios y mecanismos de relaciones humanas que privilegien la cohesión social y los derechos en igualdad de condiciones.

Estrategia 3. Perspectiva de Género.

- Fomentar la participación y representación política de forma equilibrada entre mujeres y hombres.
- Implementar acciones específicas para garantizar la participación de las mujeres en el ámbito económico, social, cultural y político.
- Establecer estrategias de comunicación que motiven y fortalezcan la igualdad entre mujeres y hombres.

Estrategia 4. Transparencia y Rendición de cuentas.

- Desarrollar acciones de difusión que permitan a la ciudadanía participar y estar informada de las acciones de gobierno.

DEG 2.1 DESARROLLO DE UN AMBIENTE SEGURO, DE PAZ Y DE ORDEN

- E 2.11 Fortalecimiento del Sistema de Seguridad Pública Municipal.
- LA 2.1.1.1 Diseñar e implementar un Sistema Integral de Seguridad Pública Municipal y su marco normativo.
 - LA 2.1.1.2 Actualizar el marco normativo y los reglamentos en materia de seguridad y vialidad.
 - LA 2.1.1.3 Crear, reglamentar y difundir el Código de Conducta y dar seguimiento a su aplicación para los elementos de seguridad pública.
 - LA 2.1.1.4 Priorizar la atención a la problemática actual de la seguridad pública en el municipio.
 - LA 2.1.1.5 Implementar acciones para la prevención del delito.
 - LA 2.1.1.6 Desarrollar acciones que permitan contar con elementos de seguridad y de tránsito eficiente, honesto y confiable.
 - LA 2.1.1.7 Fortalecer la infraestructura y equipo tecnológico para la seguridad pública.
 - LA 2.1.1.8 Fortalecer la cultura de la mediación para la resolución de conflictos vecinales, familiares, civiles y todo aquello que sea sujeto a convenio a excepción de materia penal.
 - LA 2.1.1.9 Coadyuvar en el diseño e implementación de un sistema integral de seguridad pública metropolitano.
- E 2.12 Dignificación de las fuerzas de seguridad pública y vialidad.
- LA 2.1.2.1 Establecer un Programa Integral de Capacitación y Profesionalización del cuerpo policiaco.
 - LA 2.1.2.2 Mejorar las condiciones operacionales de los cuerpos policiacos.
 - LA 2.1.2.3 Promover un Programa de Estímulos a la efectividad para elementos policiacos destacados.
- E 2.13 Salvaguarda de la integridad física, psicológica y patrimonial de los habitantes del municipio.
- LA 2.1.3.1 Diseñar esquemas de convivencia vecinal y cultura de la paz.
 - LA 2.1.3.2 Diseñar e implementar instancias y mecanismos para la prevención del delito.
 - LA 2.1.3.3 Impulsar campañas de concientización sobre el consumo responsable del alcohol con la participación de consumidores y centros de venta.
 - LA 2.1.3.4 Empoderar a la ciudadanía en la denuncia anónima.
 - LA 2.1.3.5 Diseñar e implementar instrumentos de Capacitación de Seguridad Vecinal y Equipamiento.
 - LA 2.1.3.6 Fortalecer la ejecución del C2 (Centros de Comando y Control) en el municipio de Oaxaca de Juárez.
 - LA 2.1.3.7 Crear los Módulos de Seguridad Itinerante.
 - LA 2.1.3.8 Enfatizar la importancia de la policía de proximidad o de barrio mediante la realización de reuniones vecinales con los elementos policiacos.

- LA 2.1.3.9 Fortalecer las instancias de prevención de la violencia contra la mujer.
- LA 2.1.3.10 Diseñar y difundir mecanismos de protección civil que permitan prevenir y atender desastres naturales y accidentes causados por el hombre.
- E 2.1.4 Desarrollo y fortalecimiento de los estándares de calidad de vida de los sectores sociales y grupos en situación de vulnerabilidad.
 - LA 2.1.4.1 Diseñar e implementar acciones coordinadas de participación e inclusión social.
 - LA 2.1.4.2 Diseñar e implementar un esquema de atención a grupos en situación de vulnerabilidad.
 - LA 2.1.4.3 Diseñar e implementar acciones permanentes para la recreación y activación física de los sectores sociales y grupos en situación de vulnerabilidad.
 - LA 2.1.4.4 Coordinar acciones con los gobiernos federal, estatal y sociedad civil, a fin de instalar comedores comunitarios.
 - LA 2.1.4.5 Promover acciones de gobierno que busquen prevenir y atender la salud de los sectores sociales y grupos en situación de vulnerabilidad.
 - LA 2.1.4.6 Mejorar las condiciones y servicios de atención para adultos mayores mediante la creación de casas de día, entre otras opciones.
 - LA 2.1.4.7 Mejorar la infraestructura pública para el tránsito de las personas con discapacidad en el municipio.
 - LA 2.1.4.8 Fomentar un programa de descuentos para personas con discapacidad en establecimientos comerciales.
 - LA 2.1.4.9 Diseñar e implementar estímulos fiscales que favorezcan a las personas con discapacidad y personas adultas mayores.
 - LA 2.1.4.10 Gestionar para las madres solas seguros de vida y mayores oportunidades de capacitación para el empleo.

DEG 2.2 ESTABLECIMIENTO Y FORTALECIMIENTO DE LOS ELEMENTOS PARA UNA VIDA DIGNA

- E 2.2.1 Fortalecimiento de un sistema de salud municipal digno y de calidad.
 - LA 2.2.1.1 Gestionar infraestructura digna y de calidad para la atención y servicios de salud pública municipal.
 - LA 2.2.1.2 Generar convenios de colaboración con actores estratégicos para el mejoramiento de los servicios de salud pública del municipio.
 - LA 2.2.1.3 Diseñar e implementar campañas de difusión para la prevención de problemas de salud pública.
 - LA 2.2.1.4 Fortalecer los programas para la prevención y tratamiento de adicciones.
 - LA 2.2.1.5 Sensibilizar a los jóvenes sobre la importancia del deporte para la salud física, mental y emocional.
 - LA 2.2.1.6 Reforzar las campañas de los derechos sexuales y reproductivos.
 - LA 2.2.1.7 Atención psicológica y canalización médica de mujeres adolescentes embarazadas.
 - LA 2.2.1.8 Implementar acciones de capacitación y control sanitario dirigidos a las trabajadoras y los trabajadores sexuales.
 - LA 2.2.1.9 Establecer convenios de colaboración con instituciones del sector salud para la canalización, atención y seguimiento de personas con problemas de adicciones.

- LA 2.2.1.10 Creación de un centro de prevención de adicciones.
 - LA 2.2.1.11 Implementar acciones dirigidas a la población adolescente, para que ejerzan de forma responsable sus derechos sexuales y reproductivos.
 - LA 2.2.1.12 Implementar acciones de esterilización de la población canina y felina.
- E 2.2.2 Implementación de alianzas entre instituciones públicas y privadas para fortalecer la educación en el municipio.
- LA 2.2.2.1 Creación de espacios de educación holística que fortalezcan el bienestar familiar.
 - LA 2.2.2.2 Diseñar e implementar programas para el desarrollo de habilidades para la vida y socio emocionales en niñas, niños, adolescentes, hombres y mujeres.
 - LA 2.2.2.3 Incrementar la oferta de talleres educativos poniendo especial énfasis en computación, inglés y desarrollo de habilidades y oficios técnicos.
 - LA 2.2.2.4 Crear alianzas con instituciones públicas y privadas del municipio, para facilitar el acceso a su infraestructura educativa.
 - LA 2.2.2.5 Coordinar acciones con la sociedad civil, instituciones públicas e iniciativa privada, para fomentar y promover el hábito de la lectura, la curiosidad científica y la cultura de respeto al medio ambiente.
 - LA 2.2.2.6 Propiciar la participación ciudadana para la atención a la educación escolarizada y no escolarizada.
 - LA 2.2.2.7 Priorizar acciones que permitan construir un modelo de atención integral a la violencia escolar.
 - LA 2.2.2.8 Fortalecer las instalaciones y el servicio que prestan las bibliotecas públicas del municipio.
 - LA 2.2.2.9 Propiciar acciones de coordinación con instituciones públicas y privadas en materia de igualdad y cultura de la no violencia.
- E 2.2.3 Mejora de las condiciones de vida de las y los habitantes del municipio.
- LA 2.2.3.1 Empoderar a los actores sociales para impulsar el desarrollo de una vida digna.
 - LA 2.2.3.2 Mejorar los servicios hidro-sanitarios básicos, de recolección de basura y alumbrado público.
 - LA 2.2.3.3 Preservar y fortalecer los espacios recreativos, deportivos y de expresión artística.
 - LA 2.2.3.4 Coadyuvar en la gestión de apoyos para la dignificación de la vivienda.
 - LA 2.2.3.5 Fomentar la cultura física con organismos públicos y privados que permita mejorar la calidad de vida.
 - LA 2.2.3.6 Difundir y promover entre el funcionariado de la administración municipal y la población en general la perspectiva de género y el respeto a los derechos humanos.
 - LA 2.2.3.7 Desarrollar habilidades socioemocionales en las y los habitantes, que combata el estrés generado en el municipio de Oaxaca de Juárez.
 - LA 2.2.3.8 Generar información estadística que nos permita incorporar la perspectiva del ciudadano del municipio para la mejora de las políticas públicas.

ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN TRANSVERSALES

Estrategia 1. Identidad Cultural.

- Contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de la ciudadanía, privilegiando el respeto de sus valores, costumbres y tradiciones.

Estrategia 2. Cohesión Social y Derechos Humanos.

- Impulsar acciones que propicien la integración social y mejoramiento de la calidad de vida de grupos en situación de vulnerabilidad.
- Propiciar la puesta en marcha de unidades de atención médica en zonas con población en situación de vulnerabilidad.

Estrategia 3. Perspectiva de Género.

- Promover acciones que coadyuven a la sensibilización sobre la discriminación de género y violencia contra las mujeres.
- Coordinar acciones con instituciones gubernamentales y sociales que ayuden a prevenir y atender la violencia de género.
- Gestionar recursos económicos para apoyar el proceso de inscripción y permanencia de las mujeres en la educación básica, media superior, superior y posgrado.
- Incentivar la participación de las mujeres en la investigación y promoción científica.
- Promover acciones que contribuyan al mejoramiento de la salud y el desarrollo humano de la mujer.
- Mejorar las condiciones de acceso a la seguridad, justicia, bienestar económico y emocional.

Estrategia 4. Transparencia y Rendición de cuentas.

- Desarrollar acciones de difusión que permitan a la ciudadanía participar y estar informada de las acciones de gobierno.

**DEG 3.1 FORTALECIMIENTO DE LOS SECTORES Y ACTIVIDADES
ECONÓMICAS DEL MUNICIPIO**

- E 3.11 Diseño e implementación de un Sistema de impulso a la Competitividad.
- LA 3.1.11 Crear las condiciones para la conservación y desarrollo de nuevos negocios y atracción de nuevas inversiones.
 - LA 3.1.12 Diseñar e implementar acciones que fomenten la competitividad municipal.
 - LA 3.1.13 Promover los productos elaborados en el municipio en mercados locales, nacionales e internacionales.
 - LA 3.1.14 Impulsar los espacios públicos tradicionales para el comercio formal, favoreciendo con ello el fortalecimiento de la identidad cultural.
 - LA 3.1.15 Impulsar esquemas de colaboración y vinculación entre academia-empresa en temas científicos, técnicos y laborales.
 - LA 3.1.16 Garantizar el óptimo funcionamiento del Sistema de Apertura Rápida de Empresas con tiempos de respuesta competitivos de acuerdo a parámetros internacionales.
 - LA 3.1.17 Propiciar en coordinación con el sector empresarial la generación de oportunidades de inclusión de mujeres en situación de vulnerabilidad a esquemas de empleo formal.
- E 3.12 Fomento a una cultura del emprendimiento y al desarrollo empresarial.
- LA 3.1.21 Establecer canales de comunicación efectiva para el desarrollo del emprendimiento y la cultura empresarial.
 - LA 3.1.22 Fomentar mejores prácticas que permitan la consolidación empresarial y la generación de emprendedores con visión social.
 - LA 3.1.23 Gestionar apoyos para el financiamiento de proyectos que fortalezcan la vocación productiva en el municipio.
 - LA 3.1.24 Gestionar apoyos para insertar en la vida laboral y productiva a las personas con discapacidad.
- E 3.13 Fortalecimiento de capacidades para el trabajo.
- LA 3.1.3.1 Generar un sistema de información municipal que permita identificar profesiones y oficios con mayor demanda y mejor pagados.
 - LA 3.1.3.2 Diseñar e implementar programas para el desarrollo de capacidades y habilidades para el trabajo.
 - LA 3.1.3.3 Trabajar de manera coordinada con las autoridades federales y estatales para impulsar procesos de certificación laboral.
- E 3.14 Desarrollo de capacidades de negocio formal que permitan la superación de las condiciones del comercio informal.
- LA 3.1.4.1 Promover el comercio formal y ordenado, facilitando la apertura de una empresa y mejorando los tiempos de respuesta.
 - LA 3.1.4.2 Llevar a cabo un programa de ordenamiento del comercio informal en el municipio.

- LA 3.14.3 Delimitar el universo de comerciantes que operan en el municipio.
- LA 3.14.4 Desarrollar estrategias y capacidades que fomenten la regularización del comercio informal.

E 3.15 Impulso a la vocación turística del Municipio.

- LA 3.15.1 Coadyuvar con el gobierno del estado en el diseño y difusión de la marca Oaxaca.
- LA 3.15.2 Promover acciones que permitan generar alianzas estratégicas con otros municipios del ámbito local, nacional e internacional en materia de turismo.
- LA 3.15.3 Impulsar y realizar actividades culturales, deportivas, artísticas y sociales enfocadas al desarrollo de la actividad turística.
- LA 3.15.4 Desarrollar y fortalecer un sistema de información y orientación al turista.

DEG 3.2 DESARROLLO E INNOVACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA COMPETITIVIDAD ECONÓMICA DEL MUNICIPIO

E 3.2.1 Desarrollo e innovación científica y tecnológica para las actividades económicas motoras del municipio.

- LA 3.2.1.1 Promover el desarrollo e innovación científica y tecnológica aplicada a las actividades económicas del municipio.
- LA 3.2.1.2 Fomentar la innovación científica y tecnológica a los modelos de negocio como un mecanismo de fortalecimiento a las empresas y a los emprendedores.
- LA 3.2.1.3 Impulsar acciones que facilite la toma de decisiones en los negocios y las inversiones productivas con base en la implementación tecnológica.

E 3.2.2 Vinculación de apoyos a la innovación científica y tecnológica en los programas y proyectos del municipio.

- LA 3.2.2.1 Crear las condiciones que permitan atraer la inversión local, nacional y extranjera para el desarrollo científico y tecnológico.
- LA 3.2.2.2 Establecer estrategias de colaboración entre el gobierno municipal, instituciones de educación superior y el sector empresarial que fortalezcan la innovación científica y tecnológica de los programas y proyectos del municipio.

DEG 3.3 FORTALECIMIENTO Y DIFUSIÓN DE LAS MANIFESTACIONES CULTURALES

E 3.3.1 Desarrollo de las manifestaciones culturales.

- LA 3.3.1.1 Apoyar e impulsar actividades culturales en las agencias y colonias del municipio.
- LA 3.3.1.2 Diseñar e instrumentar programas culturales y de recreación que fortalezcan los lazos de convivencia en el municipio.

- LA 3.3.13 Fomentar la participación y convivencia familiar en las actividades turísticas y culturales.
- LA 3.3.14 Facilitar acciones de emprendimiento social en el desarrollo de las culturas y las artes.
- LA 3.3.15 Habilitar espacios físicos del barrio tradicional donde se fomente y exponga las diversas manifestaciones de creatividad cultural y de identidad de la ciudad.
- LA 3.3.16 Facilitar los espacios públicos para el desarrollo de las actividades culturales.
- LA 3.3.17 Diseñar e implementar programas de educación para conocer y reconocer el patrimonio histórico tangible e intangible.
- LA 3.3.18 Gestionar la Agenda de Competitividad de los destinos turísticos 2013-2018, especialmente lo referente al centro gastronómico.

E 3.3.2 Difusión y promoción de la identidad cultural y la vocación turística del municipio.

- LA 3.3.21 Posicionar al municipio como un referente de atracción turística internacional teniendo como base la cultura y la preservación del patrimonio histórico tangible e intangible.
- LA 3.3.22 Diseñar e implementar un programa que promueva los valores comunitarios, la cultura de sus barrios, sus mercados y la pertenencia hacia el municipio.
- LA 3.3.23 Promover el respeto al patrimonio histórico y cultural del municipio.
- LA 3.3.24 Divulgar la identidad cultural oaxaqueña a través de organismos estatales, nacionales e internacionales de fomento y difusión cultural.
- LA 3.3.25 Impulsar y promover las actividades culturales y turísticas más representativas del municipio a nivel estatal, nacional e internacional a través de las redes sociales, entre otros.
- LA 3.3.26 Gestionar recursos que fomenten la promoción de la identidad cultural del municipio.

ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN TRANSVERSALES

Estrategia 1. Identidad Cultural.

- Hacer de la cultura un elemento detonante del desarrollo económico del municipio.
- Promover el desarrollo y fortalecimiento de la industria cultural del municipio.
- Apoyar la creatividad e iniciativas de promotores artísticos en la vida cultural.
- Difundir la diversidad cultural y lingüística del municipio en apoyo de las actividades económicas asociadas al turismo.

Estrategia 2. Cohesión Social y Derechos Humanos.

- Desarrollar acciones de fortalecimiento físico, artístico y emocional para la inclusión de niños, niñas, adolescentes y jóvenes.

Estrategia 3. Perspectiva de Género.

- Promover la inclusión de las mujeres en actividades productivas del sector económico.

Estrategia 4. Transparencia y Rendición de cuentas.

- Promover mecanismos que permitan a la ciudadanía, disponer de información en materia de gestión gubernamental.
- Atender oportunamente las solicitudes ciudadanas en materia de información pública.

**EJE
04**

**ORDENAMIENTO URBANO Y TERRITORIAL
SUSTENTABLE**

**DEG 4.1 MEJORAMIENTO DEL DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO
TERRITORIAL**

- E 4.11 Planificación eficiente y respetuosa con el medio ambiente bajo un enfoque de la gestión integral de riesgos para el desarrollo urbano y ordenamiento territorial.
- LA 4.11.1 Actualizar el plan de desarrollo urbano y ordenamiento territorial del municipio, considerando las recomendaciones para la prevención de desastres y emergencias mayores.
 - LA 4.11.2 Crear el consejo de planeación para el desarrollo municipal que permita priorizar, vigilar y dar seguimiento a los proyectos y programas del municipio, (COPLADEMUN).
 - LA 4.11.3 Actualizar del plan parcial de conservación del centro histórico y su reglamentación.
 - LA 4.11.4 Crear un instrumento de planeación para la conservación y el rescate de monumentos, áreas históricas y culturales del municipio.
 - LA 4.11.5 Revitalizar el centro histórico, a través de un desarrollo urbano sostenible.
 - LA 4.11.6 Cumplir la normatividad que regula el ordenamiento territorial y desarrollo urbano de manera eficaz y transparente.
 - LA 4.11.7 Sensibilizar a la ciudadanía sobre los riesgos que implican habitar en un asentamiento irregular y los beneficios que conlleva tener la certeza jurídica patrimonial.
 - LA 4.11.8 Diseñar medidas de contención de la mancha urbana.
 - LA 4.11.9 Implementar acciones que faciliten la regularización de la tenencia de la tierra en el municipio.
 - LA 4.11.10 Mantener una comunicación y colaboración estrecha con el Gobierno Federal y Estatal, que permita una mejor gestión y aplicación de los recursos públicos.
 - LA 4.11.11 Actualizar el atlas y los mapas de riesgo urbano.
- E 4.12 Fortalecimiento del Sistema de infraestructura y movilidad del municipio.
- LA 4.12.1 Disponer de un Plan Estratégico de Movilidad Sostenible actualizado, que resuma el compromiso de todos los actores con la construcción de una movilidad sostenible.
 - LA 4.12.2 Diseñar estrategias que sitúen al peatón en la punta de la pirámide de la movilidad.
 - LA 4.12.3 Promover un cambio cultural y el compromiso de la ciudadanía con nuevas formas de movilidad, para salvaguardar el medio ambiente y construir una ciudad donde convivir.
 - LA 4.12.4 Establecer una agenda de equilibrio sustentable que permita la reducción de emisiones de carbono.
 - LA 4.12.5 Promover mecanismos alternativos (asociaciones públicos-privadas entre otros) para el desarrollo del sistema infraestructura y movilidad del municipio.
 - LA 4.12.6 Construir obras públicas de calidad y con enfoque de sustentabilidad.
 - LA 4.12.7 Rehabilitar espacios públicos que permitan desarrollar actividades educativas, deportivas, artísticas y culturales.

- LA 4.1.2.8 Implementar acciones de conservación, rehabilitación y mantenimiento de la vía pública (alumbrado público, contenedores de basura, entre otros).
- LA 4.1.2.9 Rehabilitar y dar mantenimiento a los dispositivos de control de tránsito vehicular del municipio.
- LA 4.1.2.10 Hacer cumplir la reglamentación y leyes para el uso de espacios públicos y anuncios comerciales.
- LA 4.1.2.11 Promover campañas continuas de concientización a la población, sobre la importancia de respetar los reglamentos de seguridad vial.
- LA 4.1.2.12 Coadyuvar en el diseño e implementación de un plan de movilidad urbana metropolitana y de cultura vial, considerando a la población con discapacidad.
- LA 4.1.2.13 Fortalecer la conectividad intra territorial, en sus diversas formas y medios urbanísticos.

DEG 4.2 PRESERVACIÓN Y MANEJO SUSTENTABLE DE LOS RECURSOS NATURALES

- E 4.2.1 Planificación y control en el manejo sustentable de los recursos naturales.
 - LA 4.2.1.1 Realizar acciones que fortalezcan una cultura ecológica que fomente el equilibrio entre la actividad humana y el medio ambiente del municipio.
 - LA 4.2.1.2 Diseñar e implementar instrumentos de planeación estratégica para la recolección final de los residuos sólidos y líquidos.
 - LA 4.2.1.3 Involucrar a la ciudadanía en la implementación de acciones que permitan el manejo sustentable de los recursos naturales en el municipio.
 - LA 4.2.1.4 Vigilar el cumplimiento de las leyes y reglamentos respecto al manejo de residuos, contaminación del aire, suelo y agua.
 - LA 4.2.1.5 Crear mecanismos que promuevan el uso de fuentes de energía renovables para el equipamiento urbano y servicios públicos.
 - LA 4.2.1.6 Diseñar medidas dirigidas a combatir el cambio climático, enfocadas hacia las metas de la agenda 2030 de los objetivos del desarrollo sostenible de la ONU.

ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN TRANSVERSALES

Estrategia 1. Identidad Cultural.

- › Fortalecer la infraestructura y los espacios culturales del municipio.
- › Implementar acciones culturales y artísticas para el rescate de espacios públicos.

Estrategia 2. Cohesión Social y Derechos Humanos.

- › Promover espacios multifuncionales para el desarrollo de actividades que permitan la reconstrucción del tejido social.

Estrategia 3. Perspectiva de Género.

- › Gestionar y modernizar la infraestructura y el equipamiento para la atención médica de las mujeres.

Estrategia 4. Transparencia y Rendición de cuentas.

- › Impulsar esquemas de monitoreo y evaluación para dar seguimiento a la planeación, asignación de recursos y ejecución de obra pública.

**EJE
05**

**GOBIERNO MODERNO, EFICIENTE, EFECTIVO Y
TRANSPARENTE**

**DEG 5.1 CONSOLIDACIÓN DE UNA CULTURA DE TRANSPARENCIA Y
RENDICIÓN DE CUENTAS**

- E 5.1.1 Diseño e instrumentación de mecanismos que garanticen la transparencia de la información, el escrutinio público y el combate a la corrupción.
 - LA 5.1.1.1 Promover acciones que fomenten la cultura de gobierno abierto.
 - LA 5.1.1.2 Expedir y aplicar el Reglamento Municipal de Transparencia, Rendición de cuentas y Gobierno Abierto de Oaxaca de Juárez.
 - LA 5.1.1.3 Diseñar y alinear las acciones del gobierno municipal al Sistema Nacional Anti-corrupción.
 - LA 5.1.1.4 Implementar acciones para el combate a la corrupción dentro de la administración pública.
 - LA 5.1.1.5 Agilizar y modernizar los procedimientos de justicia administrativa del gobierno municipal.

**DEG 5.2 MEJORA DE LA EFECTIVIDAD DE LA GESTIÓN PÚBLICA
MUNICIPAL**

- E 5.2.1 Modernización administrativa y mejoras regulatorias, aplicando las mejores prácticas de gobierno digital.
 - LA 5.2.1.1 Hacer eficiente la atención a la ciudadanía a través de la simplificación administrativa de procesos, trámites y servicios.
 - LA 5.2.1.2 Incorporar las tecnologías de la información y comunicación a los procedimientos, trámites y servicios que brinda el gobierno municipal, incluyendo el sitio web del municipio.
 - LA 5.2.1.3 Acercar a la ciudadanía las tecnologías de información y comunicación para conocer el quehacer de gobierno.
- E 5.2.2 Creación de mecanismos de seguimiento y evaluación del desempeño de la gestión municipal.
 - LA 5.2.2.1 Diseñar e implementar un programa anual de evaluación municipal
 - LA 5.2.2.2 Implementar mecanismos de seguimiento y evaluación que permitan verificar el cumplimiento de metas.
- E 5.2.3 Profesionalización del servicio público.
 - LA 5.2.3.1 Promover una cultura de trabajo basada en resultados que esté sustentada en la transparencia, integridad, apego a la legalidad y rendición de cuentas.
 - LA 5.2.3.2 Elaborar, difundir y dar seguimiento al código de ética del funcionariado de la administración pública municipal.
 - LA 5.2.3.3 Fortalecer las capacidades del funcionariado público para un buen desempeño y servicio en sus funciones.
 - LA 5.2.3.4 Facilitar herramientas tecnológicas al funcionariado para el adecuado desempeño de sus funciones.

LA 5.2.3.5 Celebrar convenios de colaboración con organismos nacionales e internacionales para el fortalecimiento y profesionalización del funcionariado.

DEG 5.3 FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS MUNICIPALES

E 5.3.1 Equilibrio y sostenibilidad financiera.

LA 5.3.1.1 Implementar acciones que permitan hacer eficiente la captación de ingresos municipales.

LA 5.3.1.2 Promover acciones de contención del gasto a través de medidas de austeridad y disciplina presupuestaria.

LA 5.3.1.3 Consolidar la instrumentación y aplicación de la metodología del Presupuesto basado en Resultados (PbR) a las finanzas municipales.

LA 5.3.1.4 Establecer mecanismos que permitan el equilibrio de las finanzas públicas municipales.

LA 5.3.1.5 Optimizar el uso de los recursos públicos municipales que fomenten la sostenibilidad financiera y el desarrollo del municipio.

LA 5.3.1.6 Realizar de manera honesta y transparente los procesos de contratación de bienes y servicios para el municipio.

ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN TRANSVERSALES

Estrategia 1. Identidad Cultural.

➤ Impulsar un gobierno respetuoso de los valores y tradiciones locales y que inserte al municipio en la Sociedad del Conocimiento.

Estrategia 2. Cohesión Social y Derechos Humanos.

➤ Fomentar el desarrollo y fortalecimiento de relaciones entre la ciudadanía, gobierno y sector privado.

Estrategia 3. Perspectiva de Género.

➤ Adoptar la perspectiva de equidad de género en los programas y proyectos del gobierno municipal.

Estrategia 4. Transparencia y Rendición de cuentas.

➤ Transparentar la información hacendaria municipal.

➤ Informar y difundir la información pública gubernamental con estricto apego a los principios de legalidad, certeza jurídica y respeto a los derechos humanos.

IX. PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN

La planeación municipal requiere de un proceso enfocado a la Gestión para Resultados, la cual nos lleva al desarrollo de la programación enfocada al cumplimiento de objetivos y metas del ejercicio del gasto, que a su vez, se encuentran alineados al documento rector que es el Plan Municipal de Desarrollo.

El Presupuesto basado en Resultados (PbR) abarca un conjunto de metodologías, procesos e instrumentos que incorporan sistemáticamente el desempeño observado y esperado de las instituciones en la ejecución del gasto como insumo central en la toma de decisiones presupuestales.

El enfoque principal del PbR, lo constituye la generación de valor público o bienestar, es decir, el desempeño en términos de los resultados generados como consecuencia del gasto.

El Ciclo Presupuestario comprende las siguientes etapas:

- Planeación;
- Programación;
- Presupuestación;
- Ejecución;
- Control;
- Seguimiento;
- Evaluación; y
- Rendición de Cuentas.

La etapa de Programación tiene como base el análisis de una problemática, que ésta se puede identificar en el diagnóstico del Plan Municipal de Desarrollo, además de incluir los recursos humanos, materiales, técnicos y financieros con los que se cuentan; una vez analizada la problemática, el quehacer municipal se agrupa en Programas Presupuestarios, los cuales identifican las principales acciones de gobierno para proporcionar los servicios públicos a la ciudadanía.

En la etapa de Presupuestación, el Gobierno Municipal realiza su Presupuesto de Egresos en donde se describe la cantidad, la forma de distribución y el destino de los recursos públicos para dar cumplimiento a los objetivos, políticas, estrategias, prioridades y metas que derivan del Plan Municipal de Desarrollo 2017 – 2018; lo anterior, a través de los Programas Presupuestarios y los Programas Operativos Anuales que de ellos se derivan.



X. METAS E INDICADORES

En actual administración municipal existe una visión de largo plazo, para ello es necesario implementar una gestión que esté orientada a dar resultados cuantificables y focalizados que permitan sentar las bases de un gobierno basado en resultados.

En función de lo anterior es que se implementa el Presupuesto para Resultados (PpR), este se encuentra normado técnicamente por la Metodología del Marco Lógico (MML). Para una mejor comprensión de ésta, se definen los principales conceptos extraídos de la Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados, elaborada y publicada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

La MML “es una herramienta que facilita el proceso de conceptualización, diseño, ejecución, monitoreo y evaluación de programas y proyectos”, se encuentra integrada por seis etapas:

- 1.- Definición del problema (Identificar de entre las demandas sociales las más prioritarias).
- 2.- Análisis del problema (Planteamiento posterior a un diagnóstico sobre causas y orígenes del problema).
- 3.- Definición del objetivo (Convertir al análisis del problema en la definición de los objetivos).
- 4.- Selección de alternativas (Analizar y valorar cuidadosamente las opciones de acción más efectivas para lograr los objetivos deseados).
- 5.- Definición de la Estructura Analítica del Programa (Relacionar entre las causas de los problemas y los medio para los fines).
- 6.- Elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados (Sintetizar en un diagrama muy sencillo y homogéneo, la alternativa de solución seleccionada).

La Matriz de Indicadores para Resultados es una herramienta que permite vincular los distintos instrumentos para el diseño, organización ejecución, seguimiento evaluación y mejora de los programas, resultado de un proceso de planeación realizado con base en la Metodología del Marco Lógico.

De acuerdo con el Manual para el diseño y la construcción de Indicadores, elaborado y publicado por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.

¿Qué son las metas?

Se define META como el concepto que permite establecer límites niveles máximos de logro, comunica el nivel de desempeño esperado por la organización y permite enfocarla hacia la mejora. Son los resultados esperados; se tratan de magnitudes verificables, que se pretenden alcanzar en el tiempo. Deben expresar los impactos esperados en términos de calidad, cantidad y tiempo. Constituyen los puntos de referencia que determinan el avance del logro de los compromisos adquiridos. Las metas deben ser: realistas, precisas, con fecha definida para su realización, medibles y coherentes con los objetivos y los indicadores. (S.H.C.P. 2016-1)

¿Qué son los indicadores?

Para comprender de manera simple lo que se entenderá como indicadores en la Matriz de Marco Lógico (MML) se puede acudir a la etimología de la palabra indicador. De acuerdo al Diccionario de la Real Academia de la Lengua Española la palabra indicador tiene como significado "algo que indica o sirve para indicar"; de igual forma el significado del verbo indicar es "mostrar o significar algo con indicios o señales". Estas definiciones establecen de manera clara el carácter indicativo o descriptivo inherente al indicador. Más aún, si utilizamos este concepto en el contexto de la gestión pública, y de manera específica en el contexto de la gestión de una política o de un programa, el indicador debe conceptualizarse como un conjunto de variables utilizadas para señalar o caracterizar los avances hacia el cumplimiento de objetivos al nivel de actividades, productos, efectos e impactos.

En ese sentido, los indicadores deben comprenderse como una descripción compacta de observaciones y características que se encuentran resumidas en números o palabras. Los indicadores constituyen un sistema de señales que reportan acciones adecuadas o inadecuadas al cuerpo directivo o instancia que está implementando el programa, desde el momento de su planeación, hasta el momento de su operación y ejecución mediante el monitoreo y la evaluación. Como bien lo establece Mokate (2000) "los indicadores se diseñan y seleccionan de tal forma que contribuyan a la comprensión de desempeño de la iniciativa que se evalúa y que sean útiles en el contexto del diálogo de políticas. Tienen valor descriptivo y explicativo, que contribuye al análisis y diálogo sobre los logros de las políticas y programas".

Para efectos de éste tema se entenderá que los indicadores, en la MML, son:

- Medidas cuantitativas y cualitativas del desempeño del programa que relacionan la medición de dos o más variables asociadas a éste.
- Medidas que describen los resultados que se espera obtener con su implementación.
- Medidas que describen en qué grado se da cumplimiento a los resultados durante la operación del programa y, por lo tanto, constituyen elementos fundamentales para su monitoreo y posterior evaluación.

Como se mencionó, los indicadores constituyen un elemento esencial en la gestión de los programas, relacionando su accionar hacia el cumplimiento de metas y de resultados claramente establecidos. Por ello, la importancia de una correcta definición de indicadores y metas durante el ciclo de vida de los programas. De igual forma, existe una relación intrínseca de definición de resultados esperados, referida específicamente a la definición de objetivos del programa y los indicadores asociados a los objetivos en los distintos niveles de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR).

ETAPAS	DEFINICIÓN DE LOS INDICADORES
DISEÑO Y PLANEACIÓN	<p>Los indicadores constituyen un referente para especificar, en términos cuantitativos, las metas esperadas en los distintos niveles de objetivos o Resumen Narrativo (RN) del programa. Al precisar indicadores asociados a los distintos niveles de objetivos del RN, se están definiendo prioridades respecto a cómo lograr los resultados del programa y, por lo tanto, los indicadores permiten acotar la acción del programa hacia las prioridades necesarias para abordar la solución a la situación problemática que dio paso a su diseño. En específico se mide en qué situación se encuentran las características del problema; mediante la implementación del programa. Es de especial relevancia establecer que las metas definidas a partir de los indicadores, permiten la medición del cumplimiento de los objetivos en cuanto dimensiones: cantidad, costos y tiempo.</p>
OPERACIÓN O IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA	<p>Los indicadores constituyen instrumentos esenciales para el monitoreo de sus resultados, suministrando información consiente y oportuna para adoptar acciones ante posibles desvíos en la consecución de estos. Los equipos que ejecutan los programas requieren saber en todo momento en qué situación se encuentran el programa con respecto a los objetivo que se han planteado lograr, de ahí que los indicadores permiten retroalimentar a este equipo con información sobre el cumplimiento de las metas en relación a la situación previa al inicio del programa.</p>
CIERRE DEL PROGRAMA	<p>Los indicadores constituyen la base para realizar la evaluación de resultados y de impactos logrados. Al considerar que los indicadores constituyen la base consensuada de los resultados e impactos que el programa esperaba lograr una vez resuelta la situación problemática que dio paso a su diseño; su medición debe ser el núcleo de la propuesta de evaluación objetiva del programa, que permita retroalimentar un nuevo diseño y extraer lecciones sobre el abordaje de una situación problemática.</p>

Importancia de una correcta definición de los indicadores en cada una de las etapas del Programa presupuestario.

Fuente: (S.H.C.P. 2016-2).

En ese sentido, los indicadores nos permiten responder a las siguientes preguntas clave:

- ¿Cómo sabemos que hemos alcanzado el éxito o los objetivos del RN?
- ¿Nos estamos dirigiendo hacia la concreción de los objetivos?
- ¿Dónde no se están alcanzando los resultados planeados?

CRITERIOS BÁSICOS QUE DEBEN CUMPLIR LOS INDICADORES.

La guía para el diseño de indicadores estratégicos elaborada por el CONEVAL y la S.H.C.P. establece que los criterios mínimos que deben cumplir los indicadores son los criterios C.R.E.M.A.A.

CLARO: Los indicadores deben ser tan directos e inequívocos como sea posible; es decir, entendibles.

RELEVANTE: Debe proveer información sobre la esencia del objetivo que se quiere medir; deben estar definidos sobre lo importante, con sentido práctico.

ECONÓMICO: Todos los indicadores tienen costos e implicaciones para su construcción y medición; se deben elegir aquellos que estén disponibles a un costo razonable.

MONITOREABLE: Los indicadores deben poder sujetarse a una comprobación independiente.

ADECUADO: Provee suficientes bases para medir. Un indicador no debería ser ni tan indirecto ni tan abstracto que estimar el desempeño se convierta en una tarea complicada y problemática.

APORTACIÓN MARGINAL: En el caso de que exista más de un indicador para medir el desempeño en determinado nivel de objetivo, el indicador debe proveer información adicional en comparación con los otros indicadores propuestos.

DIMENSIONES Y TIPOS DE INDICADORES.

De manera específica, y para los usos en el marco de la construcción de la MIR del programa, se pueden definir distintas dimensiones de indicadores de acuerdo al tipo de información que proveen.

<p>Eficacia</p>	<p>Mide el grado de cumplimiento de los objetivos o resultados esperados del programa, la cobertura de los productos del programa, y que grupo en específico de la población objetivo del programa se está atendiendo de un periodo específico de tiempos. Algunos ejemplos son:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Variación porcentual de la cantidad de enfermedades provocadas por el consumo de agua contaminada. • Porcentaje de empresas que incrementan su productividad por encima del 5%. • Porcentaje de alumnos de bajos ingresos que obtienen becas académicas.
<p>Eficiencia</p>	<p>Relaciona el uso de los recursos (humanos, financieros, equipamiento, etc.) disponibles para la organización con respecto los productos derivados de la acción del programa.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Costo medio anual de las vacunas utilizadas en las campañas de salud. • Costo operativo por alumno capacitado a distancia. • Número de beneficiarios atendidos por funcionarios en ventanillas.

Calidad	<p>Mide un atributo específico de la provisión de los bienes y servicios que produce el programa, referido a la capacidad de respuesta oportuna y directa con respecto a las necesidades de los beneficiarios. En general se contrasta su medición con respecto a estándares previamente establecidos. También puede medir: oportunidad, facilidad de acceso, continuidad en la provisión de los servicios, comodidad, cortesía en la atención etc. Por ejemplo:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Porcentaje de beneficiarios que califican satisfactoriamente en los servicios públicos provistos por un programa.
Economía	<p>Mide cuan adecuadamente son administrados los recursos que se utilizan para la producción de los bienes y servicios del programa; es decir, miden la capacidad de la organización que implementa el programa para movilizar, generar o recuperar los recursos financiero disponibles. Por ejemplo.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Porcentaje del costo del pasaje que es subsidiado. • Porcentaje de recuperación de créditos de corto plazo. • Gasto de financiamiento/ gastos ejecutados totales.

Dimensiones de indicadores.

Fuente: (S.H.C.P. 2016-2).

De acuerdo con la Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados, elaborada y publicada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público los indicadores se pueden clasificar en:

Estratégicos	<ul style="list-style-type: none"> • Mide el grado de cumplimiento de los objetivos de las políticas públicas y de los Programas presupuestarios • Contribuye a corregir o fortalecer las estrategias y la orientación de los recursos. • Incluye a los indicadores de Fin, Propósito y aquellos de Componentes que consideran subsidios, bienes y/o servicios que impactan directamente a la población o área de enfoque. • Impacta de manera directa en la población o área de enfoque.
De Gestión	<ul style="list-style-type: none"> • Mide el avance y logro en procesos y actividades, es decir, sobre la forma en que los bienes y/o servicios públicos son generados y entregados. • Incluye los indicadores de Actividades y aquellos de Componentes que entregan bienes y/o servicios para ser utilizados por otras instancias.

Medias o promedios	<p>Promedio simple = suma de valores ÷ número de valores.</p> <p>Ejemplo: Ingreso laboral promedio de una familia = Sumatoria del ingreso de los miembros del hogar ÷ miembros del hogar.</p> <p>Promedio ponderado: mediana y moda.</p>
Ratios o razones	<p>División de dos números expresados en una misma unidad. Ambos son independientes.</p> <p>Ejemplo: Razón de mujeres y hombres en una escuela secundaria = número de hombres inscritos ÷ número de mujeres inscritas</p>
Proporciones	<p>La proporción es cuando la razón asume la forma de una parte dividida entre el universo. Su resultado son números no enteros, y para una mejor interpretación es mejor mostrar el resultado como porcentaje.</p> <p>Ejemplo: Proporción de la población rural con respecto al total de la población = Población rural ÷ Población total.</p>

Tasas	<p>La tasa se usa cuando el numerador y el denominador de un cociente no tienen las mismas unidades pero están relacionados de alguna forma. Para definir una tasa generalmente se utiliza la palabra “por”.</p> <p>Ejemplo: Tasa de mortalidad infantil = 150 muertes por cada 1,000 nacimientos.</p>
Índices	<p>Miden el comportamiento de una variable en un cierto tiempo a partir de un valor tomado como base. Se calcula a través de la siguiente fórmula: $(\text{valor final} \div \text{valor base}) \times 100$. También puede expresar una combinación de diversos indicadores, transformados para obtener un único resultado.</p> <p>Ejemplo: índice de precios agregado de una canasta básica para los años 2000 (precio 15), 2001 (precio 18) y 2002 (precio 19.5). Siendo 2000 el año base = 100, para 2001 el índice sería de 120 y de 130 para 2002.</p>

Otros tipos de indicadores desde su forma de medición.

Fuente: (S.H.C.P. 2016-3).

DIMENSIONES DEL ANÁLISIS Y CONGRUENCIA DE LOS INDICADORES CON EL NIVEL DE OBJETIVOS DE LA MIR

El uso idóneo de los indicadores requiere valorar si el tipo de información que proveen resulta útil para una correcta medición del nivel de objetivos al cuál se encuentran asociados.

A nivel de Fin se clasifican dentro de los indicadores estratégicos y sólo se consideran indicadores de eficacia para medir la contribución del programa a objetivos de desarrollo superior.

A nivel de Propósito se clasifican como indicadores estratégicos, y la MML permite la utilización de indicadores de eficacia y eficiencia para medir el resultado después de que el programa ha resuelto la situación problemática que dio paso a su diseño.

Los indicadores a nivel de Componentes se clasifican como indicadores de gestión, y se usan indicadores de eficacia, eficiencia, calidad y economía para medir las características de los bienes o servicios que se proveen mediante el programa, su cobertura, el grado de focalización, así como la satisfacción de los beneficiarios.

Finalmente, los indicadores a nivel de Actividades se clasifican como indicadores de gestión y se usan indicadores de eficacia, eficiencia y economía, denotando el oportuno cumplimiento de la programación de las actividades críticas para la operación del programa.

Valoración de la información de los indicadores para una correcta medición del nivel de objetivos.

Fuente: (S.H.C.P. 2016-4).

Esta relación de indicadores por nivel del RN no es restrictiva, por lo tanto cada uno de los tipos de indicadores puede brindar información complementaria a los ya mencionados.

NIVEL DE OBJETIVOS	TIPO DE INDICADOR	MODALIDAD DEL RESULTADO	POSIBLES DIMENSIONES A MEDIR DEL OBJETIVO			
			EFICIENCIA	CALIDAD	ECONOMÍA	EFICACIA
Fin	Estratégicos	Impacto Indirecto				X
Propósito		Impacto Directo	X			X
Componentes	De gestión	Producto	X	X	X	X
Actividades		Proceso	X			X

Objetivos y tipos de indicadores.

Fuente: (S.H.C.P. 2016-4).

DOCUMENTO
PARA CONSULTA

A continuación se muestra un ejemplo de Matriz de Marco Lógico desarrollada por la Coordinación de Infraestructura y Desarrollo urbano del actual municipio de Oaxaca de Juárez.

Matriz de Marco Lógico				
Nombre del proyecto:	Programa Fondo III			
Año de inicio del proyecto:	2017			
Área responsable:	COORDINACIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO			
	Objetivos	Indicador	Medios de verificación	Supuestos
Fin	Contribuir a mejorar la calidad de vida de las y los habitantes del municipio de Oaxaca de Juárez mediante el incremento de acceso a los servicios básicos.	Indicador de rezago social emitido por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL)	http://www.coneval.org.mx/Paginas/busqueda.aspx?k=rezago	Repriorización y ampliación de Zonas de Atención Prioritaria a causa de abatimiento de rezago social.
		Indicador de pobreza emitido por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL)	http://www.coneval.org.mx/Paginas/busqueda.aspx?k=pobreza	Repriorización y ampliación de Zonas de Atención Prioritaria a causa de abatimiento de rezago social.
Propósito	Disminuir el número de localidades en pobreza extrema, rezago social y Zonas de Atención Prioritaria del municipio de Oaxaca de Juárez	(Número de localidades en pobreza extrema, rezago social y Zonas de Atención Prioritaria del municipio de Oaxaca de Juárez atendidas/Total de localidades en pobreza extrema, rezago social y Zonas de Atención Prioritaria del municipio de Oaxaca de Juárez)*100	http://sigeo.sedesol.gob.mx/sisweb2011/	Repriorización y ampliación de Zonas de Atención Prioritaria a causa de abatimiento de rezago social.
Componentes	C.1. Infraestructura de agua y saneamiento mejorada y aumentada	(Infraestructura de agua y saneamiento realizada/Infraestructura de agua y saneamiento programada)*100	Expediente técnico de obra/Acta de entrega-recepción de obra	Incumplimiento de las partes involucradas
	C.2. Infraestructura de urbanización aumentada	(Infraestructura de urbanización realizada/Infraestructura de urbanización programada)*100	Expediente técnico de obra/Acta de entrega-recepción de obra	Incumplimiento de las partes involucradas
	C.3. Red de electrificación rural y de colonia pobres incrementada	(Metros de red de electrificación instalada/Metros de red de electrificación programada)*100	Expediente técnico de obra/Acta de entrega-recepción de obra	Incumplimiento de las partes involucradas
	C.4. Infraestructura y equipamiento de salud incrementada	(Construcción de infraestructura y equipamiento de salud realizada/Construcción de infraestructura y equipamiento de salud programada)*100	Expediente técnico de obra/Acta de entrega-recepción de obra	Incumplimiento de las partes involucradas
	C.5. Infraestructura educativa mejorada y aumentada	(Infraestructura educativa realizada/Infraestructura educativa programada)*100	Expediente técnico de obra/Acta de entrega-recepción de obra	Incumplimiento de las partes involucradas

	Objetivos	Indicador	Medios de verificación	Supuestos
Actividades	A1. C1 Instalación de metros lineales de tubería para la distribución de agua potable	(Metros lineales de tubería para la distribución de agua potable instalados/Metros lineales de tubería para la distribución de agua potable programados)*100	Expediente técnico de obra/ Acta de entrega-recepción de obra	Incumplimiento de las partes involucradas
	A2. C1 Instalación de metros lineales de tubería para red de drenaje sanitario	(Metros lineales de tubería para red de drenaje sanitario instalados/Metros lineales de tubería para red de drenaje sanitario programados)*100	Expediente técnico de obra/ Acta de entrega-recepción de obra	Incumplimiento de las partes involucradas
	A1. C2 Pavimentación de metros cuadrados	(Metros cuadrados pavimentados/Metros cuadrados programados a pavimentar)*100	Expediente técnico de obra/ Acta de entrega-recepción de obra	Incumplimiento de las partes involucradas
	A1. C3 Instalación de postes para la red de electrificación	(Número de postes para la red de electrificación instalados/Número de postes para la red de electrificación realizados)*100	Expediente técnico de obra/ Acta de entrega-recepción de obra	Incumplimiento de las partes involucradas
	A1. C4 Construcción de metros cuadrados de infraestructura en materia de salud	(Metros cuadrados de infraestructura en materia de salud construidos/Metros cuadrados de infraestructura en materia de salud programados)*100	Expediente técnico de obra/ Acta de entrega-recepción de obra	Incumplimiento de las partes involucradas
	A1. C5 Construcción de metros cuadrados de infraestructura en materia de educación	(Metros cuadrados de infraestructura en materia de educación construidos/Metros cuadrados de infraestructura en materia de educación programados)*100	Expediente técnico de obra/ Acta de entrega-recepción de obra	Incumplimiento de las partes involucradas

Ejemplo de Matriz de Marco Lógico.

Fuente: Coordinación de Infraestructura y Desarrollo Urbano de la actual Administración.

XI. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

La instrumentación, seguimiento y evaluación del Plan Municipal de Desarrollo (PMD) estará contemplada en los Programas Operativos Anuales, donde se establecerá el presupuesto, las fuentes de financiamiento, las metas e indicadores que permitirán el cumplimiento de las acciones de gobierno y las dependencias responsables de implementarlas. En este sentido, el PMD considera al seguimiento y evaluación como componentes necesarios, que permiten valorar la eficiencia y eficacia de la gestión gubernamental.

El Gobierno Municipal de Oaxaca de Juárez diseñará e implementará un Sistema de Evaluación del Desempeño Municipal (SEDM) con base en la Metodología de Marco Lógico (MML), mismo que permitirá evaluar de manera trimestral las metas alcanzadas y la calidad en la gestión de gobierno. Este sistema constará de cuatro procesos; integración de información, seguimiento, evaluación y rendición de

cuentas, estos facilitarán la obtención de información, el seguimiento al cumplimiento de las metas alcanzadas, la evaluación de los resultados y darán certeza durante el proceso de rendición de cuentas.

Es importante destacar que el SEDM facilitará el conocimiento del avance programático y presupuestal contemplado en el presupuesto de egresos. Este ejercicio de valoración se realizará comparando el cumplimiento de objetivos a través de indicadores y llevando oportunamente el registro según lo establecido en el Presupuesto basado en Resultados (PbR).

Para finalizar el proceso, la evaluación estará a cargo del órgano de control interno, quien revisará el desempeño de las áreas de la administración municipal, con énfasis en los programas y proyectos sustantivos.



JOSÉ ANTONIO HERNÁNDEZ FRAGUAS, Presidente Municipal Constitucional del Municipio de Oaxaca de Juárez, del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, a sus habitantes hace saber:

Que el Honorable Ayuntamiento del Municipio de Oaxaca de Juárez, Oaxaca en uso de sus atribuciones y facultades y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 113 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca ; 68 fracción IV, 136,137,138 de la Ley Orgánica Municipal; 52 fracción IV y 273 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Oaxaca de Juárez, 8, 9 y 17 del Reglamento Interno del Ayuntamiento Constitucional de Oaxaca de Juárez; 2, 3, 4, 5 y 6 del Reglamento de la Gaceta del Municipio de Oaxaca de Juárez, tuvo a bien expedir la siguiente:

CONVOCATORIA CERTAMEN SEÑORITA AMÉRICA 2017

A las ciudadanas del Municipio de Oaxaca de Juárez, para participar en el certamen de selección de la “SEÑORITA AMÉRICA 2017”; quien entonará el Himno Nacional Mexicano la noche del 15 de septiembre para conmemorar el “**CCVII ANIVERSARIO DEL INICIO DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL**” y participará en todas las festividades de las fiestas patrias, de acuerdo a las siguientes:

BASES

- 1.- Con esta fecha quedan abiertas las inscripciones en la Secretaría del Ayuntamiento del Municipio de Oaxaca de Juárez, ubicada en Plaza de la Danza s/n colonia centro, de lunes a viernes de 09:00 a 15:00 horas.
- 2.- Las inscripciones serán gratuitas y concluirán el día jueves 10 de agosto del 2017 a las 15:00 horas.
- 3.- La Secretaría del Ayuntamiento proporcionará la forma de inscripción correspondiente que deberá ser requisitada bajo protesta de decir verdad, cumpliendo con los siguientes requisitos:
 - a).- Las participantes deberán tener 18 años cumplidos como mínimo y 25 años como máximo.
 - b).- Presentar copia del acta de nacimiento.
 - c).- Comprobante de domicilio de la ciudad de Oaxaca.
 - d).- Copia de identificación con fotografía.
(Todos los documentos deberán ser vigentes).
- 4.- No podrán participar las ciudadanas con domicilio en otro Municipio, siendo motivo de descalificación.
- 5.- No podrá participar quien haya sido elegida “Señorita América” en años anteriores.

- 6.- El concurso se efectuará el día viernes 11 de agosto del 2017, en punto de las 09:00 horas en el Salón de Expresidentes del Palacio Municipal, bajo los lineamientos que establezcan los integrantes del jurado, quienes se darán a conocer en su oportunidad.
- 7.- Al determinar el resultado, el primer lugar será la "Señorita América 2017", el segundo y tercer lugar serán las integrantes del coro; todas ocuparán el cargo de manera honoraria.
- 8.- La "Señorita América" elegida será acreedora a un premio en efectivo de \$10,000.00; el 2º lugar \$7,000.00; el 3er. lugar \$5,000.00, pesos
- 9.- La ausencia de la "Señorita América", sin causa justificada a cualquier evento que se le convoque, dará merito a ser sustituida del nombramiento obtenido; y su lugar será ocupado por aquella señorita que haya obtenido el segundo lugar en el concurso de elección; ocasionado con esto el término a su función.
- 10.- El vestuario que utilizarán la "Señorita América" e integrantes del coro la noche del 15 de septiembre, será proporcionado por el Honorable Ayuntamiento.
- 11.- La "Señorita América" así como las integrantes del coro se comprometen a asistir a todos los ensayos con el maestro de canto que se les designe.
- 12.- La "Señorita América" e integrantes del coro que resulten electas se comprometen a participar en todas las Ceremonias Cívicas que el Honorable Ayuntamiento del Municipio de Oaxaca de Juárez organice durante el periodo 2017-2018. Así como en los eventos y ceremonias realizadas por Dependencias Oficiales y Organizaciones que soliciten su participación.
- 13.- El fallo del jurado será inapelable.
- 14.- Los puntos no considerados en esta convocatoria, serán resueltos por los integrantes del jurado y avalado por la Secretaría del Ayuntamiento.

Oaxaca de Juárez, 01 de julio 2017

En Cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 68 fracción IV de la Ley Orgánica Municipal; 17 del Reglamento Interno del Ayuntamiento Constitucional de Oaxaca de Juárez; 3 del Reglamento de la Gaceta del Municipio de Oaxaca de Juárez y para su debida publicación y observancia, se promulga la anterior convocatoria en el Palacio Municipal de este Municipio de Oaxaca de Juárez.



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE OAXACA DE JUÁREZ
PRESIDENCIA
MUNICIPAL
OAXACA DE JUÁREZ
2017 - 2018
MARCOS ANTONIO HERNÁNDEZ FRAGUAS



ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
DE OAXACA DE JUÁREZ
2017 - 2018
SECRETARIA
DEL
AYUNTAMIENTO
MARCOS ANTONIO MARTÍNEZ GUZMÁN



DOCUMENTO SÓLO
PARA CONSULTA

Se imprimieron 25 ejemplares con fundamento en lo establecido en los artículos 1, 2 y 3 del Reglamento de la Gaceta del Municipio de Oaxaca de Juárez

Plaza de la Danza s/n, Planta Alta, Centro Histórico, C.P. 68000, Oaxaca de Juárez, Oaxaca, Telefono: 01 (951) 5 01 55 04 y 5 01 55 06

DOCUMENTO SÓLO
PARA CONSULTA